



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860078828 - 7                                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                        |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24912  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO AGRUPADOS                                 |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 11   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,91                          | 52,41                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 3,09                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,45                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 2,95                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 6,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto

La AF4 (Gestión de emergencias médicas), AF5 (Gestión de emergencias médicas en odontología), AF6 (Gestión de la seguridad del paciente), AF7 (Gestión de la seguridad en el uso de medicamentos) no manifiestan, estar enfocadas con desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, ni propone justificación alguna. Como lo plantea el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el numeral 3.2.1. “debe justificar el enfoque de la acción de formación hacia desarrollo tecnológico, innovación y/o competitividad.” La AF2 (Arquitectura de microservicios), AF5 (Gestión de emergencias médicas en odontología), AF6 (Gestión de la seguridad del paciente), AF10 (Identificación de estrategias para el fortalecimiento en la relación del proceso asistencial) no refleja en sus objetivos su propósito o intencionalidad (el para qué), evidenciando la solución al problema o necesidad identificado. Planteado en el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.2. Las AF1 (Aplicación avanzada de la ciencia de datos en el sector salud), AF2 (Arquitectura de microservicios), AF4 (Gestión de emergencias médicas), AF5 (Gestión de emergencias médicas en odontología), AF6 (Gestión de la seguridad del paciente), AF7 (Gestión de la seguridad en el uso de medicamentos), AF8 (Gestión estratégica de la innovación en el sector salud), AF9 (Herramientas para la medición de la gestión organizacional en el sector de la salud), AF10 (Identificación de estrategias para el fortalecimiento en la relación del proceso asistencial), AF11 (Retos y oportunidades para el sector salud en el cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible), indican la modalidad de formación, sin embargo no la justifican teniendo en cuenta la necesidad de formación y las características de los trabajadores beneficiarios. Todas las acciones de formación no incluyen en todas las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación. Las acciones de formación, no incluyen resultados de aprendizaje de tipo cognitivo, motriz, valorativo; los cuales deben alcanzar al finalizar cada una de las acciones de formación. AF1 (Aplicación avanzada de la ciencia de datos en el sector salud), AF2 (Arquitectura de microservicios), AF3 (Gestión de proyectos para entidades del sector salud), AF9 (Herramientas para la medición de la gestión organizacional en el sector de la salud), AF10 (Identificación de estrategias para el fortalecimiento en la relación del proceso asistencial), AF11 (Retos y oportunidades para el sector salud en el cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible). En los perfiles de los capacitadores propuestos no describen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo. Todas Las acciones de formaciones, en el perfil de los capacitadores propuestos no describen las competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

No se asignan puntos al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que la propuesta es rechazada.

No se asignan puntos al criterio Optimización de recursos, dado que la propuesta es rechazada.

No se asignan puntos al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la propuesta es rechazada.

No se asignan puntos al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, dado que la propuesta es rechazada.

No se asignan puntos al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, dado que la propuesta es rechazada.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF3, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje aula invertida, corresponde a modalidad formación combinada y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado, sin embargo esta acción de formación fue eliminada

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en la adenda 001 de la convocatoria DG-0001 de 2019, alternativa de transferencia (para taller o seminario con un mínimo de ocho horas aplica para grupos entre 20 y 50 beneficiarios, hasta lograr el 10% o más del total de los beneficiarios del proyecto), dado que el proponente plantea realizar un (1) taller de ocho (8) horas para un grupo de 105 beneficiarios SENA, superando el número de beneficiarios posible por grupo, por tanto, no es acorde con las condiciones de la ADENDA 001.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
|--|-----------|
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>BAYPORT COLOMBIA S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900189642-5                  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24932                        |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                            |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 9,00                          | 55,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencial/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       |   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):

En la A.F1 el proponente identifica solo una causa del problema o necesidad. La AF1 describe 4 de los 7 ítems relacionados con el perfil de los trabajadores beneficiados, área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. La AF1 Define el evento de formación (curso) y lo justifica según modalidad de formación o requerimientos de las empresas o características de los trabajadores pero la metodología no contiene la descripción de las actividades pedagógicas, ni modelo de aprendizaje en el puesto de trabajo real, ni modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: La A.F1 del proyecto da respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT, pero dado que la propuesta fue rechazada, porque la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA descrita por el proponente no cumple con la condición establecida en los pliegos de la convocatoria DG 0001 de 2019, no se asigna puntaje a este factor.

Optimización de Recursos: Dado que la transferencia indicada por el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 0001, Numeral 3.1.5.1, la A.F1 es eliminada y el proyecto es rechazado, por tanto, no se asigna puntaje en el factor 3, criterios de cofinanciación solicitada, ni en el número de trabajadores beneficiarios por modalidad.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: El proyecto cumple con el mayor número de beneficiarios SENA para la transferencia seleccionada de acuerdo con los trabajadores beneficiarios de la empresa, pero, dado que la alternativa de transferencia indicada por el proponente no cumple con la condición establecida en los pliegos de la convocatoria DG 0001 de 2019, Numeral 3.1.5.1 orientación con expertos, no se asigna puntaje a este factor.

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: La AF1 no incluye trabajadores beneficiarios de Mipymes, por tanto, no se asigna puntaje.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: La A.F se ejecutará en uno de los Departamentos contemplados según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018 (Bogotá D.C). Pero dado que la propuesta es rechazada por no cumplir con el tipo de transferencia seleccionada para el tipo de evento, no se asigna puntaje a este factor.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

BONIFICACIÓN: El proponente en la A.F no aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real o aula invertida Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva, por tanto, no se asigna bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor Proponente "BAYPORT ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS" 25105, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que de acuerdo con lo indicado en el proyecto "orientación con expertos, Evento de Formación: se plantea curso con 20 horas de ejecución, modalidad presencial", no cumple la condición establecida para la alternativa seleccionada, "La transferencia se puede realizar en la modalidad formación presencial, a través de los siguientes eventos de formación: Conferencia, con duración de dos (2) a cuatro (4) horas, Taller o seminario, con un mínimo de ocho (8) horas.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891700629-9                              |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | FUNDACION - MAGDALENA                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24934                                    |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 11,50                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 49,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente describe su objeto social, historia, servicios ofrecidos, mercado al que van dirigido, su situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen. Así mismo, describe cómo se priorizaron las necesidades de formación que se pretenden atender en el proyecto y relaciona el diagnóstico que se llevo a cabo. Por último, el objetivo general del proyecto define su propósito principal.

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

La AF No. 1 el ambiente de formación descrito no cumple con la capacidad requerida para cada grupo de formación dado que al relacionar la totalidad de beneficiarios frente al número de grupos cada grupo debe ser de 80 beneficiarios y en la descripción del ambiente de formación se relaciona que tendrán una capacidad de 20 personas.

Ninguna de las acciones de formación propuestas incluyeron una temática de competencias blandas

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje en relación al numeral 3: Acciones de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje en relación al criterio No. 4 "Optimización de Recursos"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje frente al criterio No. 5 "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA".

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje en relación al criterio No.6 "Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 7 "Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo"

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje frente al incentivo del anexo No. 6 bonificación por implementar alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1 se Excluyen.

Las acciones de formación AF1 "ESTRATEGIAS DE SELECCIÓN Y MEJORA GENÉTICA EN LAS EMPRESAS GANADERAS DE DOBLE PROPÓSITO " se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, la información ha sido entregada por la dirección de formación profesional integral SENA.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo un puntaje de 60,50.

Así mismo, La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con el Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando NO se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la cantidad de beneficiarios de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA (280 personas) propuestos por el gremio se encuentra por debajo del 10% del total de los beneficiarios del proyecto que establece el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019; se debieron beneficiar de la transferencia a 322 personas.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 se Excluyen.

Las acciones de formación AF1 "ESTRATEGIAS DE SELECCIÓN Y MEJORA GENÉTICA EN LAS EMPRESAS GANADERAS DE DOBLE PROPÓSITO " se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, la información ha sido entregada por la dirección de formación profesional integral SENA.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo un puntaje de 60,50.

Así mismo, La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con el Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando NO se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la cantidad de beneficiarios de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA (280 personas) propuestos por el gremio se encuentra por debajo del 10% del total de los beneficiarios del proyecto que establece el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019; se debieron beneficiar de la transferencia a 322 personas.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>BANCO MUNDO MUJER S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900768933-8                   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24952                         |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL            |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                             |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 6,00                          | 54,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto): El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración de instrumentos y no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): Las Acciones de formación AF1 Desarrollo de Habilidades Tácticas, AF2Gestión hacia transformación e Innovación digital, identifican únicamente una posible causa del problema o necesidad y un solo efecto.

Las AF1Desarrollo de Habilidades Tácticas.y AF2Gestión hacia transformación e Innovación digital, Identifican el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo no lo justifican.

Las acciones de formación AF1Desarrollo de Habilidades Tácticas., AF2Gestión hacia transformación e Innovación digital, no indican el subsector al cual pertenecen las empresas que se beneficiarán de la formación. Las AF1 Desarrollo de Habilidades Tácticas y AF2Gestión hacia transformación e Innovación digital; En las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Las AF1 Desarrollo de Habilidades Tácticas, Y AF2Gestión hacia transformación e Innovación digital, dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Optimización de Recursos: La cofinanciación SENA corresponde al 45%. El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 163 trabajadores

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: El proyecto propone transferencia de conocimiento y tecnología a 17 beneficiarios SENA, que corresponden al 10.43 %

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: De acuerdo con las Acciones de formación, el proyecto propone ejecutar la AF1 Desarrollo de Habilidades Tácticas, en el departamento de Sucre incluido según etapas 1 y 2 del índice Departamental de competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva, por tanto, no Bonifica.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019. ▢

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente BANCO MUNDO MUJER 24952, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 85,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 85,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROponente:  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COBRANZA - COLCOB</b> |
| NIT:   | 900250168-5  |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24953  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 10   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,25                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,25                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,50 | 0,50 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| <p>El proponente no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Aspectos académicos (Acción de formación -AF).</p> <p>4 de 8 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 60 %. Las AF3, AF4, AF8 y AF10, se alinean con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, y sistemas autónomos, internet de las cosas, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, ciberseguridad).</p> <p>Ninguna AF, se alinea con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales).</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 80 % en la modalidad Gremios. La asignación de puntaje fue de acuerdo con el número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499, el número de beneficiarios es de 585 trabajadores, por tanto se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone formar a 108 beneficiarios SENA, que corresponden al 18,462%.</p> <p>De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 27 trabajadores que corresponden a 4,6 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes. Por lo tanto se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según Cámara de Comercio.</p> <p>El proyecto propone ejecutar todas las AF, excepto la AF2 gestionando talentos de alto potencial en el sector BPO, en Bogotá (Cundinamarca).</p> |
|--|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| <p>La AF5 El arte de la recuperación de cartera, a través de negociaciones de impacto, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 175 trabajadores de un curso de 20 horas.</p> |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| <p>Las acciones de formación AF6 Conduciendo equipos de cobranza hacia el éxito y AF7 Técnicas de venta exitosas en la era de la transformación digital - Sector BPO, no cumplen en el ítem Material de formación Rubro de la Resolución de Tarifas Ro3 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades \$4.777, dado que la AF6, presento un valor por \$4,837 y AF7, presenta un valor de \$4.777,02 superando los topes de la Resolución de Tarifas, por lo cual se eliminan las dos acciones de formación, según los literales: p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.</p> <p>La acción de formación F7, Técnicas de venta exitosas en la era de la transformación digital - Sector BPO, es eliminada dado que no cumple con lo estipulado en Promoción y divulgación de las acciones de formación Resolución de tarifas rubro R05 1 promoción y divulgación pendón impreso por valor de \$233.333, la AF7 presento un valor en su presupuesto de \$233.334, superando los topes establecidos en la Resolución.</p> <p>La acción de formación F7, Técnicas de venta exitosas en la era de la transformación digital - Sector BPO, es eliminada dado que no cumple con lo estipulado en Alquiler de salones, ayudas y equipos para formación, según lo estipulado en la Resolución de tarifas Rubro R04 paragrafo, Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayudas y equipos, no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación y la AF7 presento un valor en su presupuesto de \$4.562.835, superando los topes establecidos en la Resolución en \$20.839.</p> <p>Los ambientes de formación no cumplen con el alquiler de aulas, salones y auditorios, ya que eligió la capacidad hasta 30 beneficiarios en las AF1, AF2, AF3, AF4, AF6, AF7, y sin tener en cuenta que superan los 30 beneficiarios. Sin embargo la revisión presupuestal cumple.</p> <p>La propuesta presentada, a pesar de excluirse dos acciones de formación, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019</p> <p>Las acciones de formación AF6 Conduciendo equipos de cobranza hacia el éxito y AF7 Técnicas de venta exitosas en la era de la transformación digital - Sector BPO, no cumplen en el ítem Material de formación, Rubro de la Resolución de Tarifas Ro3 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades \$4.777, dado que la AF6, presento un valor por \$4,837 y AF7, presenta un valor de \$4.777,02 superando los topes de la Resolución de Tarifas, por lo cual se eliminan las dos acciones de formación, según los literales: p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.</p> <p>Las acciones de formación F7, Técnicas de venta exitosas en la era de la transformación digital - Sector BPO, es eliminada dado que no cumple con lo estipulado en Promoción y divulgación de las acciones de formación Resolución de tarifas rubro R05 1 promoción y divulgación pendón impreso por valor de \$233.333, la AF7 presentó un valor en su presupuesto de \$233.334, superando los topes establecidos en la Resolución.</p> <p>Los ambientes de formación no cumplen con el alquiler de aulas, salones y auditorios, ya que eligió la capacidad hasta 30 beneficiarios en las AF1, AF2, AF3, AF4, AF6, AF7, y sin tener en cuenta que superan los 30 beneficiarios. Sin embargo la revisión presupuestal cumple.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|   |               |
|---|---------------|
| <b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>CUMPLE</b> |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN</b>                           | <b>92,75</b>  |
| <b>PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):</b>      | <b>94,75</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800025774-2                                      |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANQUILLA - ATLANTICO                         |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24954  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 8,50                          | 52,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF):

Las AF1, AF2, AF3: Identifica únicamente una posible causa del problema o necesidad

Las AF1, AF2, AF3: Identifica únicamente un efecto del problema o necesidad

Las AF1, AF2, AF3, AF5: Solo describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo 3 de los siguientes ítems: nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad

Las AF1, AF2, AF3, AF5: Incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a empresas que hagan parte de su cadena productiva, sin embargo, no lo cuantifica o justifica

Las AF1, AF2, AF3: La metodología contiene la descripción de las actividades pedagógicas y la descripción de las estrategias didácticas, no lo describe de manera detallada teniendo en cuenta los requisitos establecidos.

Las AF1, AF3: No Incluye una unidad temática en competencias blandas

Las AF1, AF2, AF3, AF5: El perfil del capacitador describe entre 2 y 3 de las siguientes competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas, y competencias pedagógicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación, faltando competencias actitudinales

Las AF1, AF2, AF3, AF5: En los resultados de aprendizaje enuncia de cada uno (entre 1 y 3) de los siguientes tipos técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: la propuesta incurre en causales de rechazo, razón por la cual no se asigna puntaje.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

BONIFICACIÓN: No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800187234-1  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SANTA MARTA - MAGDALENA                                |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24955  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS                                     |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</b><br><br><b>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</b> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. Además, el proponente No incluye en el proyecto información cuantitativa y cualitativa del análisis de la situación de la empresa   |
| El proyecto cumple con los Aspectos Académicos propuestos en la convocatoria, en las acciones de formación.  |
| La acción de formación está dirigida a Revolución Industrial 4.0   |
| El proponente en la optimización de recursos, solicita una cofinanciación al SENA inferior a lo establecido por modalidad: Para la Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%;<br>El número de trabajadores beneficiarios es de 36 de la empresa, los cuales se encuentran en el rango de entre 20 y 59 para Empresas agrupadas. |
| El proponente con respecto de la Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, propone a 6 beneficiarios SENA, lo cual corresponde al 16,67%, cumpliendo con el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria.   |
| El proponente en el proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.  |
| El proyecto propone ejecutar la AF1, en el municipio de Santa Marta departamento de Magdalena, incluido en la Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| El proponente en el proyecto No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva. |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 90,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 90,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CORPORACIÓN INTERSOFTWARE</b> |
| <b>NIT:</b>   | 811045231 - 0                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | MEDELLIN - ANTIOQUIA             |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24956                            |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4                                |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO  | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00   | 2,00                          | 15,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00   | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00   | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00   | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00   | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00   | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00  | 10,00                         | 45,88                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00   | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00   | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00   | 1,75                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00   | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00   | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00   | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00   | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00   | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00   | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00   | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00   | 1,88                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00   | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller: modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00   | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 3,75                          |                           |
|     |   |                                     | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00                          |                           |



|   |   |       |   |      |      |      |
|---|---|-------|---|------|------|------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en algún(s) acció(n)es de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. La propuesta NO describe explícitamente la relación entre el objeto social del gremio con cada una de las empresas afiliadas.</p> <p>La(s) Acción(es) de Formación AF2, AF3 y AF4 evidencian inconsistencias que dan motivo para que la propuesta sea RECHAZADA según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal r) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, por cuanto: La AF3 evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual masivo de 20 horas" para 100 beneficiarios, pero, dentro de la AF se estructuran paquetes de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF3. La AF4 "curso modalidad combinada" evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual de 20 horas" para 101 beneficiarios pero dentro de la AF se estructuran paquetes de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF4, adicionalmente no se sustentan consistentemente en la metodología de ejecución, ni en el presupuesto de la AF4, la modalidad combinada que enuncian a nivel general en el proyecto. La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Específicamente sobrepasa el tope para el rubro Ro1.2.2 honorarios capacitador internacional profesional titulado con experiencia relacionada comprobada mínimo de 5 años, rubro que efectivamente le aplica según la descripción que hace en el perfil del capacitador persona natural de la unidad temática. La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Puntualmente el rubro Ro5.1 pendón impreso, el cual sobrepasa el tope establecido en la resolución de tarifas 0502 de 2019.</p> <p>El proyecto propone realizar el 100 % de las Acciones de formación finalmente válidas con orientación a Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas con lo cual cumple con los numerales 3.2. y 3.2.1 del pliego. Lo que le hace acreedor al puntaje otorgado.</p> <p>El proyecto evidencia atender efectivamente un número de 60 beneficiarios, descontados los beneficiarios de las AF2, AF3 y AF4, por tanto se hace acreedor al puntaje obtenido, conforme a lo establecido el pliego de la convocatoria N° DG - 001 DE 2019.</p> <p>La(s) Acción(es) de Formación AF2, AF3 Y AF4 evidencian inconsistencias que dan motivo para su exclusión y que la propuesta sea RECHAZADA según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal r) Cuando la información suministrada presente inconsistencias.</p> <p>El proponente evidencia en la propuesta la vinculación de un número de beneficiarios SENA mayor al 15% con lo cual cumplirá el numeral 3.1.5.1 del pliego "Alternativas de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA", y el artículo 1 de la adenda 001 de la convocatoria N° DG - 001 DE 2019.</p> <p>Se evidencia en la propuesta, una vez eliminadas las AF2, AF3 y AF4, la inclusión de un porcentaje de beneficiarios de la formación del 100% pertenecientes a Mipymes, superando lo solicitado en el numeral 3.2.3. Del pliego de la convocatoria, lo que le hace acreedor al punto otorgado.</p> <p>La propuesta evidencia la ejecución de la formación en la ciudad de Medellín ubicada en el departamento de Antioquia, departamento en etapa 4 según el índice departamental de competitividad 2018, lo cual le hace acreedora al puntaje otorgado.</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| <p>La propuesta evidencia realizar al menos una AF (AF3) en modalidad virtual masiva. Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.6. Modalidades de formación, literal b) formación virtual del pliego de la convocatoria, sin embargo, La acción de formación AF3 evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual de 20 horas" para 100 beneficiarios, por cuanto dentro de la AF se estructura un paquete de "4 cursos de 20 horas" para un total de 80 horas reales.</p> <p>No es claro como estructuran cuatro cursos de 20 horas, dentro del curso principal de 20 horas.</p> <p>No es claro como garantizarán los 100 beneficiarios en la AF3 de 20 horas, para cumplir con el criterio de curso virtual masivo que les otorga beneficio adicional de bonificación, según lo especificado en el anexo 6 de la convocatoria N° DG - 001 DE 2019, si los 100 beneficiarios escogen y se reparten a voluntad entre los cuatro cursos de 20 horas.</p> |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF2, AF3 y AF4 evidencian inconsistencias lo que motiva el RECHAZO de la propuesta según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal r) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, por cuanto:</p> <p>La AF3 evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual de 20 horas" para 100 beneficiarios, pero, dentro de la AF se estructura paquete de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF3</p> <p>La AF4 "curso modalidad combinada" evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual masivo de 20 horas" para 101 beneficiarios pero dentro de la AF se estructuran paquetes de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF4, adicionalmente no se sustentan consistentemente en la metodología de ejecución, ni en el presupuesto de la AF4, la modalidad combinada que enuncian a nivel general en el proyecto.</p> <p>La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Específicamente sobrepasa el tope para el rubro Ro1.2.2 honorarios capacitador internacional profesional titulado con experiencia relacionada comprobada mínimo de 5 años, rubro que efectivamente le aplica según la descripción que hace del perfil del capacitador de la unidad temática en el proyecto.</p> <p>La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Puntualmente el rubro Ro5.1 pendón impreso, el cual sobrepasa el tope establecido en la resolución de tarifas 0502 de 2019.</p> <p>La propuesta en su conjunto es RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. y el literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF2, AF3 Y AF4 evidencian inconsistencias lo que motiva el RECHAZO de la propuesta según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal r) Cuando la información suministrada presente inconsistencias, por cuanto:</p> <p>La AF3 evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual de 20 horas" para 100 beneficiarios, pero, dentro de la AF se estructura paquete de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF3</p> <p>La AF4 "curso modalidad combinada" evidencia inconsistencias en la formulación de la propuesta del tipo de evento: "curso virtual masivo de 20 horas" para 101 beneficiarios pero dentro de la AF se estructuran paquetes de "4 cursos virtuales de 20 horas" para un total de 80 horas reales la AF4, adicionalmente no se sustentan consistentemente en la metodología de ejecución, ni en el presupuesto de la AF4, la modalidad combinada que enuncian a nivel general en el proyecto.</p> <p>La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Específicamente sobrepasa el tope para el rubro Ro1.2.2 honorarios capacitador internacional profesional titulado con experiencia relacionada comprobada mínimo de 5 años, rubro que efectivamente le aplica según la descripción que hace del perfil del capacitador de la unidad temática en el proyecto.</p> <p>La AF2 se excluye según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Puntualmente el rubro Ro5.1 pendón impreso, el cual sobrepasa el tope establecido en la resolución de tarifas 0502 de 2019.</p> <p>La propuesta en su conjunto es RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. y el literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | Rechazado |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860010755 - 5                                       |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | TRANS 29 No. 36-29 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL        |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24957   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 14  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto .  
El proyecto cumple con lo establecido en el criterio Aspectos Académicos  
La AF7 se alinea con Economía Naranja, las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5,AF8,AF9,AF10,AF11, AF13 y AF14 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), la AF6 y AF12 da respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y la misma se ejecutará en el departamento de Caqueta, Norte de Santander, Arauca.  
La cofinanciación SENA corresponde al 73.9%  
El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 2056 trabajadores  
Se propone beneficiar a 330 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,051%  
Se propone beneficiar a 104 trabajadores que corresponden a 5.1% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF6, en: Florencia (Caquetá), Montería (Cordoba), Pasto (Nariño), Valledupar (Cesar), Villavicencio (Meta), Yopal (Casanare), Florencia (Caquetá) , la AF12, Pasto (Nariño), Villavicencio (Meta), Montería (Cordoba), Quibdó (Choco), Arauca (Arauca).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF14, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 100,00 |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>24958 - CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO C.E.P.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 802022468-7   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANQUILLA - ATLANTICO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24958   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 15,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 47,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribí) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| <p>El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales</p> <p>No se optimizan recursos en capacitador, dado que solicitan el 100% del rubro. El valor hora para el evento de formación de la acción de formación AF3 es un curso de \$69,204 valor hora beneficiario. La Acción(es) de Formación AF1, A2 y AF3 se Excluye(n). Según Numeral 4.3.2., Literal w) cuando en el presupuesto de una acción de formación se incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario, material digital memorias USB de 16 GB y/o material digital libro electrónico/digital y/o material impreso Cartillas y/o material impreso Libro, en cualquiera de sus combinaciones, dado que para cada Acción de formación se pidieron tanto material digital como material impreso cartillas. En la proyecto no identifico las causas y efectos de la necesidad de formación. La AF2 no indican el subsector al cual pertenecen las empresas que se beneficiarán de la formación</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo</p> |
|--|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) La Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluye(n). según Numeral 4.3.2., Literal w) cuando en el presupuesto de una acción de formación se incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario, material digital memorias USB de 16 GB y/o material digital libro electrónico/digital y/o material impreso Cartillas y/o material impreso Libro, en cualquiera de sus combinaciones, dado que para cada Acción de formación se pidieron tanto material digital como material impreso cartillas.</p> <p>2) Las Acciones de formación AF2 se excluye según Numeral 4.3.2, Literal S) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que el R5. Pendón impreso: debido a que se estipula en la resolución un valor de \$233.333 y en la acción de formación se presupuesta \$233.334 cada uno y al incluir el rubro R03.3 Material Formación Insumos (meriendas para los beneficiarios).</p> <p>3) Las Acciones de formación AF2 y AF3 se excluye según Numeral 4.3.2, Literal S) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que incluyo rubro R03.3 Material Formación Insumos (meriendas para los beneficiarios)</p> <p>4) La Acción de formación AF3 se excluye según Numeral 4.3.2, Literal S) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en material de formación en el rubro R03 2.1.1.2 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 201 unidades en adelante, y R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, se excedió según tarifa máxima de resolución.</p> <p>5) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. y literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA al no incluir la acción de formación de TRANSFERENCIA.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>1) Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3 se excluyen porque:<br/> Las acciones de formación según la Adenda 002 convocatoria No. DG- 0001 de 2019, en donde el Artículo segundo Modifica parcialmente el numeral 3.2.9 "material de formación se describe en cada acción de formación el proponente podrá incluir únicamente material digital memorias USB de 16 GB o material de libro electrónico/digital o material impreso Cartilla o material impreso Libro. En este caso para cada Acción de formación se pidieron tanto material digital como material impreso cartillas.<br/> En la adenda el Artículo Tercero: Modifica el literal w) del numeral 4.3.2 del pliego de la convocatoria " causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación el cual dice: w) cuando en el presupuesto de una acción de formación se incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario, material digital memorias USB de 16 GB y/o material digital libro electrónico/digital y/o material impreso Cartillas y/o material impreso Libro, en cualquiera de sus combinaciones.</p> <p>En la Acción de Formación 2. La Acción de formación 2. se excluye según resolución 1-0502 de 2019 en el rubro de promoción y divulgación de las acciones de formación en el código R5. Pendón impreso: debido a que se estipula en la resolución un valor de \$233.333 y en la acción de formación se presupuesta \$233.334</p> <p>En la Acción de Formación 3. se excluye según resolución 1-0502 de 2019 en el rubro Material de formación en R03 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 debido a que supera el valor de \$27.688 y Rubro R03 2.1.1.2 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 201 unidades en adelante también sobrepasa el valor máximo de \$48.500</p> <p>En la Acción de Formación 3. se excluye dado que el valor del rubro R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019</p> <p>2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. debido a que las acciones de formación. s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. ya que el proyecto no describe ninguna acción de formación con transferencia de conocimiento y tecnología SENA.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - UNDECO |
| NIT:   | 890104343-8  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BARRANQUILLA - ATLANTICO                           |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24959  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 5  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 17,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 5,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,60                          | 56,20                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,60                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,80                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,20                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el numeral "3.1.2 Metodología para la definición de necesidades de formación", no se describe el periodo analizado. Para los demás aspectos relacionados con el criterio de Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto, la propuesta cumple los aspectos descritos en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del pliego de la convocatoria DG-001 de 2019.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, identifican el enfoque hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo, no lo justifican. Por lo tanto, se le asigna un (1) punto. Las acciones de formación AF1, AF3 y AF4, definen el evento de formación (conferencia/ponencia, taller, curso, seminario, diplomado), sin embargo, no lo justifican. Por lo tanto, se le asigna un (1) punto. En las acciones de formación AF1 y AF2, la metodología contiene la descripción de las actividades pedagógicas y la descripción de las estrategias didácticas, sin embargo, no la describen de manera detallada teniendo en cuenta los requisitos establecidos. Por lo tanto, se le asigna cero (0) puntos. En la acción de formación AF1, las unidades temáticas incluyen los contenidos que serán abordados, sin embargo, su descripción no permite identificar que se da respuesta a las necesidades de formación planteadas (Alineadas con los objetivos tácticos de la DSNFT o que den respuesta al enfoque (desarrollo tecnológico, innovación o competitividad), por lo tanto, se asigna un (1) punto.

Las acciones de formación AF1, AF3 y AF4 no incluyen una unidad temática en competencias blandas (resolución de problemas complejos; pensamiento crítico; creatividad; gestión de personas; coordinación de los demás; inteligencia emocional; juicio y toma de decisiones; orientación de servicios; negociación; flexibilidad cognitiva), por lo tanto, se asigna cero (0) puntos.

El proyecto cumple con el 100% de las acciones de formación que dan respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA en el proyecto es de 71,646%, inferior a lo establecido para la modalidad Gremio (menor o igual a 75,000%). Por lo tanto, se asignan seis (6) puntos.

El número de beneficiarios del proyecto es de 1.070, por lo tanto, el proyecto propone para la modalidad de gremio un número de trabajadores beneficiarios dentro del rango 500 y 1499 beneficiarios, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

El porcentaje de beneficiarios propuesto en el proyecto en la acción de formación TRANSFERENCIA es de 15,701%, por lo tanto, supera el 15% de beneficiarios establecidos en los pliegos. Se asignan tres (3) puntos.

El porcentaje de beneficiarios que hacen parte de Mipymes en las acciones de formación planteadas en el proyecto, es de 94,4%. Por lo tanto, supera el 5% de beneficiarios establecidos en los pliegos. Se asigna un (1) punto.

El proyecto muestra que ejecutará acciones de formación en municipios de la Colombia Profunda en el departamento de Bolívar (El Carmen de Bolívar y San Jacinto), por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En proyecto contiene una (1) acción de formación que aplica el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, por lo tanto, se bonificará con dos (2) puntos adicionales al puntaje final.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,70  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 97,70  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                          |
|--|--------------------------|
| PROPONENTE:  | PROCAPS S.A.             |
| NIT:   | 890106527                |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24972                    |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL       |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                        |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto): El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración de instrumentos y no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): De acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 0001 de 2019, Anexo 6, factor 2 "Aspectos Académicos" La AF1 GERENCIA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA: no incluye en las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación, solo enuncia las competencias blandas. La AF1 GERENCIA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA: se excluye dado que supera el límite de horas diarias establecida en los pliegos de la convocatoria DG 0001 Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día), dado que en la AF1 GERENCIA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA: el número de horas diarias por grupo es de 10 horas, excediendo el tope establecido en los pliegos, por tanto, no se asigna puntaje. ☐

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.

Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo. Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019

1) La Acción de Formación AF1 se Excluye.

La AF1 (GERENCIA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día), dado que en la AF1 el número de horas diarias por grupo es de 10 horas, excediendo el tope establecido en los pliegos.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA). Numeral 4.3.1., Literal I) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.3.1., Literal J) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al eliminar la AF se supera el monto establecido en los pliegos. Dado que en la AF1 y la Transferencia, el número de horas diarias por grupo es de 10 horas, excediendo el tope establecido en los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2019. ☐

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente PROCAPS S.A 24972, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

1) La Acción de Formación AF1 se Excluye.

La AF1 (GERENCIA ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día), dado que en la AF1 el número de horas diarias por grupo es de 10 horas, excediendo el tope establecido en los pliegos.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA). Numeral 4.3.1., Literal I) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Numeral 4.3.1., Literal J) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al eliminar la AF1 se supera el monto establecido en los pliegos. Dado que en la AF1 y la Transferencia, el número de horas diarias por grupo es de 10 horas, excediendo el tope establecido en los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROponente:  | COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PÚBLICOS NORTE DE SANTANDER |
| NIT:   | 807003599-0  |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CUCUTA - NORTE SANTANDER                                     |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24973  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 13,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 - 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo

La Acción de Formación AF2 se Excluye.

La AF2 (Innovación en Ciberseguridad para el control de accesos en Vigilancia y Seguridad Privada) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que se propone desarrollar la acción en 10 horas.

Si bien es cierto que en la descripción: definición de las necesidades de formación del proyecto enuncian que "esta acción de formación apoya de manera transversal el desarrollo de las actividades financieras y administrativas de la empresas que se desenvuelven dentro del marco de la Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y Vocaciones Productivas Regionales definidas" no se refleja en las acciones de formación AF1 y AF2, lo establecido en el Numeral 3. Numeral 3.2 y 3.2.1 del pliego de condiciones DG 0001 de 2019.

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 120 trabajadores

El proyecto se propone beneficiar a 25 beneficiarios SENA, que corresponden al 20,833%

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

El proyecto propone ejecutar la acción de formación AF2, en el municipio de Cauca, departamento de Antioquia, sin embargo esta acción de formación fue eliminada.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

1) La Acción de Formación AF2, se Excluye.

La AF2 (ACTUALIZACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE EL MARCO JURÍDICO INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que se propone desarrollar la acción en 10 horas.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 83,00               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 83,00               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900806600-4                           |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SOLEDAD - ATLÁNTICO                   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24974                                 |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                    |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                                     |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 56,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 8,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| De acuerdo con los numerales 3.1.1 y 3.1.2, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.   |
| De acuerdo a los numerales 3.2.5 y 3.26 del pliego, el evento de formación y la modalidad NO son justificados en el proyecto.<br>De acuerdo con el numeral 3.2.8 del pliego, NO se presentan las competencias a adquirir en cada unidad temática, pero sí se describen en forma general en la Acción de Formación. |
| De acuerdo al numeral 3.2 y 3.2.1, el proyecto propone las acciones de formación dirigidas a los Focos temáticos de Desarrollo Regional.   |
| La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 44,4% para modalidad Individual con un número de beneficiarios de 60.  |
| De acuerdo al numeral 3.1.5, el proyecto propone un número de beneficiarios Transferencia SENA correspondiente al 16,67% del total de beneficiarios trabajadores de la empresa.  |
| El proyecto NO incluye beneficiarios Mipymes.  |
| El proyecto se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, la cual se encuentra clasificada en la etapa 4 del índice Departamental de Competitividad 2018.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| El proyecto no incluye acciones de formación que apliquen el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 86,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 86,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>ASOCIACION DE VEHICULOS USADOS -ASOUSADOS</b> |
| NIT:   | 900081462-0                                      |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                        |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24975  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 9,25                          | 59,25                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
La AF 04 DESARROLLO RESILIENTE no describe enfoque con desarrollo tecnológico, innovación o competitividad.  
Las acciones de formación AF1, AF2 y AF3 dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, presentadas en la convocatoria DG 001 del 2019, dado que están alineadas con revolución industrial.  
La cofinanciación SENA corresponde al 73,07%. El proyecto de acuerdo a su modalidad de Gremio beneficiará a 260 trabajadores, estando en el rango entre 20 y 299.  
Se propone beneficiar a 45 beneficiarios SENA, que corresponden al 17,30%  
El proyecto se propone beneficiar a 56 trabajadores que corresponden a 21,53 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto ejecutará acciones de formación en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en la etapa 4 del Índice departamental de competitividad 2018.

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF4 DESARROLLO RESILIENTE, aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,25  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 93,25  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>UNIVERSIDAD ECCI</b>   |
| <b>NIT:</b>   | 860401496-0               |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24976                     |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 7,50                          | 38,75                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,25                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018; sin embargo no valida o aporta información de proceso de Certificación por Competencias Laborales ósea que no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales con el SENA.

El proponente en la AF3 (Coaching Empresarial) y la AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana), NO identifica el enfoque de la acción hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad. Como se plantea en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019, en el numeral 3.2.1 "DEBE justificar el enfoque de la acción de formación hacia desarrollo tecnológico, innovación y/o competitividad." Las AF2 (Ciudadanía Digital) y AF3(Coaching Empresarial); No refleja en sus objetivos su propósito o intencionalidad (el para qué), evidenciando la solución al problema o necesidad de la acción de formación. Este es un requerimiento planteado en el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.2. Las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana); NO describe de forma completa el perfil de los trabajadores beneficiarios, como lo dice en el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el numeral 3.2.3 que dice: En cada acción de formación se DEBE indicar el perfil de los trabajadores beneficiarios, el cual incluye como mínimo: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Estas Acciones de formación solo escribe el área funcional de los beneficiarios siendo esta información incompleta. Las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana); NO describe el subsector a los cuales pertenece la empresa beneficiaria solo indica el sector. Las acciones de formación Las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana), en cuanto a la definición de los eventos de formación (conferencia/ponencia, taller, curso, seminario, diplomado), No lo justifica de forma detallada como lo plantea el pliego en su numeral 3.2.5 ellos solo expresan el tipo de evento.

Según el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.8 las unidades temáticas DEBEN describir los contenidos y competencias que adquirirán los trabajadores, de tal forma que se logre la cohesión entre la formación y las competencias que debe aplicar en el ambiente laboral, apuntando a mejorar su productividad. Las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana) NO contemplan las competencias de las unidades temáticas. Así mismo las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana) NO describen la duración o tiempo de ejecución de cada una de las áreas temáticas de la formación en horas, ni tampoco porcentajes.

Cada acción de formación DEBE destinar como mínimo el 5% de las horas totales de la formación al desarrollo las competencias que serán requeridas en el ámbito laboral para el año 2020: Resolución de problemas complejos, Pensamiento crítico, Creatividad, Gestión de personas, Coordinación de los demás, Inteligencia emocional, Juicio y toma de decisiones, Orientación de servicios, Negociación, Flexibilidad cognitiva. En el caso de las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana), NO se evidenció la inclusión de una unidad temática en competencias blandas, tampoco su disposición de horas, porcentajes.

Las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana), nombran el contenido "Guía de formación" más NO definen el contenido del material de formación, el cual muestre como hay coherencia con los objetivos de la formación, perfil de los beneficiarios y ser metodológicamente estructurado, de modo que facilite la transferencia de conocimiento; como se plantea en el pliego, ítem 3.2.9.

El proponente NO describe en las AF1(Aprendizaje Basado en Problemas Orientado a Proyectos),AF2 (Ciudadanía Digital), AF3 (Coaching Empresarial), AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana), los resultados esperados de la formación como lo plantea el pliego, siendo insuficiente al momento de reconocer los requerimientos. Dados en el pliego de la convocatoria Numeral 3.2.10, "Por lo tanto, se deben enunciar y justificar como logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo y/o actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional), que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación".

La AF4 (Formación Lengua de Señas Colombiana) y la AF2 (Ciudadanía Digital) es EXCLUIDA, por ser una ejecución impartida por el SENA. No cumpliendo de este modo con el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el numeral 4.3.2 literal d "Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual." No se asignan puntos al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que la propuesta es rechazada.

No se asignan puntos al criterio Optimización de recursos, dado que la propuesta es rechazada.

El proponente, NO propone el beneficio de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, de este modo no cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria en el numeral 3.1.5 que dice La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter OBLIGATORIO, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto.

El proponente, NO plantea la inclusión de beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme  
No se asignan puntos al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, dado que la propuesta es rechazada.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el caso de esta AF2 (Ciudadanía Digital), la modalidad de formación es virtual masiva, pero por ser una acción de formación que se excluyó no se da la bonificación a estas acciones.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF2 y AF4 se Excluyen.  
La AF2 Ciudadanía Digital y la AF4 Lengua de Señas Colombiana se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

1) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que no incluye la acción de formación TRANSFERENCIA, por tanto, no refiere beneficiar al personal SENA en el proyecto; Así mismo en el Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que en este caso la ponderación obtuvo 54,75. Así mismo en el Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROponente:  | ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS - ACTA |
| NIT:   | 860055689   |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24977   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 8   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,75                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,75                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,50 | 0,50  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.   |
| El perfil del capacitador no describe las competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. Las AF6 Y AF7 no describen los contenidos del material. |
| Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  |
| En el ítem de optimización de recursos, La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para esta modalidad, determinada para la modalidad Gremios menor o igual al 75,000%. La presentada por el proyecto es de 74.47%  |
| En el ítem de número de beneficiarios finales sin transferencia el proyecto atenderá 1860 superando lo establecido para la modalidad gremios   |
| El número de beneficiarios por transferencia SENA es de 300, que corresponde a 16,12%.   |
| El proyecto atenderá 85 beneficiarios de Mipymes, ubicándose en un rango de inclusión entre el 0,1% y 4,9% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto para beneficiarios de Mipymes.  |
| La AF1, AF2 Y AF5 será ejecutada en Caquetá. La AF1, AF3, AF5 y AF6 se ejecutarán en Cesar   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| La AF8, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a 120 trabajadores en 1 grupo de 120 trabajadores, en curso de 20 horas |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 93,25  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 95,25  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ASENOF</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800124280-0   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24978   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En la propuesta del proponente se evidencia y cumple en lo referente a articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  
Las acciones de formación cumplen con un puntaje promedio de 60.  
En las necesidades generales del proyecto y en la AF1. Modernización y fortalecimiento de la oferta de IETDH en un mercado laboral cambiante, AF2. Estrategias innovadoras para la promoción de servicios educativos en IETDH, AF3. Diseño de proyectos innovadores y competitivos, AF4. Transformación de modelos pedagógicos de ETDH para las nuevas generaciones, AF5. Aprendizaje interactivo en la revolución 4.0; están dirigidas a Revolución industrial y focos temáticos  
En el caso de este proyecto son 675 beneficiarios sin incluir la transferencia.  
El proponente en el proyecto, beneficia en 15.111% a beneficiario SENA cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria.  
El proyecto plantea la inclusión del 40% beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme  
La AF2 indica que se ejecutara en Manizales, Montería, Pasto, Riohacha, Villavicencio, por realizarse en Montería - Córdoba.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 99,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACION DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DEL QUINDÍO Y DEL NORTE DEL VALLE QUINDÍO SOLIDARIO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 801002867 -3   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ARMENIA - QUINDIO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24979  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 13,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 1,50                          | 30,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

- Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, periodo analizado apoyado en información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector, sin analizar la información cualitativamente.

Las Acciones de formación AF1, AF2 no identifican causas que generan el problema.  
 Las AF1 y AF2, no describen el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad  
 Las AF1 AF2, no determina el problema o necesidad de formación  
 La AF1, no indican el subsector al cual pertenecen las empresas que se beneficiarán de la formación  
 La AF1, no identifica efecto del problema o necesidad.  
 Las AF1 y AF2, indican el evento de formación, sin embargo no lo justifican  
 Las AF1 y AF2, indican la modalidad de formación, sin embargo no la justifican  
 Las AF1 y AF2, no incluyen temáticas en competencias blandas  
 Las AF1 y AF2 no optimizan recursos en el Rubro Capacitador, dado que solicitan el 100% del tope establecido en la Resolución de Tarifas  
 Se excluyen las AF1 y AF2, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, Numeral 4.3.2, literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día: El proyecto impartirá 10 horas diarias  
 Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a Optimización de Recursos  
 Las AF1 y AF2 son rechazados según Numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  
 Por ser la transferencia de conocimiento y tecnología un ejercicio de extensión de la actividad de formación, los participantes del SENA no hacen parte del total de beneficiarios incluidos en el proyecto ni del cálculo del costo/hora/beneficiario, como tampoco del promedio de evaluación técnica del puntaje de los aspectos académicos y no se sumará dentro del número total de acciones de formación formuladas en el proyecto.  
 3.1.5.1 Alternativas de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.  
 Para Cupos beneficiarios únicamente podrá contemplar el Rubro: Material de Formación  
 • Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a los beneficiarios de transferencia  
 El proponente no incluye beneficiarios de Mipymes  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a la promoción a las regiones de Menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF1 y AF2 se Excluyen.  
 La AF1 (GESTIÓN DEL RIESGO EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA) y AF2 (GESTIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA) se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal S: Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, Dado que el Rubro: R03.4.1 Material Formación Diplomas, supera, a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (Porque proponen \$105.094 para 20 beneficiarios con un valor de \$5.255 y la resolución de Tarifas autoriza \$4.777), adicionalmente, el Rubro R03 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200, supera a lo establecido en la resolución de tarifas 0502 de 2019 (Porque en el proyecto se propone \$609.136 para 20 USV 16GB para un costo individual de \$30.457). Como también la AF1 La cofinanciación para el Rubro de Salones supera el 10% del total de la formación de la acción el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que solicita Memorias USB para los beneficiarios de la transferencia, sin embargo, el Rubro esta a cargo de la cofinanciación SENA. Numeral 4.3.2. Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.2. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La AF1 (GESTIÓN DEL RIESGO EN ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA) y AF2 (GESTIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA) se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal S: Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, Dado que el Rubro: R03.4.1 Material Formación Diplomas, supera, a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (Porque proponen \$105.094 para 20 beneficiarios con un valor de \$5.255 y la resolución de Tarifas autoriza \$4.777), adicionalmente, el Rubro R03 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200, supera a lo establecido en la resolución de tarifas 0502 de 2019 (Porque en el proyecto se propone \$609.136 para 20 USV 16GB para un costo individual de \$30.457). Numeral 4.3.2, literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día: El proyecto impartirá 10 horas diarias

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que solicita Memorias USB para los beneficiarios de la transferencia, sin embargo, el Rubro esta a cargo de la cofinanciación SENA. Numeral 4.3.2. Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.2. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CORPORACION CARIBETIC</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900599889-6                  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANQUILLA - ATLANTICO     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24980                        |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                       |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                            |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       |   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. El proponente se encuentra registrado en la APE SENA.

Las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF4 TRANSFERENCIA se Excluye según numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que el Rubro Mat. Form. Memorias USB 16 GB 200 adelan, supera a los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, dentro del presupuesto incluyo en valor de \$5.500.00 para 204 beneficiarios SENA, para un total de \$26.961 por unidad; superando el valor permitido por unidad de \$22.750.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la AF4 TRANSFERENCIA fue eliminada. Numeral 4.3.2 literal k) cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos. Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF4 TRANSFERENCIA se Excluye según numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que el Rubro Mat. Form. Memorias USB 16 GB 200 en adelante, supera a los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, dentro del presupuesto incluyo en valor de \$5.500.00 para 204 beneficiarios SENA, para un total de \$26.961 por unidad; superando el valor permitido por unidad de \$22.750.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la AF4 TRANSFERENCIA fue eliminada. Numeral 4.3.2 literal k) cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos. Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>OPEN SYSTEM COLOMBIA S.A.S.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900401714-6                        |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CALI - VALLE DEL CAUCA             |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24981                              |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                 |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                                  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO  | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00   | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00   | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00   | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00   | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00   | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c +...+AFnc) / # total de las AF cumplen<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00  | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00   | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00   | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00   | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00   | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00                          |                           |

|   |   |       |   |      |      |      |
|---|---|-------|---|------|------|------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empleado y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| De acuerdo con los numerales 3.1.1 y 3.1.2, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.   |
| De acuerdo al numeral 3.2.3, las acciones de formación (AF) cumplen con las necesidades de formación en los aspectos académicos.   |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos   |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| El proyecto NO incluye beneficiarios Mipymes en ninguna de las acciones de formación.  |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| El proyecto NO incluye acciones de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACION FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| 1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, se Excluye(n).<br>La AF1 (JAVA AVANZADO + SPRING) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literad) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, dado que según información recibida por la Dirección de Formación Profesional Integral del SENA imparte la formación.<br>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA) la Acción de Transferencia del proyecto NO propone el número mínimo de 20 beneficiarios para el evento de Conferencia de la alternativa Orientación con expertos y literal l) (Cuando las acciones de formación eliminadas -según numeral 4.3.2-, superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROponente:  | <b>LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S - RETYCOL</b> |
| NIT:   | 890104521-2  |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BARRANQUILLA - ATLANTICO                             |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24982  |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                                   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.  
El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
La acción de formación AF1, cumple con los aspectos académicos de la convocatoria DG-0001 de 2019.  
Dado que este proyecto se rechaza no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.  
Dado que este proyecto se rechaza no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos.  
Dado que este proyecto se rechaza no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.  
Dado que este proyecto se rechaza no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.  
Dado que este proyecto se rechaza no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto en ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación).  
La propuesta presentada, NO CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF1 Fortalecimiento de Competencias de Coaching en la Alta Dirección Para la Industria Química, se "excluyen" según Numeral 4.3.2, literal h) (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día), dado que en la AF1 el número de horas por grupo es de 100 hrs, para ejecutarse en 8 días cada una, lo que daría 100/8=12,5 horas diarias por día.  
La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Numeral 4.3.1, literal d) Cuando la hoja de vida del Director del Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>SBS SEGUROS COLOMBIA S.A</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860037707 -9                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24983                           |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                               |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 56,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo (01/01/2018 - 08/05/2019) No ha participado en el proceso de evaluación y certificación de Competencias Laborales.  
Si bien describe algunos aspectos relacionados con los logros del beneficiario, No enuncia, Ni justifica como logros (productos, respuestas, desempeños), de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo y/o actitudinal (éticos, y de principios de comportamiento humano y profesional), que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación. (Numeral 3.2.10)

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Respecto al Director del Proyecto, Luisa Fernanda Bernal Rojas, se les solicito adjuntar certificados laborales de la empresa Humanet y Bastión con funciones y/o contrato laboral donde se especifique las funciones con su respectivo objeto contractual, y No allegaron subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas por lo tanto no cumplen.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Respecto al Director del Proyecto, Luisa Fernanda Bernal Rojas, se les solicito adjuntar certificados laborales de la empresa Humanet y Bastión con funciones y/o contrato laboral donde se especifique las funciones con su respectivo objeto contractual, y No allegaron subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas por lo tanto no cumplen.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                  |
|--|------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>RECHAZADO</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>PRABYC INGENIEROS SAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800173155-7                  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24984                        |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                            |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria  
Las Acciones de formación evaluados de forma individual cumplen con 60 puntos.  
La acción de formación se encuentra alineada con la Economía Naranja.  
El proponente SI refleja en el proyecto optimizo recursos de la siguiente manera:  
El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de individual solicita un 44.91% del 50% permitido.  
Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59. Como la empresa beneficia a 40 empleados  
El proyecto propone el beneficio de trasferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 15%, de este modo cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria  
El proyecto incluye el 5% (2) beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme  
La AF1 (Alta Gerencia en Construcción y Dirección de Proyectos ) indica que se ejecutara en Bogotá por ello se asigna 1 punto.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1 (Alta Gerencia en Construcción y Dirección de Proyectos PRABYC).  
La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019  
1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 (Alta Gerencia en Construcción y Dirección de Proyectos PRABYC), Cumple con lo establecido en el pliego

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 94,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>94,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860066942-7                                    |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ - D.C                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24985  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                             |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| Validada la información con las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales, APE y su participación en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.<br>Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumple.  |
| En el factor 2. Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), la propuesta cumple con los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019.   |
| En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.   |
| En el factor 4. Optimización de Recursos, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.   |
| En el factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, el proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación, Ro5.1 Pendón Impreso, lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y adenda 001 calendada 10 de abril de 2019. E incurre en causal de rechazo técnica y financiera de rechazo de la propuesta, contenida en literal s) numeral 4.3.1. del Pliego de la Convocatoria: s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, razón por la cual, no se asigna puntaje. |
| En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación no se asigna puntaje en el entendido que la propuesta es rechazada.  |
| En el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, no se asigna puntaje en consideración a que el proyecto incurre en causal de rechazo.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| En el descriptor Bonificación, no obstante considerar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, no se asigna puntaje, dado que el proyecto incurre en causal de rechazo. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| 1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el Rubro Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, presupuestado por el proponente, NO se cifiere a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, a numeral 3.1.5, concordante con la adenda 001, calendada 10 de abril de 2019, artículo primero, que se relaciona con las condiciones que exige cada alternativa de transferencia; para el caso concreto, de carácter presupuestal, teniendo en cuenta que se autoriza de manera expresa y con cargo a contrapartida, los rubros que debe contemplar el proyecto, a saber: Material de Formación, Honorarios Capacitador Nacional/Internacional, Tiquetes Aéreos, transporte terrestre intermunicipal y/o fluvial; y, en caso de formación virtual, rubro formación virtual.<br>El proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación, Ro5.1 Pendón Impreso, lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y de más anexos al mismo, citados en acápite anterior. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| Señor proponente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, 24985, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de RECHAZADO, sustentado en lo siguiente:<br>1) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el Rubro Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, presupuestado por el proponente, NO se cifiere a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, a numeral 3.1.5, concordante con la adenda 001, calendada 10 de abril de 2019, artículo primero, que se relaciona con las condiciones que exige cada alternativa de transferencia; para el caso concreto, de carácter presupuestal, teniendo en cuenta que se autoriza de manera expresa y con cargo a contrapartida, los rubros que debe contemplar el proyecto, a saber: Material de Formación, Honorarios Capacitador Nacional/Internacional, Tiquetes Aéreos, transporte terrestre intermunicipal y/o fluvial; y, en caso de formación virtual, rubro formación virtual.<br>El proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación, Ro5.1 Pendón Impreso, lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y de más anexos al mismo, citados en acápite anterior. |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860007538-2   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                           |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24986   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,50                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 3,00 | 3,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y tiene participación activa en la(s) misma(s) y ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, logrando la certificación y ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente se encuentra registrado en la APE SENA.

Las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego cap. 3 sin embargo la AF4 optimizó en el rango de 95% al 99%.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4 están dirigidas a revolución 4.0 dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT.

La cofinanciación solicitada al SENA proyecto final, en la modalidad de gremio es inferior al 75%. El proponente en modalidad Gremios pretende beneficiar a 623 trabajadores encontrándose en el rango de "número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499. 3 PUNTOS".

El proyecto propone beneficiar a 100 beneficiarios SENA encontrándose en un porcentaje superior al 15%.

No identificó beneficiarios perteneciente a Mipymes en el proyecto.

El proponente ejecutará AF en alguno de los departamentos según etapa 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018. "Valledupar - Cesar".

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF4, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 98,50  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCCIDENTE</b>  |
| <b>NIT:</b>   | 900045010-2         |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | COTA - CUNDINAMARCA |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24987               |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7                   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,43                          | 56,57                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,57                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 2,57                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Dionisio) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Las Acciones de formación AF4, AF5 y AF7 Identifica únicamente una posible causa del problema o necesidad.  
En la acción de formación AF4 se Identifica únicamente un efecto del problema o necesidad

La justificación del perfil de los trabajadores beneficiarios pertenecientes a Mipymes no indica las razones de pertinencia para la empresa, sector o región, se justifica en función del cumplimiento del requisito dado en la convocatoria.

Se establece la modalidad de formación pero No la justifica teniendo en cuenta las características de los trabajadores beneficiarios

Todas las acciones de formación propuestas por el conviniente dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo al alinearse con los focos temáticos de desarrollo regional en Ctel.

El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 509 trabajadores  
Se propone beneficiar a 80 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,71%  
Se propone beneficiar a 185 trabajadores que corresponden a 36,3% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto presentado va a ejecutar la AF No. 6 en el departamento del Caquetá que se encuentra vinculado a las etapas 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018, por lo tanto se le asigna puntos adicionales.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Se asigna puntos adicionales porque La AF No. 7 "Puesto de trabajo en Asooccidente - Herramientas de Gestión del Cambio adecuado para la organización" incluye como modelo de aprendizaje el puesto de trabajo real

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 93,57  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 95,57  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                           |
|--|---------------------------|
| PROponente:  | <b>CASATORO S.A.</b>      |
| NIT:   | 830004993-8               |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24988                     |
| MODALIDAD:   | EMPRESAS AGRUPADAS        |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 8                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,25                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,88                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,88                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,50 | 0,50  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Con relación al criterio de Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto, la propuesta cumple los aspectos descritos en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.

En la acción de formación AF6, no se establece el número de beneficiarios Mipymes, a pesar que se enuncia que se van a atender en esta acción de formación. El valor hora/beneficiario por acción de formación para el rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años en la acción de formación AF1, es de \$ 21.853 y la tarifa máxima establecido en la convocatoria: \$32.829. Por ser menor, se le asignan cinco (5) puntos como lo establece los pliegos de la convocatoria. El Rubro tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación en el proyecto es de \$ 297.375, menor o igual al 95,000% del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019 de \$ 316.356. Por lo tanto, se asignan seis (6) puntos. En la acción de formación AF6, relacionado con la metodología, el seminario no describe explícitamente la cómo se van a desarrollar las horas prácticas. No se asignan puntos. En la acción de formación AF6, a pesar que relaciona los objetivos, no describe de una manera explícita el propósito (para que). No se asignan puntos. En la acción de formación AF9, a pesar que relaciona los objetivos, no describe de una manera explícita el propósito (para que). No se asignan puntos. Las acciones de formación AF1, AF4, y AF8, incluyen una unidad temática en competencias blandas, sin embargo, su duración es menor al 5% de las horas totales de la formación. Se asigna un (1) punto. La acción de formación AF6, no incluye una unidad temática en competencias blandas. Se asigna cero (0) puntos.

El proyecto cumple con el 100% de las acciones de formación que dan respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA establecida para la Modalidad Agrupada, es menor o igual a 55,000%, por lo tanto, se asignan seis (6) puntos.

En atención a lo establecido en el Anexo 6: Criterios generales de evaluación 2019 del pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto en la Modalidad Empresa Agrupada presenta en el proyecto más de 500 beneficiarios, por lo tanto, se le asignan cuatro (4) puntos.

El proyecto propone un número de beneficiarios SENA del de 15,29%, mayor que el valor mínimo de 15,000% establecido en la convocatoria, por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

En el proyecto se hace referencia a que se van a formar 643 trabajadores de CasaToro, Cadena Productiva y Mipymes, que beneficiarán a todas las empresas agrupadas, sub sectores de la cadena y Mipymes. Sin embargo, no se especifica el número de beneficiarios Mipymes, por lo tanto, se asigna cero punto cinco (0,50) puntos.

El proyecto presentado por el proponente, muestra que ejecutarán acciones de formación en municipios de la Colombia Profunda, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto muestra que implementará una (1) acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, por lo tanto, se bonifica con dos (2) puntos.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,75  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,75  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCCEROS (FEDEARROZ)</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860010522-6  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ, D.C.   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24989  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 7,00                          | 33,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 6,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 | 1,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| De acuerdo con los numerales 3.1.1, 3.1.2, y 3.1.3, la propuesta es coherente, pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores y el objetivo se relaciona con el problema.   |
| La acción de formación AF1 (Desarrollo de empresa, desarrollo estratégico y comunicación, solo identifica un efecto del problema y no justifica la alineación de ésta con la Economía naranja, Industrias 4.0, apuestas productivas departamentales o focos temáticos de desarrollo regional.<br>La AF define el evento de formación pero NO lo justifica.<br>La AF define la modalidad de formación mas NO la justifica.<br>La metodología de la AF NO describe las actividades pedagógicas ni estrategias didácticas.<br>Las unidades temáticas NO presentan las competencias a adquirir, ni se incluye entre ellas, una en competencias blandas.<br>El material de formación NO se justifica y NO define su contenido |
| De acuerdo con los numerales 3, 3.2 y 3.2.3 el proyecto NO propone una AF explícitamente dirigida a Economía Naranja, Industrias 4.0, o que dé respuesta a los Focos Temáticos de desarrollo regional o apuestas productivas regionales.   |
| La cofinanciación solicitada al SENA corresponde a 69,33% bajo la modalidad GREMIO y propone un número de beneficiarios de 100 ,   |
| El proyecto obtiene un puntaje de 3,00 porque propone un número de beneficiarios SENA del 20% del total de beneficiarios (mayor a 15%), según el numeral 3.1.5.  |
| El proyecto no menciona de manera expresa que atenderá beneficiarios de Mipymes.   |
| El proponente se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C. y ejecutará la AF en algunos de los departamentos ubicados en la etapa 1 y 2 del índice departamental de Competitividad 2018.  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| El proyecto no incluye AF que aplique el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| 1) La AF1 (Desarrollo de empresa, planeación estratégica, comunicación y comercialización de arroz blanco) se "Excluye" según Numeral 4.3.2, literal u (Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del conviniante), dado que el Rubro 08.3 de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, alcanza el 58,7 % del aporte de contrapartida del conviniante.<br>2) Desde la evaluación financiera, el proyecto "SE RECHAZA" según el numeral 4.3.1 literal j (Cuando las acciones formación eliminadas, según numeral 4.3.2, superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que ante la eliminación de la única acción de formación presentada (Desarrollo de Empresa, planeación estratégica, comunicación y comercialización de arroz blanco), según el numeral 4.3.2, supera el 50% del valor total del proyecto. |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| 1) La AF1 (Desarrollo de empresa, planeación estratégica, comunicación y comercialización de arroz blanco) se "Excluye" según Numeral 4.3.2, literal u (Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del conviniante), dado que el Rubro 08.3 de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, alcanza el 58,7 % del aporte de contrapartida del conviniante.<br>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, porque incurre en las siguientes causales:<br>1) Numeral 4.3.1, literal i (Cuando las acciones de formación eliminadas, según numeral 4.3.2, superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que SE EXCLUYE la única acción de formación de la propuesta, Numeral 4.3.1, Literal j (Cuando las acciones formación eliminadas, según numeral 4.3.2, superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que ante la eliminación de la única acción de formación presentada (Desarrollo de Empresa, planeación estratégica, comunicación y comercialización de arroz blanco), supera el 50% del valor total del proyecto. Numeral 4.3.1, literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5: transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que en la propuesta no incluye la acción de formación denominada ACCIÓN DE TRANSFERENCIA. Numeral 4.3.1, literal g (Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos), dado que el puntaje obtenido en la evaluación es de 60,5. |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| PROponente:  | CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA |
| NIT:   | 890200110-1                       |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | SANTANDER                         |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24990                             |
| MODALIDAD:   | GREMIO                            |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 10                                |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |                                  |
|--|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 15,50                     |                                  |
|  |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |                                  |
| 2  | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |                                  |
|  |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |                                  |
|  |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           | * Conferencia/Ponencia: \$57.166 |
|  |   |                                     | * Seminario: \$28.122  |                                       |                               |                           |                                  |
|  |   |                                     | * Taller: \$28.122   |                                       |                               |                           |                                  |
|  |   |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723   |                                       |                               |                           |                                  |
|  |   |                                     | * Curso: \$32.829  |                                       |                               |                           |                                  |
|  |   |                                     | * Diplomado: \$34.000  |                                       |                               |                           |                                  |
| Optimización de recursos por acción de formación:  | 5,00  | 5,00                                | (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. |                                       |                               |                           |                                  |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. |   |                                     |  |                                       |                               |                           |                                  |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.        |   |                                     |  |                                       |                               |                           |                                  |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. |   |                                     |  |                                       |                               |                           |                                  |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%.<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.<br><br>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empleador y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%.<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Manatita) – Córdoba (Montebello, Puerto Libertador, Tierra Alta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamón, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Concepción, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibío), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaía, El Bague, Itango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaperal, Planadas, Riobanco).<br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información con las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales, APE, no así con la participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.

En el factor "Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto", criterio de evaluación, "Descripción general del proponente según modalidad", el proponente omitió detallar un breve resumen de la historia del gremio, condición de estricto cumplimiento según el Pliego rector de la Convocatoria 001 de 2019, a numeral 3.1.1.

Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumple.

Evalúado el factor 2. Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF): "Población beneficiaria con la acción de formación", según anexo 6, se evidencia que en las acciones de formación AF1, AF5, AF7, AF8, AF9, no se incluye en el perfil de los beneficiarios el área funcional a la cual pertenecen, funciones que desempeñan y no especifica el tipo de vinculación laboral de los mismos; en AF2, AF3, AF4, AF6, AF10, no se especifica el área funcional y el tipo de vinculación laboral de los beneficiarios, condiciones de obligatorio cumplimiento según el pliego de condiciones a numeral 3.2.3.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 4. Optimización de Recursos, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En consideración a que el proyecto ejecutará acciones en el departamento de Santander, se evalúa considerando el criterio de evaluación consignado en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 7: "Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo", según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018; no obstante, la propuesta incurre en causales de rechazo, razón por la cual no se asigna puntaje.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Como quiera que el proyecto considera formación virtual masiva, cumpliendo con las especificaciones exigidas a numeral 3.2.6, literal b) del pliego de la convocatoria, se asigna bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF5, AF9, y AF10 se excluye(n).

La AF1 "ENCUENTRO ANUAL DE EMPRESARIOS-LA SOSTENIBILIDAD COMO MOTOR DE COMPETITIVIDAD", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Honorario Líder Mundial" se estimó por un valor de \$ 88,800,000, que supera el tope máximo señalado por evento de formación, a saber: \$11,750,000. Se precisa que debió presupuestarse para un (1) evento y no considerar las horas de formación (8), como quiera que elevaba los costos frente a lo permitido según tarifa.

La AF2 "CURSO REVENUE MANAGEMENT HOTELERO", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro Material de Formación Memorias USB 16 GB de 1 a 200, supera el tope establecido.

El proponente señala como contrapartida en dinero la suma de \$1.200.000 para la adquisición de material digital (USB 16GB); considerando que la acción de formación beneficiará 40 personas, el costo por unidad es equivalente a \$30.000, que supera la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas de: \$27,688 y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación", supera el tope señalado.

El proponente solicita por cofinanciación \$800.000 para dos (2) pendones, lo cual equivale a \$400.000 por unidad; que supera la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas de: \$233.333 c/u.

La AF9 "SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIAS 4.0 APLICADAS A LA CONSTRUCCIÓN", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación", a ítem "Equipo base para traducción a dos idiomas (Alquiler hora)", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, que es de: \$430.000 por hora de formación.

Se consideró la suma de \$1.720.000, que para las dos (2) horas que tendrá a cargo el capacitador internacional, equivale a \$860.000 por hora, lo cual, supera el tope permitido.

La AF10 "SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN TURISMO Y ECONOMÍA NARANJA", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación", a ítem "Equipo base para traducción a dos idiomas (Alquiler hora)", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, que es de: \$430.000 por hora de formación.

Se consideró, en dicho rubro, la suma de \$3.440.000, que para las dos (2) horas que tendrá a cargo el capacitador internacional, equivale a \$1.720.000 por hora, lo cual, supera el tope permitido.

En consecuencia,

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminaron 5 de las 10 acciones que integraban el proyecto, lo cual equivale al 50% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$400.290.000, cifra que representa el 57,05% del presupuesto total del proyecto por valor de: \$701,492.000 y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior. ■

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, 24990, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de RECHAZADO, sustentado en lo siguiente:

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF5, AF9, y AF10 se excluye(n).

La AF1 "ENCUENTRO ANUAL DE EMPRESARIOS-LA SOSTENIBILIDAD COMO MOTOR DE COMPETITIVIDAD", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Honorario Líder Mundial" se estimó por un valor de \$ 88,800,000, que supera el tope máximo señalado por evento de formación, a saber: \$11,750,000. Se precisa que debió presupuestarse para un (1) evento y no considerar las horas de formación (8), como quiera que elevaba los costos frente a lo permitido según tarifa.

La AF2 "CURSO REVENUE MANAGEMENT HOTELERO", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro Material de Formación Memorias USB 16 GB de 1 a 200, supera el tope establecido. El proponente señala como contrapartida en dinero la suma de \$1.200.000 para la adquisición de material digital (USB 16GB); considerando que la acción de formación beneficiará 40 personas, el costo por unidad es equivalente a \$30.000, que supera la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas de: \$27,688.

En AF5 "DIPLOMADO OPERACIÓN SOSTENIBLE DE RESTAURANTES", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación", supera el tope señalado. El proponente solicita por cofinanciación \$800.000 para dos (2) pendones, lo cual equivale a \$400.000 por unidad; que supera la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas de: \$233.333 c/u.

La AF9 "SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIAS 4.0 APLICADAS A LA CONSTRUCCIÓN", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación", a ítem "Equipo base para traducción a dos idiomas (Alquiler hora)", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, que es de: \$430.000 por hora de formación.

Se consideró la suma de \$1.720.000, que para las dos (2) horas que tendrá a cargo el capacitador internacional, equivale a \$860.000 por hora, lo cual, supera el tope permitido.

La AF10 "SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN TURISMO Y ECONOMÍA NARANJA", se "excluye" según Numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro "Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación", a ítem "Equipo base para traducción a dos idiomas (Alquiler hora)", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, que es de: \$430.000 por hora de formación.

Se consideró, en dicho rubro, la suma de \$3.440.000, que para las dos (2) horas que tendrá a cargo el capacitador internacional, equivale a \$1.720.000 por hora, lo cual, supera el tope permitido.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminaron 5 de las 10 acciones que integraban el proyecto, lo cual equivale al 50% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$400.290.000, cifra que representa el 57,05% del presupuesto total del proyecto por valor de: \$701,492.000 y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA - AMCHAM COLOMBIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860013777-0   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24991   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y tiene participación activa en la(s) misma(s) y ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización.

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, logrando la certificación y ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación., el proponente se encuentra registrado en la APE.

La AF4 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación literal "h" (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día). dado que propone 30 horas de formación en 3 días por grupo como resultado da 10 horas/día. de formación.

La AF6 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal "f" Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). teniendo en cuenta que propone un diplomado en modalidad combinada con 98 horas virtuales y 12 horas presenciales según el descriptor de unidades temáticas y el pliego establecía para la modalidad combinada diplomado "80 horas virtuales".

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La AF4 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación literal "h" (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día). Dado que propone 30 horas de formación en 3 días por grupo como resultado da 10 horas/día. de formación.

2) La AF6 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal "f" Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Teniendo en cuenta que propone un diplomado en modalidad combinada con 98 horas virtuales y 12 horas presenciales según el descriptor de unidades temáticas y el pliego establecía para la modalidad combinada diplomado "80 horas virtuales".

3) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta Literal "i" cuando las AF eliminadas (según numeral 4.3.2), supera el 35% del número total de AF presentada en el proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La AF4 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación literal "h" (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día). dado que propone 30 horas de formación en 3 días por grupo como resultado da 10 horas/día. de formación.

2) La AF6 se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 causales técnica y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal "f" Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). teniendo en cuenta que propone un diplomado en modalidad combinada con 98 horas virtuales y 12 horas presenciales según el descriptor de unidades temáticas y el pliego establecía para la modalidad combinada diplomado "80 horas virtuales".

3) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta Literal "i" cuando las AF eliminadas (según numeral 4.3.2), supera el 35% del número total de AF presentada en el proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA ASECCARGA |
| NIT:   | 800207163-4  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24992  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 24   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,40                          | 59,40                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caquán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto

De acuerdo con las unidades temáticas y contenidos las acciones de formación: AF1, AF3, AF4, AF6, AF11, AF16, AF21 y AF22, no evidencian alineación con Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Focos Temáticos de Desarrollo Regional y Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento dado que las temáticas abordadas son conocimientos básicos en salud y seguridad en el trabajo y seguridad vial.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos al criterio Optimización de recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el proyecto No se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF8, AF9 y AF16 se Excluyen.

Las acciones de formación AF8 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL I" y AF16 "COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, la información ha sido entregada por la dirección de formación profesional integral SENA.

La AF9 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL II" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal j) Cuando la acción de formación dependa o sea complemento de otra que haya sido eliminada por una de las causales anteriores, dado que esta acción de formación es el nivel II de la acción de formación AF8 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL I" que fue excluida.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF8, AF9 y AF16 se Excluyen.

Las acciones de formación AF8 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL I" y AF16 "COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, la información ha sido entregada por la dirección de formación profesional integral SENA.

La AF9 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL II" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal j) Cuando la acción de formación dependa o sea complemento de otra que haya sido eliminada por una de las causales anteriores, dado que esta acción de formación es el nivel II de la acción de formación AF8 "MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE SEGURO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS -NIVEL I" que fue excluida.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION COLOMBIANA DE PARQUES CEMENTERIOS - ASOCOLPARQUES</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900382500-4   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24993   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GRÉMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Aspectos Académicos en la Acción de Formación AF1.  
La Acción de Formación AF1 está alineada con Economía Naranja, por tanto, da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 155 trabajadores  
Se propone beneficiar por Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA a 24 beneficiarios, que corresponden al 15,484%  
Se propone beneficiar a 22 trabajadores que corresponden a 14,2 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF1, 1 Grupo de 20 personas en Pereira, Risaralda, Departamento de etapa 3 del índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no prevé implementar en ninguna acción de formación el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 95,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P (amb) |
| NIT:   | 890200162-2   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | Bucaramanga, Santander                                  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 24994   |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                                      |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 13  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 8,00                          | 56,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| De acuerdo con el numeral 3.1.1, la empresa proponente se encuentra vinculada a la mesa sectorial Agua Potable y Saneamiento Básico y ha realizado certificación de competencias laborales.<br>De acuerdo con los numerales 3.1.1 y 3.1.2, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.   |
| De acuerdo con el numeral 3.2.1 del pliego, las acciones de formación (AF) delimitan el problema; sin embargo no lo justifican estrictamente a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0) y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales.<br>De acuerdo al numeral 3.2.3 del pliego, las AF no incluyen dos de los ítems del perfil de los trabajadores beneficiarios.<br>De acuerdo al numeral 3.2.3 del pliego, las AF no incluyen beneficiarios MIPyme.<br>Según el numeral 3.2.5, cada una de las AF definen el evento de formación pero no lo justifica.<br>De acuerdo al numeral 3.2.14, ninguna de las AF describen la experiencia específica de los capacitadores.<br>De acuerdo al numeral 3.2.14, el perfil de los capacitadores de cada una de las AF NO describe una de las competencias. |
| De acuerdo al numeral 3, 3.2 y 3.2.1, el proyecto NO propone las AF dirigidas a Economía Naranja y/o revolución Industrial 4.0.   |
| La propuesta solicita cofinanciación SENA correspondiente a 42,329% en la modalidad Individual para un total de 320 beneficiarios.  |
| De acuerdo al numeral 3.1.5, la propuesta presenta un número de beneficiarios SENA, igual al 15% del número total de trabajadores.  |
| El proyecto no incluye beneficiarios MIPyme.  |
| El proyecto se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga, Santander, ubicado en la etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| La propuesta No contempla acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 88,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 88,00  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860034594-1                      |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL        |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24995                            |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL               |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7                                |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</b><br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 6,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 | 3,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019  |
| Las seis (6) Acciones de Formación, dos (2) eventos Cursos y cuatro (4) Diplomados; se evidencia que el proponente cumple con la mayoría de criterios de la Evaluación Técnica de las Acciones de Formación según la Convocatoria DG 0001 de 2019, únicamente No incluye el modelo de aprendizaje en el puesto de trabajo real, lo describe de manera detallada teniendo en cuenta los requisitos establecidos; en caso de incluir modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom. |
| El 33% de las acciones de formación están dirigidas a Revolución Industrial 4.0, las cuales dan respuesta a los focos temáticos de desarrollo Regional en CTel.  |
| De acuerdo con la acciones de formación que cumplen, el proyecto tiene un total de 261 beneficiarios, por lo tanto la optimización de recursos le da para obtener 3 puntos.  |
| De acuerdo con las acciones de formación que cumplen, el proyecto tiene un porcentaje de 25,28% de beneficiarios SENA.   |
| En proponente manifiesta en todas la acciones de formación, que No se incluirán trabajadores de mipymes.   |
| En promoción a las Regiones de menor desarrollo, el proyecto tiene acciones de formación que cumplen en los departamentos según etapas 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018, tales como en: Caquetá, Córdoba, Nariño, entre otros.  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| La AF1, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 105 trabajadores de un curso de 20 horas. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 97,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>WM WIRELESS &amp; MOBILE SAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800083486-3                         |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL           |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24996                               |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                                   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 11,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 7,00                          | 48,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Identificación del problema o necesidad de formación. - No identifica efectos del problema o necesidad

- Define el evento de formación (conferencia/ponencia, taller, curso, seminario, diplomado), sin embargo, no lo justifica.

Modalidad de formación. - Establece la modalidad de formación (presencial, virtual o combinada), sin embargo, no lo justifica.

Unidades Temáticas. - En las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación, solo se describen temas en cada unidad temática

Material de formación. No define el contenido del material de formación

Ambientes de Aprendizaje. Menciona el ambiente de aprendizaje, sin embargo, no lo describe

Proveedor de la formación. -El perfil del capacitador describe competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias actitudinales pero NO competencias pedagógicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

-Optimización de recursos por acción de formación de formación: Rubro Tarifa de capacitador Nacional por hora de formación.

Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. por esa razón se asigna 3 puntos.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

"La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1. Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta en el literal o) Cuando el monto de cofinanciación SENA solicitado en la propuesta exceda: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto en la Modalidad Individual, dado que, solicito cofinanciación al SENA un valor de \$12.454.240 que corresponde al 50,36% del valor total de proyecto presupuestado \$ 24.728.382 en la modalidad individual.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1. causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta en el literal o) Cuando el monto de cofinanciación SENA solicitado en la propuesta exceda: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto en la Modalidad Individual, dado que, solicito cofinanciación al SENA un valor de \$12.454.240 que corresponde al 50,36% del valor total de proyecto presupuestado \$ 24.728.382 en la modalidad individual y Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO LTDA. COLACTEOS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891201294-4   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PASTO - NARIÑO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24997   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|--|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|  |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2  | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 57,50                     |
|  |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|  |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Seminario: \$28.122   |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller: \$28.122  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Curso: \$32.829   |                                       |                               |                           |
| * Diplomado: \$34.090  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                                |   |                                       |                               |                           |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 3,00 | 6,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4, en el perfil de los trabajadores beneficiarios no describe : área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs.

Las acciones de formación AF 01, AF02, AF03 Y AF 04 dan respuesta a las vocaciones agrícolas de acuerdo con los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: empresa Individual que es del 49,41 %. El proyecto propone por modalidad empresa individual un total de 150 trabajadores beneficiarios.

De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 16 beneficiarios SENA, que corresponden a 10,667%.

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

El Proyecto ejecutará acciones de formación en el departamento de Nariño el cual se encuentra en etapa 1 y 2 de los índices Departamentales de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación aplicará el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 85,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 85,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800144331-3   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24998   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019; sin embargo se pudo validar con información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales que no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales con el SENA.

Las cinco (5) acciones de formación contenidas en el proyecto, cumplen en su totalidad con lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2019.

En atención a lo establecido en el numeral 3.2.1 Definición de la necesidad de formación del pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proponente muestra en el proyecto que la acción de formación "Desarrollo de habilidades que promueven una visión de futuro hacia la industria 4.0 y la excelencia en la gestión comercial" apunta al pilar tecnológico de la revolución 4.0.

En atención a lo establecido en el Anexo 6 Criterios generales de evaluación 2019 del pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto en la Modalidad Empresa Individual tiene en total 300 beneficiarios, por lo que se asignan cuatros (4) puntos.

El proyecto propone un porcentaje de beneficiarios SENA del 16%, mayor al 15% mínimo contenido en los pliegos, por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

El proyecto no incluye en sus acciones de formación beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), por lo tanto, no se le asigna bonificación.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto tiene una (1) acción de formación con domicilio en el Departamento de la Guajira según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018, por lo tanto, se le asignan cuatro (4) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto contiene una acción de formación con la modalidad de Formación Virtual Masiva, por lo tanto, se le asignan dos (2) puntos.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, D.C.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860070301-1   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ- DISTRITO CAPITAL AV EL DORADO 68D 35                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 24999   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 7,00                          | 47,50                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, sin embargo, no indica el porcentaje o número de beneficiarios que beneficiará del proyecto de acuerdo con la cantidad de empleados de la empresa o empresas afiliadas al gremio y el porcentaje o número de empresas.

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

La AF1, AF2, no manifiestan estar alineadas con economía naranja. La AF1, AF2, no manifiestan estar enfocadas con desarrollo tecnológico.

Las acciones de formación AF1, AF2, en el perfil de los trabajadores beneficiarios no manifiesta que beneficiará a trabajadores de empresas Mipymes. Las acciones de formación AF1, AF2, no indican el subsector al cual pertenece la empresa que se beneficiarán de la formación.

Las acciones de formación AF1, AF2, indican el evento de formación, sin embargo, no lo justifican indicando los fundamentos teóricos y procedimentales, que permitan apropiarse los temas.

Las acciones de formación AF1 y AF2, indican la modalidad de formación, sin embargo, no la justifican teniendo en cuenta que no hace referencia a las necesidades de formación, ni a las características de los beneficiarios como indica el pliego en el numeral 3.2.6.

Las acciones de formación AF1 y AF2, no incluyen las unidades temáticas, las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación, ni el perfil de los beneficiarios, disponibilidad de recursos y medios para su logro, tampoco las competencias, la AF2, no indica el número de horas que tendrá cada tema. Las acciones de formación AF2, no incluyen unidades temáticas de competencias blandas.

Las acciones de formación AF1 y AF2, no incluyen resultados de aprendizaje de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo y/o actitudinal, que debe alcanzar el trabajador al finalizar cada una de las acciones de formación.

Las acciones de formación AF1 y AF2, no superan el valor/hora/beneficiario establecido para optimizar recursos.

Las acciones de formación AF1 y AF2, incluyen tarifas para los capacitadores nacionales e internacionales por 94.80% del tope del rubro.

La AF1 y AF2 no dan respuesta o no incluyen los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Optimización de Recursos

La cofinanciación SENA corresponde al 44.93%.

El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 300 trabajadores.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Se propone beneficiar a 48 beneficiarios SENA, que corresponden al 16%.

Las acciones de formación presentadas, no relacionan, para el proyecto, beneficiar trabajadores de empresas Mipymes.

El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.

El proyecto propone ejecutar las acciones de formación que cumplieron en Bogotá (Cundinamarca).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Las acciones de formación No plantean aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

1) La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación técnica y financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 78,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 78,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación Colombiana de Academias de Seguridad Privada - ACASEP</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830074091-9   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25000   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 1,00 | 1,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente no ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. el proponente se encuentra registrado en la APE SENA

Las acciones de formación AF2 y AF3 cumplen con el criterio Aspectos Académicos

Las Acciones de formación AF2 y AF3 dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 3465 trabajadores

el proyecto propone un numero de beneficiarios SENA menor del 15% (14,53) por esa razón se le asigna un (1) punto

Se propone beneficiar a 174 trabajadores que corresponden a mas del 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

La AF 3 ejecuta acción de formación en Chaparral, Tolima: 1 grupos (municipio priorizado para promoción a las regiones de menor desarrollo relativo)

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF2 Gestión de Operaciones de Seguridad Basado en la Norma ISO 18788 con metodología Puesto de Trabajo Real, aplicara el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con lo estipulado en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La AF1 Gerencia de Operaciones de Seguridad basado en la norma ISO 18788, se excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria, Numeral 4.3.2. Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Ro4 "alquiler de salones ayudas y equipos para la formacion" Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, correspondiendo en este caso a \$1.080.666. y el valor solicitado al SENA fue de \$1.092.491 ( \$608.211 + \$484.280 = \$1.092.491) excediendo en \$11.824

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 toda vez que la AF1 Gerencia de Operaciones de Seguridad basado en la norma ISO 18788, se excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pleigo de la convocatoria, Numeral 4.3.2. Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Ro4 "alquiler de salones ayudas y equipos para la formacion" Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, correspondiendo en este caso a \$1.080.666. y el valor solicitado al SENA fue de \$1.092.491 ( \$608.211 + \$484.280 = \$1.092.491) excediendo en \$11.824

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE PARCIALMENTE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,00                      |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>98,00</b>               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CORPORACION EMPRESARIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO CEO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890985350 - 9   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | RIONEGRO - ANTIOQUIA                                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25001   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 10,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 4,00                          | 24,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/ Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 puntos) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       |  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 4.3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. Solo evidencia en el texto entre tres y cuatro aspectos de los requeridos en el numeral 3.1.1. Del pliego: Descripción del proponente. No describe con detalle la relación entre el objeto social del gremio y los afiliados beneficiarios del proyecto. No describe cómo se solicita en el numeral 3.1.2. Del pliego: metodología para la definición de las necesidades de formación. Como identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, periodo analizado apoyado en información cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector, sin embargo, no se describe cómo priorizó las necesidades de formación, ni indica el porcentaje o número de beneficiarios que se beneficiará del proyecto de acuerdo con la cantidad de empleados de la empresa o empresas afiliadas al gremio y el porcentaje o número de empresas.

La AF1 del proyecto incurre en varias causales técnicas y financieras de exclusión según lo indicado en el numeral 4.3.2. Del pliego, a saber:  
(f) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5. Evento de formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), por cuanto presento inconsistencias en varias partes del texto del proyecto al señalar diferentes tiempos para la opción escogida diplomado.  
(i) cuando el (los) perfil (es) del capacitador (es) no respondan a la necesidad o requerimiento de la unidad temática. Por cuanto no se describen los perfiles completos de los capacitadores según lo solicitado en el numeral 3.2.14.1. del pliego: "capacitador persona natural". Además por que relaciona y costea un capacitador internacional que no aparece vinculado a ninguna de las unidades temáticas descritas.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna parte del proyecto se evidencia o se hace explícito que se apliquen los modelos sugeridos en el pliego de la convocatoria: acción de formación en el puesto de trabajo real, o en formación combinada el modelo de aula invertida, o en la modalidad virtual, la formación virtual masiva. Por lo cual no se hace acreedor a puntos de bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Acción de formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. Numeral 4.3.2, literal p) cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas 2019, expedida por el SENA. Dado que el rubro Ro1.1.3 honorarios capacitador nacional especialista experiencia tres años, sobrepasa los topes por que se presupuestaron 144 horas cuando el total de horas del evento era de 120 y además se presupuestaron otros capacitadores que en su conjunto sumaron 76 horas más, por lo tanto hay una inconsistencia que genera la eliminación de la acción de formación.

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La Acción de formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. Numeral 4.3.2, literal p) cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas 2019, expedida por el SENA, dado que el rubro Ro1.1.3 honorarios capacitador nacional especialista experiencia tres años, sobrepasa los topes por que se presupuestaron 144 horas cuando el total de horas del evento era de 120 y además se presupuestaron otros capacitadores que en su conjunto sumaron 76 horas más, por lo tanto hay una inconsistencia que genera la eliminación de la acción de formación.

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5. transferencia de conocimientos y tecnología al SENA", y el numeral 3.1.5.1. en lo pertinente a "DEBE crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA en el aplicativo", según lo establecido en el numeral 3.4, del anexo 13 del pliego. Numeral 4.3.1, literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>HOLCIM (COLOMBIA) S.A</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860009808-5                  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25002                        |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5                            |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondrón) – Arauca (Tamo, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.  
El proyecto describe los perfiles de los trabajadores beneficiarios, incluyendo: funciones, nivel de escolaridad, tipo de vinculación, acceso a TICs y vinculación laboral únicamente.  
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 están dirigidas a los focos temáticos de Desarrollo Regional, dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT.  
La cofinanciación solicitada al SENA, en la modalidad empresa individual es menor al 45%. El proponente en modalidad individual pretende beneficiar a 261 trabajadores.  
Se propone beneficiar a 42 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,09 %  
El proponente pretende beneficiar a 14 trabajadores con un porcentaje mayor al 5,4 %.  
El proyecto presenta acciones de formación con domicilio en el departamento del META según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad.

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto en AF5 5.DESARROLLO DE HABILIDADES CLAVES PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DESPACHO OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES "propone el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891222322-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PASTO - NARIÑO   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25003  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 11,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 7,00                          | 46,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente no evidencia en su propuesta el diagnóstico cuantitativo y cualitativo de acuerdo al análisis de la situación de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018, en el numeral 2.3.1, que dice : Se DEBE describir cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de su elaboración, periodo analizado, información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y sector, análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores, entre otros, y cómo se priorizaron las necesidades de formación que se pretenden atender en el proyecto. Sin embargo se pudo validar con información aportada por el proceso la necesidad del proyecto y propósito. El proyecto se valido con información aportada por el proceso de Certificación por Competencias Laborales y NO ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales con el SENA y en el caso de la mesa sectorial NO a participado en mesas sectoriales.

En las necesidades generales del proyecto y en las AF 1(Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales); justifica, de ser el caso, la alineación de la acción de formación Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel. Pero no justifica el enfoque de la acción de formación hacia desarrollo tecnológico, innovación y/o competitividad, de este modo no describe como lo plantea el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.1.

Según el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.8 las unidades temáticas DEBEN describir los contenidos y competencias que adquirirán los trabajadores, de tal forma que se logre la cohesión entre la formación y las competencias que debe aplicar en el ambiente laboral, apuntando a mejorar su productividad. Las AF 1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales), NO contemplan las competencias. Así mismo enuncia los contenidos pero no los describe, para plantear como da la respuesta a las necesidades formuladas.

Las AF1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales) nombran, mas no definen el contenido del material de formación, el cual en él debe guardar coherencia con los objetivos de la formación, perfil de los beneficiarios y ser metodológicamente estructurado, de modo que facilite la transferencia de conocimiento; como se plantea en el pliego,numeral 3.2.9.

Las AF1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales), no enuncia y describe todos los resultados planteados en el pliego, numeral 3.2.10

En las necesidades generales del proyecto y en las AF 1(Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales); justifica, SI estar acorde con la alineación de la acción de Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel. Este se ejecutara en Pasto - Nariño.

Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59. Como la empresa beneficia a 40 empleados se asigna 1 punto.

El proyecto propone el beneficio de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 17,5%, de este modo cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria

El proyecto no plantea la inclusión de beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme.

La AF1 indica que se ejecutara en Pasto - Nariño por ello se asigna 4 puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019. Sin embargo. En las necesidades generales del proyecto y en las AF 1(Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales); justifica, de ser el caso, la alineación de la acción de formación Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel. Pero NO justifica el enfoque de la acción de formación hacia desarrollo tecnológico, innovación y/o competitividad, de este modo NO describe como lo plantea el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.1.

Según el PLIEGO CONVOCATORIA DG – 0001 DE 2019 en el 3.2.8 las unidades temáticas DEBEN describir los contenidos y competencias que adquirirán los trabajadores, de tal forma que se logre la cohesión entre la formación y las competencias que debe aplicar en el ambiente laboral, apuntando a mejorar su productividad. Las AF 1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales), NO contemplan las competencias. Así mismo enuncia los contenidos pero NO los describe, para plantear como da la respuesta a las necesidades formuladas.

Las AF1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales) nombran, mas NO definen el contenido del material de formación, el cual en él debe guardar coherencia con los objetivos de la formación, perfil de los beneficiarios y ser metodológicamente estructurado, de modo que facilite la transferencia de conocimiento; como se plantea en el pliego,numeral 3.2.9.

Las AF1 (Diplomado en normas internacionales de contabilidad para el sector público y nuevo marco de clasificación presupuestal enfocado hacia las corporaciones autónomas regionales), NO enuncia y describe todos los resultados planteados en el pliego, numeral 3.2.10

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 75,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 75,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACION COLOMBIANA DE ESCUELAS Y EMPRESAS DE VIGILANCIA - ASOCOLESVIG</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900554258-5   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25004   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para los Aspectos académicos en cada una de las AF.  
Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3, dan respuesta al Foco Temático de Desarrollo Regional en CTel de Seguridad y las AF2 y AF3, están dirigidas a Revolución Industrial 4.0, para un total del 100%.  
La cofinanciación SENA corresponde al 73,87%  
El proyecto propone por la modalidad de gremio un número de trabajadores beneficiarios 1085.  
El proyecto propone un número de beneficiarios SENA del 18,43%  
Se propone beneficiar a un total de 56 trabajadores que corresponden a 5.2% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF2 (Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad privada) en el municipio de Anorí (Antioquia)

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF3 (Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad privada con metodología en el puesto de trabajo real), se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>99,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| PROponente:  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL - ACOINPRE</b> |  |  |
| NIT:   | 901222950-3  |  |  |
| Domicilio de proponente según Cámara de Comercio (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |  |  |
| Código Radicación Proyecto:  | 25005  |  |  |
| Modalidad:   | GREMIO   |  |  |
| Número de acciones de formación iniciales:                                 | 2  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
Las Acciones de Formación AF1 y AF2 cumplen con las condiciones académicas  
Las Acción(es) de formación AF1 Y AF2 dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que dan respuesta al Foco Temático de Desarrollo Regional en CTeI priorizado para el departamento de Antioquia de Seguridad, ya que estas acciones de formación están dirigidas a trabajadores del subsector Vigilancia, población objetivo en esta acción de formación.

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1540 trabajadores  
El proyecto propone beneficiar a 240 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,584%  
El proyecto propone beneficiar a 77 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF2, en el municipio de Cauca del departamento de Antioquia.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF1, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 100 trabajadores de un curso de 20 horas.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 100,00 |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - CCB</b> |
| NIT:   | 860007322-9                               |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ- DISTRITO CAPITAL                  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25006                                     |
| MODALIDAD:   | GREMIO                                    |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 18  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,94                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 1,94                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. |                                       |                               |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 6,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 3,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente tiene vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Se encontró, que la AF10, que nombraron "AF18. Transformación digital en la empresa" 11\_evaluación del aprendizaje, se encontraron inconsistencias al hacer referencia a aspectos de COLCOB, otro proyecto inscrito en la convocatoria de 2019 .

Se evidencia que en la misma AF10 en la Descripción 11, numeral 8. UNIDADES TEMÁTICAS, no guarda coincidencia con la UNIDAD TEMÁTICA 4. "Creatividad", con la Descripción 18. Numeral 14. CAPACITADOR POR UNIDAD TEMÁTICA, en la cual enuncia: Alternativas de generación de valor para el consumidor.

16 de 18 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 74,46%. Las AF2, AF3, AF12 y AF13 se alinean con la Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales).

Las AF7, AF9, AF10, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada).

Las AF1, da respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas.

La AF5, da respuesta a los Focos temáticos.

Las AF6 y AF11 da respuesta a las Vocaciones productivas.

La cofinanciación SENA a la modalidad Cremios, corresponde al 75%. La cofinanciación solicitada al SENA fue de 71,14%, es inferior a lo establecido en la modalidad Cremios, menor o igual al 75 %. La asignación de puntaje fue de acuerdo con el número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499 el número de beneficiarios es de 525 trabajadores, por tanto se asigna puntaje 3,00 a este criterio.

De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone impartir formación a 84 beneficiarios SENA, que corresponden al 16 %.

De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 26 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes, la empresa incluyó mas o igual al 5% Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de las 18 Acciones de formación, por lo tanto se asigna puntaje de 1,0 a este criterio.

El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.

El proyecto propone ejecutar todas las AF de la 1 a la 17, en Bogotá (Cundinamarca) departamento etapa 4 del índice departamental de competitividad, a excepción de la AF18, que se desarrollara en la ciudad de Villavicencio (Meta), departamentos en etapas 1 y 2 del índice departamental de competitividad.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la propuesta se evidencia la implementación de Acciones de formación que apliquen el Modelo de aprendizaje Formación Virtual Masiva. Razón por la cual obtiene punto de bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,94  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 98,94  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CORPORACIÓN TEXTILGRUPO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860522547-7                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25007                          |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                         |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                              |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.      | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|----------|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>1</b> | <b>Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto</b>  | <b>18,00</b>                        | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | <b>16,00</b>              |
|          |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|          |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|          |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|          |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|          |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|          |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| <b>2</b> | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | <b>60,00</b>                        | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | <b>59,00</b>              |
|          |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|          |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|          |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|          |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|          |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|          |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|          |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|          |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|          |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|          |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|          |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|          |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|          |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|          |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|          |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Las acciones de formación AF1, AF2 y AF3, indican el evento de formación, sin embargo no lo justifican teniendo en cuenta el numeral 3.2.5 del pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2019  
Las tres (3) acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%.  
La cofinanciación SENA corresponde al 73,9%  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 150 trabajadores  
Se propone beneficiar a 23 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,33%  
Se propone beneficiar a 8 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proponente esta domiciliado en el municipio Bogotá D.C. y Medellín Antioquia según cámara de comercio  
El proyecto propone ejecutar la AF1, en el municipio Medellín - Antioquia, la AF2, en el municipio Bogotá D.C., y Medellín - Antioquia, la AF3 en el municipio Bogotá D.C., y Medellín - Antioquia

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva en ninguna de las acciones de formación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>91,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE CAZUCÁ - AINCA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860028541-5   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | AUTOPISTA SUR CRA 4 No. 58-56 SOACHA - CUNI         |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25008   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,75                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,75                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
| 4 |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1, AF2 y AF3 indican el evento de formación, sin embargo no lo justifican teniendo en cuenta el numeral 3.2.5. La Acción de formación AF2 Estrategias innovadoras de servicio al cliente, se elimina, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, según numeral 4.3.2, literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente en el desarrollo de las acciones de formación en su metodología no utiliza el modelo de aula invertida- Flipped Classroom

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La Acción de formación AF2 Estrategias innovadoras de servicio al cliente, se elimina, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, según numeral 4.3.2, literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimientos y tecnología al SENA, dado que en la AF transferencia propone beneficiar 18 personas en un evento de formación seminario, cuando lo permitido para esta modalidad son mínimo 30 personas, según el numeral 3.2.5 EVENTOS DE FORMACION. Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 892003457-2                         |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ARAUCA - ARAUCA                     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25009                               |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4                                   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 17,50                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 5,50                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación pero no determina la fecha de elaboración, ni periodo analizado  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
Las AF1, AF2, AF3 Y AF5 dan respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y la misma se ejecutará en el departamento de Arauca.  
La cofinanciación SENA corresponde al 74.73%  
El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 100 trabajadores  
Se propone beneficiar a 16 beneficiarios SENA, que corresponden al 16%  
Se propone beneficiar a 5 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proponente esta domiciliado en el municipio de Arauca (Arauca) según cámara de comercio  
El proyecto propone ejecutar la AF1,AF2, AF3 Y AF4, en el municipio de Arauca (Arauca).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,50         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>96,50</b>  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890201676-0                                  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANCABERMEJA - SANTANDER                  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25010  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                       |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 8  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Todas las acciones de formación del proyecto cumplen con los Aspectos Académicos propuestos en la convocatoria.  
El proyecto propone acciones de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI con las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, La AF7 dirigida a economía naranja, la AF9 apunta a vocaciones productivas regionales  
La cofinanciación SENA corresponde al 73.6%  
El proyecto se presenta en la Modalidad Gremios y beneficia a un número de 247 trabajadores.  
El proyecto propone 27 de beneficiarios SENA que equivalente al 12,27% posicionándose entre la escala del 10,001% al 14,999% establecida en el anexo No 06 "Criterios Generales de Evaluación" Numeral 5  
El proponente atenderá 13 beneficiarios pertenecientes a Mipymes equivalentes al 5.9%  
El proponente ejecutará sus acciones de formación en el Departamento de Santander

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente adelantara la AF7 "Proceso de innovación, diseño industrial y/o solicitud de patentes" con el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 90,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>92,00</b>  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>LA FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA -COLFECAR</b> |
| NIT:   | 860054482-9   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25011   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 19  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 5,38                          | 54,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,13                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>1. (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto):<br/>El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>2. Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF):<br/>Las AF1, AF2, AF3, AF5, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, Identifica únicamente una posible causa del problema o necesidad<br/>Las AF1, AF2, AF3, AF5, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, Identifica únicamente un efecto del problema o necesidad<br/>La F14 No identifica posibles causas del problema o necesidad, No identifica efectos del problema o necesidad<br/>Las AF3, AF6, AF8, AF9, AF14, AF15, AF17, AF18, No determina y no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación y de ser el caso, no justifica la alineación de la AF con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.<br/>Las AF1, AF2, AF3, AF5, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19 identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad y no lo justifica.<br/>Las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, El perfil del capacitador describe entre 2 y 3 de las siguientes competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.<br/>Las AF10, AF11, AF12, AF17, AF18, AF19 ninguno de los capacitadores tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo</p> <p>3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%, se alinean con la Revolución Industrial 4.0 y da respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, optimización de recursos.</p> <p>4. Optimización de Recursos:<br/>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad Gremio 74,067%<br/>El número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir transferencia es mayor a 1500 beneficiarios (2020).</p> <p>5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: El número de Beneficiarios de Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA es mayo al 15%</p> <p>6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: La inclusión de beneficiarios mipymes es del 5%</p> <p>7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto se ejecutará la mayor parte de las Acciones de Formación en el Departamento del Meta, según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| Bonificación: La AF17, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 100 trabajadores de un curso de 20 horas. |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| <p>Las AF4,8,14 se excluyen</p> <p>La AF8 (tarja electrónica); se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos.<br/>Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. La AF es curso de 32 horas y al al calcular el valor a financiar con recursos del SENA, la sumatoria de equipos Video Beam y computador, se exceden el 10%.</p> <p>La AF4 (EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN LA OPERACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA); se excluye según Numeral 4.3.2. Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, dado que el Taller Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias; de acuerdo a la información registrada en la AF4, 8 horas teóricas presenciales por grupo y 0 horas practicas presenciales por grupo; en el Pliego de la Convocatoria en evento de formación, taller con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas)</p> <p>La AF14 (EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN LA OPERACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA); se excluye según Numeral 4.3.2. Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria; dado que el Curso, Presencial, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica, en donde el capacitador presenta los fundamentos teóricos y procedimentales que servirán de base para que los trabajadores beneficiarios realicen un conjunto de actividades que les permitirán desarrollar la apropiación de los temas impartidos, al vincularlos con la práctica en el puesto de trabajo; de acuerdo a la información registrada en la AF14, 20 horas teóricas presenciales por grupo y 0 horas practicas presenciales por grupo; en el Pliego de la Convocatoria en evento de formación, curso Presencial, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica</p> <p>El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019</p> |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>Señor Proponente LA FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA -COLFECAR - 25011, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:<br/>El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019</p> <p>La AF8 tarjeta electrónica; se excluyen según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos.<br/>Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. La AF es curso de 32 horas y al al calcular el valor a financiar con recursos del SENA, la sumatoria de equipos Video Beam y computador, se exceden el 10%.</p> <p>La AF4 EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN LA OPERACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA; se excluyen según Numeral 4.3.2. Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, dado que el Taller Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias; de acuerdo a la información registrada en la AF4, 8 horas teóricas presenciales por grupo y 0 horas practicas presenciales por grupo; en el Pliego de la Convocatoria en evento de formación, taller con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas)</p> <p>La AF14 GESTIÓN DE COSTOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA; se excluyen según Numeral 4.3.2. Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria; dado que el Curso, Presencial, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica, en donde el capacitador presenta los fundamentos teóricos y procedimentales que servirán de base para que los trabajadores beneficiarios realicen un conjunto de actividades que les permitirán desarrollar la apropiación de los temas impartidos, al vincularlos con la práctica en el puesto de trabajo; de acuerdo a la información registrada en la AF14, 20 horas teóricas presenciales por grupo y 0 horas practicas presenciales por grupo; en el Pliego de la Convocatoria en evento de formación, curso Presencial, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,50               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 93,50               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>AGRICOLA SARA PALMA S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800021137-2                     |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | MEDELLIN - ANTIOQUIA            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25012                           |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                               |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización

Las Acciones de formación AF2 SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AF3 SUELO, RIEGO Y DRENAJES, se "Eliminan" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto es RECHAZADO de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

Las Acciones de formación AF2 SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AF3 SUELO, RIEGO Y DRENAJES, se "Eliminan" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, teniendo en cuenta que no incluyo la Acción de Formación Transferencia, la cual era de carácter obligatorio según Numeral 3.1.5.1. Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y Numeral 4.3.1 Literal d) Cuando la hoja de vida del Director del Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido y Numeral 4.3.1 Literal h) Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaran los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE TULUA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891900300-7                        |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | TULUA - VALLE DEL CAUCA            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25013                              |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                             |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4                                  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA. el proponente se encuentra registrado en la APE SENA

la AF1, AF2, AF3 y AF4 Define el evento de formación pero no lo justifica

Acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, están dirigidas a Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0, Focos temáticos de Desarrollo Regional en CTel, que equivalen al 100%.

El número de trabajadores beneficiados de este proyecto es de 550 lo cual se asigna un puntaje de 3 puntos

Se propone beneficiar a 90 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,364%

Se propone beneficiar a 142 trabajadores que corresponden a 25,8% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

Se ejecutarán las Acciones de formación en el Valle del Cauca

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Las Acciones de Formación no aplican el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 94,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>94,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>FUNDACIÓN EDUCATIVA CENSA JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BUSTAMANTE</b> |  |  |
| NIT:   | 811046498  |  |  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | MEDELLÍN - ANTIOQUIA   |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25014  |  |  |
| MODALIDAD:   | EMPRESAS AGRUPADAS   |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 3  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 3,00 | 6,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
El proyecto propone en todas sus acciones de formación dar respuesta a los focos temáticos de Desarrollo Regional en Ciencia Tecnología e Innovación.  
El proyecto se presenta en modalidad Grupal y beneficiará a 475 trabajadores de las empresas agrupadas.  
Se propone beneficiar a 72 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,158%  
El proyecto propone beneficiar a 50 trabajadores que corresponden a 10,5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF 01, AF 02, en el municipio Montería - Córdoba.

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 94,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 94,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LOS SANTANDERES - ASOSANDERS</b> |
| NIT:   | 900429958-8   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | GIRON - SANTANDER   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25015   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 15,50                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios referidos aspectos académicos.  
El proyecto propone el 100% de las acción(es) de formación dirigida(s) a Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  
La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad Gremios es del 72,44 % y el proyecto optimizará recursos al beneficiar 1520 personas.  
El proyecto propone 240 beneficiarios SENA que equivalen a un 15,789%.  
El proyecto beneficiara a 76 personas que hacen parte de Mipymes equivalentes al 5%.  
El Proyecto presentado ejecutará acciones de formación en el departamento de Norte de Santander en el Municipio del El Carmen .

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone implementar el modelo de aprendizaje AULA INVERTIDA en la AF 06. "Innovación y emprendimiento aplicado al sector agropecuario con metodología Aula Invertida"

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860013488-7  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25016  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 67   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.   | FACTORES A EVALUAR                                  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR  | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM   |
|---|---|--|---|---------------------------------------|-------------------------------|---|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto | 18,00  | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00   |
|   |   |  | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 2,00                          |   |
|   |   |  | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |   |
|   |   |  | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |   |
|   |   |  | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |   |
|   |   |  | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |   |
|   |   |  | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |   |
| Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.  | 60,00   | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00   | 10,00                                 | 59,00                         |   |
|   |   | Objetivo de la acción de formación   | 4,00  | 4,00                                  |                               |   |
|   |   | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00  | 3,00                                  |                               |   |
|   |   | Clasificación de la acción de formación  | 2,00  | 2,00                                  |                               |   |
|   |   | Evento de Formación  | 2,00  | 2,00                                  |                               |   |
|   |   | Modalidad de Formación   | 2,00  | 2,00                                  |                               |   |
|   |   | Metodología  | 4,00  | 4,00                                  |                               |   |
|   |   | Unidades Temáticas   | 5,00  | 4,00                                  |                               |   |
|   |   | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00  | 3,00                                  |                               |   |
|   |   | Material de Formación  | 3,00  | 3,00                                  |                               |   |
|   |   | Resultados de Aprendizaje  | 5,00  | 5,00                                  |                               |   |
|   |   | Evaluación de aprendizaje  | 1,00  | 1,00                                  |                               |   |
|   |   | Ambiente de aprendizaje  | 2,00  | 2,00                                  |                               |   |
|   |   | Proveedor de la formación  | 4,00  | 4,00                                  |                               |   |
|   |   | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00  | 5,00                                  |                               |   |
|   |   | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00  | 5,00                                  |                               |   |
|   |   | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  | 4,00                                  |                               | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. |
| (2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente. |   |  |   |                                       |                               |   |



|   |   |       |   |      |      |       |
|---|---|-------|---|------|------|-------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%;<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019   |
| En el proyecto la AF33 "DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VENTAS CONSULTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se excluye, según el numeral 4.3.2. literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.  |
| El proponente para todas las acciones de Formación, no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación, o lo hace de manera general en la Acción de formación.  |
| El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEL y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  |
| En la optimización de recursos, cuando el proponente solicite la cofinanciación solicitada al SENA inferior a lo establecido por modalidad: Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000\$, obtiene seis (6) puntos.  |
| El proyecto que propone para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.   |
| El proyecto propuesto propone un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%.   |
| En Proponente argumenta y sustenta con datos numéricos que la mayoría de los beneficiarios de las acciones de formación, pertenecen a Mipymes   |
| El Proyecto presentado propone ejecutar acciones de formación para beneficiarios domiciliados en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo. |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF 33, AF63 y AF64 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019, por las siguientes razones:</p> <p>LA AF 33 "DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VENTAS CONSULTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se excluye, según el numeral 4.3.2. literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.</p> <p>La AF63 "MERCADERO Y VENTAS, NUEVAS TENDENCIAS PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" y la AF64 "FORMACIÓN EN NUEVAS TENDENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. para el caso de estas dos acciones de formación AF63 y AF64, en el Rubro R04.3 A.S.A.E. Equipo Especializados, solicito \$1.600.000 para cada una, cuando el valor del rubro es de \$870.000, que corresponde al 10% total del Rubro 4. "Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación."</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF 33, AF63 y AF64 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019, por las siguientes razones:</p> <p>LA AF 33 "DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VENTAS CONSULTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se excluye, según el numeral 4.3.2. literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.</p> <p>La AF63 "MERCADERO Y VENTAS, NUEVAS TENDENCIAS PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" y la AF64 "FORMACIÓN EN NUEVAS TENDENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. para el caso de estas dos acciones de formación AF63 y AF64, en el Rubro R04.3 A.S.A.E. Equipo Especializados, solicito \$1.600.000 para cada una, cuando el valor del rubro es de \$870.000, que corresponde al 10% total del Rubro 4. "Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación."</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>CUMPLE PARCIALMENTE</b> |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN</b>                           | <b>99,00</b>               |
| <b>PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):</b>      | <b>99,00</b>               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES - ECO</b> |
| NIT:   | 900879334-2   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BUCARAMANGA - SANTANDER   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25017   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proyecto cumple con lo establecido en los terminos planteados referente aspectos académicos.  
Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.  
El proyecto se presenta en modalidad GREMIO y beneficiará a 1580 trabajadores  
De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 240 beneficiarios SENA, que corresponden al 15.190%  
El proyecto incluye 136 beneficiarios que hacen parte de Mypimes equivalentes al 8.6 %, en las AF 02, AF03, AF04, AF05, AF06.  
El proyecto propone ejecutar la AF03, en el municipio de Briceño - Antioquia.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF02, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje aula invertida, corresponde a modalidad formación combinada y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890201235-6                      |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BUCARAMANGA - SANTANDER          |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25018                            |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL               |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6                                |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO   | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO   | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---|---|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización<br><br>Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales<br><br>Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA<br><br>Descripción general del proponente según modalidad<br><br>Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación<br><br>Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación<br><br>Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 2,00<br><br>2,00<br><br>1,00<br><br>2,00<br>2,00<br>6,00<br>3,00  | 2,00<br><br>2,00<br><br>1,00<br><br>2,00<br>2,00<br>6,00<br>3,00  | 18,00                     |
| 2   | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</b><br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación<br>Objetivo de la acción de formación<br>Población beneficiaria con la acción de formación<br>Clasificación de la acción de formación<br>Evento de Formación<br>Modalidad de Formación<br>Metodología<br>Unidades Temáticas<br>Inclusión de temática competencias blandas<br>Material de Formación<br>Resultados de Aprendizaje<br>Evaluación de aprendizaje<br>Ambiente de aprendizaje<br>Proveedor de la formación<br><br>Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090<br><br>Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 10,00<br>4,00<br>3,00<br>2,00<br>2,00<br>2,00<br>4,00<br>5,00<br>3,00<br>3,00<br>5,00<br>1,00<br>2,00<br>4,00<br><br>5,00<br><br>5,00 | 10,00<br>4,00<br>3,00<br>2,00<br>2,00<br>2,00<br>4,00<br>5,00<br>3,00<br>3,00<br>5,00<br>1,00<br>2,00<br>4,00<br><br>5,00<br><br>5,00 | 60,00                     |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 0001 de 2019  
La Acción de formación AF4 "GESTIÓN DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL", no cumple con lo establecido en el Numeral 4.3.2, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

- 1) La Acción de Formación AF 7 - Transferencia se ""Excluye "" según Numeral 4.3.1 Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto en la cofinanciación SENA, incluyo el valor de \$535.763 en el rubro Material Digital USB 16GB para la alternativa de transferencia seleccionada ""Cupos"" y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece Ro8 RUBROS FINANCIADOS UNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del convalidante y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria.
- 2) una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; ""El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 - Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA"". En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO
- 3) El proyecto se ""RECHAZA ""por incumplimiento a la causal del Numeral 4.3.2. Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

- ""1) La Acción de Formación AF 7 - Transferencia se ""Excluye "" según Numeral 4.3.2 Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto en la cofinanciación SENA, incluyo el valor de \$535.763 en el rubro Material Digital USB 16GB para la alternativa de transferencia seleccionada ""Cupos"" y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece Ro8 RUBROS FINANCIADOS UNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del convalidante y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria. La Acción de formación AF4 ""GESTIÓN DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL"", se ""Excluye ""según Numeral 4.3.2, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.
- 2) El proyecto se ""RECHAZA ""por incumplimiento a la causal del Numeral 4.3.1. Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA."

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación Hortifrutícola de Colombia -Asohofrucol</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830011509-5   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                                 |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25019   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2018;

La Acción de Formación AF2 (Fortalecimiento en Métodos y Medios de Extensión Rural) se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, en el numeral 3.2.5 por las siguientes razones: El proponente describe que esta acción de formación (AF2) será un diplomado de 90 horas, en modalidad combinada el cual tendrá una duración de 32 horas presenciales y 58 horas virtuales; De este modo, NO cumple con lo establecido en el pliego que dice que para un diplomado, Modalidad combinada: DEBE ser 80 horas virtuales y horas presenciales según las establecidas para el diplomado, sin superar las 120 horas. Siendo esta causa para la exclusión de la acción de formación.

Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo, se considera que cumple con lo requerido.

El proponente en el proyecto refleja optimización de recursos de la siguiente manera:

El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 74.937%. del 80% permitido.

De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 1880 sin la trasferencia.

El proyecto propone el beneficio de trasferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 15%

El proyecto plantea la inclusión del 90% (1692) beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme

Las acciones de formación se desarrollan en AF1 Córdoba, Valencia; AF3 Norte de Santander, Tibú y en Antioquia, Cauca; AF4 Tolima, Chaparral y Bolívar, San Jacinto; AF5 Bolívar El Carmen de Bolívar.

Cumpliendo de este modo con el requerimiento.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El Anexo 6 indica que: 2 "Bonificación: Con el fin de incentivar la participación de las empresas y/o gremios que implementen alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva, el SENA bonificará a dichos proyectos con dos (2) puntos adicionales al puntaje final obtenido luego de aplicar los criterios de evaluación, sin que en ningún caso supere los 100 puntos establecidos como calificación máxima para la evaluación".

En el caso de esta AF2 la modalidad de formación combinada, pero como se excluye la acción de formación no se asigna la bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

1) La Acción de Formación AF2 (Fortalecimiento en Métodos y Medios de Extensión Rural) se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2018, en el numeral 3.2.5 por las siguientes razones: El proponente describe que esta acción de formación (AF2) será un diplomado de 90 horas, en modalidad combinada el cual tendrá una duración de 32 horas presenciales y 58 horas virtuales; De este modo, NO cumple con lo establecido en el pliego que dice que para un diplomado, Modalidad combinada: DEBE ser 80 horas virtuales y horas presenciales según las establecidas para el diplomado, sin superar las 120 horas. Siendo esta causa para la exclusión de la acción de formación.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE PARCIALMENTE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,00                      |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>96,00</b>               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>25020- CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891900539-2                                 |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CARTAGO - VALLE DEL CAUCA                   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25020                                       |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                      |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria para el criterio Aspectos académicos  
La acción de formación están dirigida a revolución industrial dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT  
El proponente en su modalidad de GREMIO pretende beneficiar a 50 trabajadores.  
El proponente en el proyecto propone un número de beneficiarios SENA de 20, equivalente al 40,00%.  
Se propone beneficiar a 50 trabajadores que corresponden a 100% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
La acción de formación se ejecutará en Cartago Valle del Cauca

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada por La identidad CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO CON NIT: 881900539, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 92,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 92,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN"</b> |
| NIT:   | 890201063-6  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | Bucaramanga, Santander   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25021  |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 56,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 6,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| De acuerdo con los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.  |
| De acuerdo con el numeral 3.2.5, el evento de la acción de formación (AF) está definido pero no lo justifica en términos de requerimientos de las empresas y características de los trabajadores; razón por la cual se otorga un puntaje de 1,5.<br>De acuerdo al numeral 3.214, la AF no describe la experiencia de los capacitadores en docencia o capacitación.<br>Según numeral 3.2.14, la AF no describe las competencias Pedagógica y Actitudinal de los capacitadores.<br>Se observan inconsistencias al incluir 5 beneficiarios SENA en la AF1 |
| Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  |
| Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos  |
| Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  |
| Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación   |
| Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| El proyecto NO incluye acciones de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, NO CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.<br>La Acción de formación AF2 denominada "Transferencia" es excluida, según el numeral 4.3.2 (causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación) dado que no cumple el literal n (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria) y t (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA) al incluir el valor de \$ 62.298 en material de formación por transferencia con cargo a la cofinanciación SENA.<br>2) El proyecto se "SE RECHAZA" según el numeral 4.3.1 literal s (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que No Cumple con lo establecido en la tabla del Numeral 3.1.5.1 (Alternativas de transferencia: "presupuesto únicamente a cargo de la contrapartida del proponente..." y causal literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y causal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| 1) La Acción de formación AF2 denominada "Transferencia" es excluida, según el numeral 4.3.2 (causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación) dado que no cumple el literal n (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria) y t (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA) al incluir el valor de \$ 62.298 en material de formación por transferencia con cargo a la cofinanciación SENA.<br>2) El proyecto se "SE RECHAZA" según el numeral 4.3.1 literal s (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que No Cumple con lo establecido en la tabla del Numeral 3.1.5.1 (Alternativas de transferencia: "presupuesto únicamente a cargo de la contrapartida del proponente..." y causal literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. y causal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891902186-5                          |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SEVILLA - VALLE DEL CAUCA            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25022                                |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                               |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                                    |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 57,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto:  
-El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.  
-El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):  
La AF1, no incluye resultados de aprendizaje de tipo actitudinal,  
La AF1 el perfil de los capacitadores propuestos no describen las competencias actitudinales.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo:  
Dado que la propuesta se rechaza no se asigna puntaje en este criterio.

Optimización de Recursos: Dado que la propuesta se rechaza no se asigna puntaje en este criterio.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que la propuesta se rechaza no se asigna puntaje en este criterio.

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que la propuesta se rechaza no se asigna puntaje en este criterio.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que la propuesta se rechaza no se asigna puntaje en este criterio.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva, por tanto, no se asigna puntaje.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                  |
|--|------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>RECHAZADO</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA - ANDEVIP</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800216345-6   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25023   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

La AF2, AF3, AF4, AF5 y AF7 optimizan recursos para el rubro tarifas de capacitador entre 95,001% y 99,999%,

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje optimización de recursos.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio transferencia

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1 se Excluye.

La AF1 (Análisis de Riesgos a Instalaciones ) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro RO5.4 supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, ya que solicita para promoción y divulgación punto de registro (Valor un punto, 50 asistentes por punto)(aplica para los eventos de formación Seminario y/o Conferencia/Ponencia) en la AF1 tiene un total de \$3.480.000 para 4 puntos, al hacer la división cada punto costaría \$870.000, cuando la Resolución de tarifas contempla \$435.799 por cada punto.

La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que solicita en cofinanciación el 73.78% del aporte de parafiscales realizado por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14. El valor solicitado es \$1.117.946.010.

La propuesta se RECHAZA Porque las certificaciones no tienen suficiente soporte. Con respecto al Director de Proyecto, Héctor Fabio Blandón Posada, adjuntar certificados laborales de las empresas: Academia colombiana de profesionales en seguridad; Optimcash; Protevis; Evedisa; Transportadora de valores del Sur; Efecty; Servientrega, con funciones y/o contrato laboral donde se especifique las funciones con su respectivo objeto contractual. Se solicita Aclaración Y Una vez revisado los documentos anexados por el proponente, las certificaciones no cumplen con las especificaciones solicitadas para el perfil de Director de Proyecto. Además que se enviaron muchas presentaciones Power Point que no corresponden con lo solicitado

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que solicita en cofinanciación el 73.78% del aporte de parafiscales realizado por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14. El valor solicitado es 1.117.946.010.

La propuesta se RECHAZA Porque las certificaciones no tienen suficiente soporte. Con respecto al Director de Proyecto, Héctor Fabio Blandón Posada, adjuntar certificados laborales de las empresas: Academia colombiana de profesionales en seguridad; Optimcash; Protevis; Evedisa; Transportadora de valores del Sur; Efecty; Servientrega, con funciones y/o contrato laboral donde se especifique las funciones con su respectivo objeto contractual. Se solicita Aclaración Y Una vez revisado los documentos anexados por el proponente, las certificaciones no cumplen con las especificaciones solicitadas para el perfil de Director de Proyecto. Además que se enviaron muchas presentaciones Power Point que no corresponden con lo solicitado

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA, COTELCO SANTANDER</b> |
| NIT:   | 800105180 -1  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | Bucaramanga, Santander.   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25024   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,50                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araucaita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guaviare – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guaviare – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del pliego, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.  
De acuerdo con el numeral 3.2.14 del pliego, las acciones de formación (AF) no incluyen la competencia Actitudinal en el perfil del Capacitador.  
Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos  
Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  
Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  
Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La propuesta No contempla acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Acción de transferencia es excluida, según el numeral 4.3.2 (causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación) dado que no cumple el literal n (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria) y t (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA) al incluir el valor de \$ 563,762 en material de formación por transferencia con cargo a la cofinanciación SENA.

El proyecto "SE RECHAZA" según el numeral 4.3.1 literal s (Cuando no se cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que No Cumple con lo establecido en la tabla del Numeral 3.1.5.1 (Alternativas de transferencia: "presupuesto únicamente a cargo de la contrapartida del proponente...").

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto "SE RECHAZA" según el numeral 4.3.1 literal s (Cuando no se cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que No Cumple con lo establecido en la tabla del Numeral 3.1.5.1 (Alternativas de transferencia: "presupuesto únicamente a cargo de la contrapartida del proponente..."). La Acción de transferencia es excluida, según el numeral 4.3.2 (causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación), dado que no cumple el literal n (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria) y t (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA) al incluir el valor de \$ 563,762 en material de formación por transferencia con cargo a la cofinanciación SENA. Numeral 4.3.1, literales b (Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos y financieros definidos en los numerales 1.6.2 y 1.6.3). Numeral 4.3.1, literal d (Cuando la hoja de vida del Director del Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido, Numeral 4.3.1, literal h (Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello), dado que las aclaraciones enviadas por el proponente no satisfacen el cumplimiento del pliego respecto al suministro de la Hoja de Vida del director del proyecto y sus soportes.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROponente:  | <b>ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE BOLIVAR</b> |
| NIT:   | 806010714-7  |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CARTAGENA - BOLIVAR  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25025  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 7  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 15,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 55,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,71                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 4,29                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta describe con claridad el objeto social, los servicios que presta, mercado al que van dirigidos, la prospectiva del sector al cual pertenecen, sin embargo, no se evidencia aspectos solicitados en el pliego como breve resumen de su historia y situación actual. En el proyecto no describe la relación del objeto social del gremio proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el Anexo N°. 14. El proponente durante las vigenias 2017, 2018 y con corte al cierre de la presente Convocatoria, no ha participado en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales hasta lograr la certificación o ha vinculado expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales. Por lo tanto, no se le asignan puntos.

En la acción de formación AF1, no describen las funciones o tareas que desempeñan los beneficiarios como lo establece el pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. El Valor Hora Beneficiario de la acción de formación AF6, de \$ 28.517, supera el valor establecido en el anexo 6 de la convocatoria fijada en \$ 28.122, por lo tanto, no se asigna bonificación. El rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación que presenta el proyecto de 99,99% en las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF7, es mayor al 95,000%, establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019, por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

El proyecto presentado, propone más del 50,0% de las acciones de formación dirigidas a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

El número de beneficiarios sin incluir TRANSFERENCIA presentados en el proyecto de 155 para la Modalidad Gremios, se encuentra en el rango entre 20 y 299, por lo tanto, se asigna un (1) punto.

El porcentaje de beneficiarios que presenta el proyecto para la acción de formación TRANSFERENCIA es de 15,484%, por lo tanto, supera el 15% de beneficiarios establecidos en el pliego. Se asignan tres (3) puntos.

El porcentaje de beneficiarios de Mipymes en las acciones de formación planteadas en el proyecto, es de 78.1%. Por lo tanto, supera el 5% de beneficiarios establecidos en los pliegos. Se asigna un (1) punto.

El proyecto muestra que ejecutará acciones de formación en el municipio de El Carmen de Bolívar departamento de Bolívar perteneciente a la Colombia Profunda, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En proyecto contiene una (1) acción de formación que aplica el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, por lo tanto, se bonifica con dos (2) puntos adicionales al puntaje final.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 89,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 91,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 802018643-4   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANQUILLA - ATLANTICO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25026   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 8   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 56,75                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 4,25                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto): El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): Las AF5 "DIPLOMADO DE INNOVACION EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD" y AF7 "DIPLOMADO PLANEACION ESTRATEGICA CON EL MODELO DE ECONOMIA NARANJA", Enuncian entre 1 y 3 resultados de aprendizaje, de los siguientes tipos técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal. La AF6 "DIPLOMADO EL SECTOR LOGISTICO Y DE TRANSPORTE Y LA APLICACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA" y AF7 "DIPLOMADO PLANEACION ESTRATEGICA CON EL MODELO DE ECONOMIA NARANJA", incluyen una unidad temática en competencias blandas (resolución de problemas complejos), de duración menor al 5% de las horas totales de la formación. En todas las Acciones de Formación, el Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, se ubica entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad, en la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen a más del 50%, se alinean con Economía Naranja, a Revolución Industrial 4.0 y da respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTei, y la misma se ejecutará en el departamento de Atlántico

Optimización de Recursos: La cofinanciación SENA corresponde al 74%  
El proyecto se presenta en modalidad Gremios y beneficiará a 165 trabajadores

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Se propone beneficiar a 25 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Se beneficia el 61,2% de trabajadores de empresas Mipymes, sobre el total de beneficiarios del proyecto.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Las AF1 al AF8 del proyecto se ejecuta en el Departamento del Atlántico.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva, por tanto, no bonifica.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente "ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO" teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 88,75  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 88,75  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB</b> |
| NIT:   | 890200499                                       |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BUCARAMANGA - SANTANDER                         |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25027   |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                              |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|--|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|  |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2  | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|  |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Seminario: \$28.122   |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller: \$28.122  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Curso: \$32.829   |                                       |                               |                           |
| * Diplomado: \$34.090  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                                |   |                                       |                               |                           |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
El proyecto cumple con lo establecido en los terminos referentes aspectos académicos.  
Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de Optimización de Recursos.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio transferencia de conocimiento y tecnología SENA.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF3 transferencia se Excluye.  
La Acción de Formación TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en presupuesto se incluyó recursos por valor de \$ 144.900 en la cofinanciación SENA, y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece Ro8 RUBROS FINANCIADOS UNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del conveniente y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria.  
2) La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF3 transferencia se Excluye.  
La Acción de Formación TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en presupuesto se incluyó recursos por valor de \$144.900 en la cofinanciación SENA, y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece Ro8 RUBROS FINANCIADOS UNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA Ro8.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del conveniente y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria.  
2) La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA."

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS - ASOBUFALOS-</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800148873-1  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | MEDELLIN - ANTIOQUIA   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25028  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</b><br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 53,75                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 1,25                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 8,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente no ha participado en las vigencias 2017, 2018 y con corte al cierre de la presente Convocatoria en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales hasta lograr la certificación, ni ha vinculado expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales.                             |
| El proponente en AF1, AF2, AF3 y AF4, Dentro de las unidades temáticas NO se incluyen los contenidos que serán abordados y su descripción NO permite identificar que se da respuesta a las necesidades de formación planteadas (Alineada con los objetivos tácticos de la DSNFT o que den respuesta al enfoque (desarrollo tecnológico, innovación o competitividad)). |
| El proponente para la AF1, AF2 y AF4, NO hace Optimización de recursos por acción de formación: ya que el valor de la hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, tiene valores mayores a: Curso: \$32.829; Taller: \$28.122  |
| Para la AF1, AF3 y AF4, se obtuvo 3 PUNTOS - Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |
| El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.   |
| El proyecto que propone para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499. 2 PUNTOS  |
| El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%  |
| En Proponente argumenta y sustenta con datos numéricos que la mayoría de los beneficiarios de las acciones de formación, pertenecen a Mipymes  |
| El Proyecto presentado propone ejecutar acciones de formación para beneficiarios domiciliados en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 89,75  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):      | 89,75  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER</b> |
| <b>NIT:</b>   | 804013262-6  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BUCARAMANGA - SANTANDER  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25029  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,80                          | 57,90                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,70                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,40                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  |
| Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): La AF "CURSO REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS DE ABUSO": identifica únicamente una posible causa del problema o necesidad.<br>Las AF2 "CURSO SEGURIDAD INFORMATICA PARA EL SECTOR LOGISTICO", AF3 "DIPLOMADO EN PLAN ESTRATEGICO Y SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD VIAL", AF4 "DIPLOMADO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LOGÍSTICA EN LA CADENA DE SUMINISTRO", AF5 "TALLER GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO EN LA CADENA LOGÍSTICA Y DE SUMINISTRO". (PUESTO DE TRABAJO), Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación, el valor indicado por el proponente esta entre el 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. Por tanto, no se asigna el máximo puntaje en este criterio. Las AF1 "CURSO REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS DE ABUSO": y AF5 "TALLER GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO EN LA CADENA LOGÍSTICA Y DE SUMINISTRO. (PUESTO DE TRABAJO)" Describen el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo de 3 a 4 de los siguientes 6 ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. |
| Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  |
| Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio, se "RECHAZA" no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| La Acción de Formación AF6 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2019.   |
| 1) La AF6 (Transferencia) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal N(Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria), dado que la alternativa de Transferencia indicada por el proponente fue orientación con expertos, donde propone un Seminario de 8 horas para 14 beneficiarios, el pliego establece "seminario con mínimo de ocho (8) horas aplica para grupo (s) entre 20 y 50 beneficiarios, hasta lograr el 10% o más del total de los beneficiarios del proyecto. |
| 2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA).  |

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| Señor Proponente ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER 25029, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:<br>La Acción de Formación AF6 "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-001 de 2019.   |
| 1) La AF6 (Transferencia) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal N(Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria), dado que la alternativa de Transferencia indicada por el proponente fue orientación con expertos, donde propone un Seminario de 8 horas para 14 beneficiarios, el pliego establece "seminario con mínimo de ocho (8) horas aplica para grupo (s) entre 20 y 50 beneficiarios, hasta lograr el 10% o más del total de los beneficiarios del proyecto. |
| 2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA).  |

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | ASOCIACION COLOMBIANA DE SEGURIDAD - ASOSEC |
| NIT:   | 802001119-1                                 |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BARRANQUILLA - ATLANTICO                    |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25030                                       |
| MODALIDAD:   | GREMIO                                      |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. En los demás criterios de Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto, la propuesta cumple con los aspectos descritos en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.

La acción de formación AF1, presenta el Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación un porcentaje entre 95,001 % y 99,999% del valor establecido en la Resolución de tarifas 2019, por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

El proyecto cumple con el 100% de las acciones de formación que dan respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA por el proponente es de 74,84%, inferior a lo establecido en el pliego para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%, por lo tanto, se asignan seis (6) puntos.

El proyecto propone un número de trabajadores beneficiarios de 25, valor que para la Modalidad Gremios se encuentra entre 20 y 299, por lo tanto, se asigna un (1) punto.

El porcentaje de beneficiarios que propone el proyecto para la acción de formación TRANSFERENCIA es de 16,000%, por lo tanto, supera el 15% de beneficiarios establecidos en el pliego de la convocatoria. Se asignan tres (3) puntos.

El porcentaje de beneficiarios Mipymes en la acción de formación planteada por el proyecto es de 88,0%. Por lo tanto, supera el 5% de beneficiarios establecidos en el pliego de la convocatoria. Se asigna un (1) punto.

El proyecto propone ejecutar la acción de formación en el departamento del Atlántico según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018. Por lo tanto, se asigna un (1) punto.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto no propone acciones de formación aplicando el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva, por lo tanto, no se asigna bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 90,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 90,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860024423 - 6   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25031   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 |      |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El diagnóstico de necesidades de formación, no se apoya en información cuantitativa  
Las seis (6) Acciones de Formación con sus eventos diplomados, seminario y Curso cumplen con lo propuesto en la Convocatoria DG 0001 de 2018.  
Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3 y AF5 dan respuesta a los focos temáticos de Desarrollo Regional en CTel  
El proponente en proyecto refleja optimizo recursos de la siguiente manera:  
El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 71.787%. del 80% permitido.  
De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 1525.  
El proyecto propone el beneficio de trasferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 15,213%, de este modo cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria.  
El proyecto plantea la inclusión del 16,4% (250) beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme  
La acción de formación se desarrollan en Tumaco Nariño, cumpliendo de este modo con el requerimiento.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 93,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>93,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800215465-7                                 |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ, D.C                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25032                                       |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS                          |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,00                          | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información con las instancias pertinentes en la Dirección General, tanto proponente como beneficiarios se encuentran inscritos en APE; El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
Los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumplen.

Respecto al factor No. 2. Identificación del problema o necesidad de formación, en las acciones de formación AF1, AF3, si bien se determina y delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, NO da cuenta de su alineación con Economía Naranja, y/o Revolución Industrial 4.0, y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento, en los términos señalados en el numeral 3.2.1. del pliego rector de la convocatoria.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el 50% de acciones propuestas en el proyecto, cumplen la condición, en los términos dados a conocer en el anexo 6.

En el factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Empresas agrupadas, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación.

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6.

Con relación al factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto evidencia cumplimiento, en los términos publicados en el anexo 6.

El proyecto, en AF1, AF2, da cuenta de ejecutar acciones de formación en Tumaco, Nariño y el Bagre, Antioquia, municipios de la Colombia Profunda, por lo cual se evalúa en los términos establecidos en el anexo 6. Para el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, se asigna puntaje dado que el proyecto considera en AF3, formación virtual masiva, en los términos descritos a numeral 3.2.6 Modalidades de Formación, literal b), del Pliego de la Convocatoria.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1 - 0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, 25032, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE, sustentado en lo siguiente:

La información contenida en el proyecto se ciñe a lo estipulado en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, concordante con la Resolución de Tarifas No. 1 - 0502 de 2019 y demás documentos que integran la convocatoria.

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 97,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>EMERMÉDICA S.A. Servicios de ambulancia prepagados</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800126785-7   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                                 |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25033   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 8,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria.

las acciones de formación AF1, AF2 y AF3 están dirigidas a revolución industrial dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT

La cofinanciación SENA corresponde al 29,702%

El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 90 trabajadores

Se propone beneficiar a 15 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,7%

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

El proyecto propone ejecutar las AF1, AF2 Y AF3, en el departamento de Bogotá D.C.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 90,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>90,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAMACOL</b> |
| NIT:   | 860007324-3   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ D.C.                              |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25034   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 9   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSPERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,43                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,43                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.820<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (5 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez, Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información con las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales, AFE y su participación en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.  
Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto), cumple.

Evaluado el factor Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), se evidencia a AF1, la no inclusión en el perfil de los beneficiarios del área funcional a la cual pertenecen, nivel de escolaridad y no especifica el tipo de vinculación laboral de los mismos; En AF6, no especifica el tipo de vinculación laboral, condiciones de obligatorio cumplimiento según el pliego de condiciones a numeral 3.2.3.

En las acciones de formación que integran el proyecto (AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF10), si bien incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hacen parte de su cadena productiva, solamente lo justifica, NO lo cuantifica en los términos establecidos en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.3.

En AF9, Transferencia, no se evidencia la formación académica y experiencia relacionada del profesional que ejecutará la acción, lo cual impide verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de Tarifas 1 – 0502, calendada 1 de abril de 2019.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 4. Optimización de Recursos, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, el proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la formación (Equipos Video Beam y computador), lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y adenda 001 calendada 10 de abril de 2019. E incurre en causal de rechazo técnica y financiera de rechazo de la propuesta, contenida en literal s) numeral 4.3.1. del Pliego de la Convocatoria: s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, razón por la cual, no se asigna puntaje.

En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación no se asigna puntaje en el entendido que en las acciones AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF10, si bien incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hacen parte de su cadena productiva, solamente lo justifica, NO lo cuantifica en los términos establecidos en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.3; adicionalmente, la propuesta incurre en causal de rechazo.

En el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, no se asigna puntaje en consideración a que el proyecto incurre en causal de rechazo.

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF1 y AF4, se excluyen:

Se sustenta la evaluación en lo siguiente:

La AF1 (CONECTIVIDAD CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO EN VIVIENDAS “SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN TURISMO Y ECONOMÍA NARANJA), se “excluye” según numeral 4.3.2., literales: P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el rubro “Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación”, a ítem “Equipos especializados”, excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que el rubro, compuesto por salones (\$24.000.000), ayudas y equipos (\$10.000.000), para un total de \$34.000.000, permite presupuestar para equipos especializados hasta el 10% del valor total del citado rubro, es decir, hasta \$3.400.000 y el monto solicitado (\$4.000.000), excede el porcentaje del valor del rubro por acción de formación e infringe la restricción determinada en la Resolución.

La AF4 (INDUSTRIAS 4.0 APLICADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN), se “excluye” según numeral 4.3.2., literales: P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA). Dado que el rubro “Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación”, pendón impreso, excede el valor autorizado según Resolución 1-0502 de 2019. Dado que se consideró en el proyecto la suma de \$2.000.000 para pendón impreso a ubicarse en los seis (6) municipios en donde se impartirá la acción de formación, considerando igual número de grupos presupuestados; lo que equivale a un valor por unidad de \$333.333 siendo el valor permitido hasta \$233.333, c/ú.

2) La propuesta se “RECHAZA” de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1. Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el Rubro R08.4 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, presupuestado por el proponente, NO se cife a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, a numeral 3.1.5, concordante con la adenda 001, calendada 10 de abril de 2019, artículo primero, que se relaciona con las condiciones que exige cada alternativa de transferencia; para el caso concreto, de carácter presupuestal, teniendo en cuenta que se autoriza de manera expresa y con cargo a contrapartida, los rubros que debe contemplar el proyecto, a saber: Material de Formación, Honorarios Capacitador Nacional/Internacional, Tiquetes Aéreos, transporte terrestre intermunicipal y/o fluvial; y, en caso de formación virtual, rubro formación virtual.  
El proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la formación (Equipos Video Beam y computador), lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y de más anexos al mismo, citados en acápite anterior.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION, 24990, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de RECHAZADO sustentado en lo siguiente:

1) Las Acciones de Formación AF1, AF4, se excluyen.

Se sustenta la evaluación en lo siguiente:

La AF1 (CONECTIVIDAD CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO EN VIVIENDAS “SEMINARIO: TENDENCIAS GLOBALES EN TURISMO Y ECONOMÍA NARANJA), se “excluye” según numeral 4.3.2., literales: P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el rubro “Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la Formación”, a ítem “Equipos especializados”, excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que el rubro, compuesto por salones (\$24.000.000), ayudas y equipos (\$10.000.000), para un total de \$34.000.000, permite presupuestar para equipos especializados hasta el 10% del valor total del citado rubro, es decir, hasta \$3.400.000 y el monto solicitado (\$4.000.000), excede el porcentaje del valor del rubro por acción de formación e infringe la restricción determinada en la Resolución.

La AF4 (INDUSTRIAS 4.0 APLICADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN), se “excluye” según numeral 4.3.2., literales: P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA). Dado que el rubro “Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación”, pendón impreso, excede el valor autorizado según Resolución 1-0502 de 2019. Dado que se consideró en el proyecto la suma de \$2.000.000 para pendón impreso a ubicarse en los seis (6) municipios en donde se impartirá la acción de formación, considerando igual número de grupos presupuestados; lo que equivale a un valor por unidad de \$333.333 siendo el valor permitido hasta \$233.333, c/ú.

2) La propuesta se “RECHAZA” de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1. Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el Rubro R08.4 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, presupuestado por el proponente, NO se cife a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, a numeral 3.1.5, concordante con la adenda 001, calendada 10 de abril de 2019, artículo primero, que se relaciona con las condiciones que exige cada alternativa de transferencia; para el caso concreto, de carácter presupuestal, teniendo en cuenta que se autoriza de manera expresa y con cargo a contrapartida, los rubros que debe contemplar el proyecto, a saber: Material de Formación, Honorarios Capacitador Nacional/Internacional, Tiquetes Aéreos, transporte terrestre intermunicipal y/o fluvial; y, en caso de formación virtual, rubro formación virtual.  
El proponente contempló en el citado ítem, rubros como: Alquiler de Salones, Ayudas y Equipos para la formación (Equipos Video Beam y computador), lo cual contraviene preceptos de estricto cumplimiento contenidos en el pliego de la convocatoria y de más anexos al mismo, citados en acápite anterior.

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 804002198-5  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Floridablanca, Santander                               |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25035  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                                     |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 3,00                          | 40,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| De acuerdo con el numeral 3.1.1 del pliego, el proponente no ha participado en procesos de certificación de competencias laborales.  |
| Se realizan las siguientes observación respecto a la acción de Formación AF1 "PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES. PAE":<br>Identifica solo una causa y un efecto del problema o necesidad.<br>No identifica alineación con Economía Naranja, Industrias 4.0<br>El enfoque de la acción de formación No se orienta hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad<br>El perfil de los trabajadores no incluye los items de: acceso a TIC's, tipo de vinculación y escolaridad.<br>Se identifica el evento de formación mas no lo justifica según metodología, modalidad de formación, requerimientos de las empresas y características de los trabajadores.<br>La metodología no incluye las actividades pedagógicas, las estrategias didácticas y el modelo de aprendizaje<br>Respecto a las unidades temáticas no incluye las competencias a adquirir y las horas asignadas a cada unidad.<br>No se incluye las horas asignadas a la competencia blanda "Inteligencia emocional" y por tanto no logra determina si su duración es como mínimo el 5% deL total de las horas de la formación<br>El material de formación no define su contenido.<br>No enuncia resultados de aprendizaje de carácter valorativo y actitudinal. |
| De acuerdo con el numeral 3 del Pliego, el proyecto no propone acciones de formación dirigidas a Economía Naranja o Revolución Industrial.   |
| La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 39,45% en la modalidad empresa Individual con un número de 58 beneficiarios.   |
| El proyecto propone un número de beneficiarios SENA equivalente al 10,345% del total de beneficiarios.   |
| El proyecto No incluye beneficiarios de Mipymes.   |
| El proyecto se ejecutará en el municipio de Floridablanca, Santander, ubicado en la etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| La propuesta NO contempla acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| 1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.<br>La AF1 (PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES) se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) dado que propone el evento de formación SEMINARIO con un número beneficiarios por grupo menor a 30.<br>2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que la acción de formación AF1 PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES fue excluida. |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| 1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.<br>La AF1 (PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES) se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) dado que propone el evento de formación SEMINARIO con un número beneficiarios por grupo menor a 30.<br>2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que la acción de formación AF1 PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES fue excluida. y literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que la evaluación técnica obtuvo un puntaje de 65,4. |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROponente:  | <b>COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA</b> |
| NIT:   | 891100279-1   |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | NEIVA - HUILA   |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25036   |
| MODALIDAD:   | EMPRESAS AGRUPADAS  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 5   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 9,50                      |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 0,00                          | 0,00                      |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       |   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente no tiene vinculación a Mesas Sectoriales, sin embargo, ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. No ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  |
| El proponente en la descripción de las actividades que desarrolla la empresa Agrupada incluye su objeto social, mas no describe la fecha de elaboración, periodo analizado, no describe la relación existente entre las empresas que las lleva a agruparse.  |
| El objetivo general indica el propósito central del proyecto, no aportar una descripción en términos generales de aquello que se quiere alcanzar (para qué) al finalizar la ejecución del proyecto de formación.   |
| Las acciones de formación del presente proyecto de la 1 a la 5, no describen la identificación de causas que generan el problema, o necesidad de formación, ni el perfil de los trabajadores beneficiarios. No indica que beneficiará a trabajadores de empresas Mipymes, solo indican el sector y el subsector al cual pertenecen las empresas que se beneficiarán de la formación en la acción de formación 1. MANTENIMIENTO AUTÓNOMO DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE AUTOMOTORES. |
| No justifica el evento de formación, la modalidad de formación, la metodología y las estrategias didácticas que aplicarán.   |
| No enuncia en las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación.  |
| El material de formación solicitado es impreso, sin embargo no lo justifica.   |
| No describe los resultados de aprendizaje de tipo técnico, cognitivo y motriz, valorativo.   |
| Las acciones de formación de la 1 a la 5, en los perfiles de los capacitadores no describen, experiencia en capacitación, docencia, no describe las competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales.  |
| Realiza descripción de su objeto social, mas no de sus productos y servicios ofrecidos. ☐  |
| Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.   |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.   |
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.   |
| El proyecto no propone acción de transferencia, razón por la cual se rechazo el proyecto y no se asina puntaje a este criterio.  |
| No incluye beneficiarios Mipymes en ninguna acción de formación. Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.  |
| No ejecuta ninguna acción de formación en los departamentos con índice de competitividad 2018. Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio. |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen, según lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2., Literales: p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que los rubros: R034.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades; R03 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades y R051 promoción y divulgación pendón impreso, excedieron los topes en las acciones de formación propuestas</p> <p>-La acción de formación 5, se excluye además según lo establecido en la Resolución de Tarifas, Rubro R04. Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, el SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos, para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar, no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. Dado que el monto solicitado fue de \$3.442.938, se excedió en \$1.022.421.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (cuando al eliminar acciones de formación el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral). Y Numeral 4.3.1, Literal s) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA, dado que no se incluyó la acción de transferencia como una acción de formación adicional.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen, según lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2., Literales: p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que los rubros: R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades; R03 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades y R05 1 promoción y divulgación pendón impreso, excedieron los topes en las acciones de formación propuestas</p> <p>-La acción de formación 5, se excluye además según lo establecido en la Resolución de Tarifas, Rubro R04. Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos, para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar, no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. Dado que el monto solicitado fue de \$3.442.938, se excedió en \$1.022.421.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (cuando al eliminar acciones de formación el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral). Y Numeral 4.3.1, Literal s) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA, dado que no se incluyó la acción de transferencia como una acción de formación adicional.</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC BOGOTÁ COLOMBIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830112759-3   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25037   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,50 | 0,50  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00  |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Aspectos Académicos en la Acción de Formación AF1., AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 Y AF7  
Las acciones de formación AF1., AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 Y AF7 da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo mediante los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel.  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 7228 trabajadores  
El proyecto propone beneficiar a 1200 beneficiarios SENA que corresponde al 19.907%  
El proyecto propone beneficiar a 72 trabajadores que corresponden a 1 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto ejecutará acciones de Formación en Boyaca , Departamento categorizado en etapa 4 del índice Departamental de competitividad 2018

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La acción de formación AF7 plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 94,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 96,50  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>25038 - ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890900762   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25038   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 11  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.   | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO  | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|---|--|-------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00   | 2,00                          | 18,00                     |
|   |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00   | 6,00                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00   | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00  | 10,00                         | 58,90                     |
|   |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Material de Formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 3,90                          |                           |
|   |  |                                     | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00                          |                           |
| (2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  |  |                                     |  |  |                               |                           |
| (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. |  |                                     |  |  |                               |                           |
| * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  |  |                                     |  |  |                               |                           |

|   |   |       |   |      |      |      |
|---|---|-------|---|------|------|------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%;<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 |      |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y tiene participación activa en la(s) misma(s) y ha facilitado expertos técnicos para apoyar la elaboración de productos de normalización. El proponente se encuentra registrado en la APE SENA. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, logrando la certificación y ha vinculado expertos para elaboración de ítems para instrumentos de evaluación. El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto |
| Las acciones de formación AF2 - AF 7 - AF8 Y AF12, dentro de su presupuesto no hizo optimización de recursos por acción de formación en el Rubro: Tarifa(s) de capacitador(es) nacional o internacional por hora de formación.<br>La Acción de Formación, AF5 GESTION DEL TRANSPORTE Y FORMACION VIAL PARA MANDOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, se Excluye. Según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día. Teniendo en cuenta que propuso el evento de formación Curso de 32 horas en dos días por grupo es decir 16 horas / día.  |
| 10 de 10 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. La AF1,AF6, AF7 se alinea con Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, las AF2,AF3, AF4, AF5, AF8, AF9,AF10, AF,12 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada),  |
| La cofinanciación SENA corresponde al 72,460 %<br>El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 7,169 trabajadores  |
| El proyecto propone beneficiar a 1100 beneficiarios SENA encontrándose en un porcentaje superior al 15%   |
| El proponente beneficiará el 5% de beneficiarios mipymes  |
| El proponente ejecutara AF en alguno de los departamentos según etapa 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018. "Nariño - Tumacor", Arauca - Saravena"   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| El proponente no implemento AF en la modalidad de aprendizaje puesto de trabajo real o modalidad de formación combinada |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| 1) La Acción(es) de Formación AF4 se Excluye.<br><br>La AF4 (Fortalecimiento de proveedores locales) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años supera los topes establecidos a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (Explicación clara, concisa y contundente del porque aplica el literal citado).<br><br>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019<br><br>1) La Acción de Formación, AF5 GESTION DEL TRANSPORTE Y FORMACION VIAL PARA MANDOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, se Excluye. Según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día. Teniendo en cuenta que propuso el evento de formación Curso de 32 horas en dos días por grupo es decir 16 horas / día.<br><br>2) La AF4 (Fortalecimiento de proveedores locales) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años supera los topes establecidos a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (Explicación clara, concisa y contundente del porque aplica el literal citado). |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,90               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 98,90               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES - FENASEO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860450730-9   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25039   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 6,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1 y AF4 en el rubro Ro3 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, con valor en el proyecto de \$ 5.640, no cumplen, en razón a que excede el valor de \$ 4.777 establecida en la Resolución de tarifas Anexo 5.

El objetivo de la acción de formación AF4, no define o caracteriza lo que se pretende alcanzar para el curso, en razón a que está redactado en los mismos términos de la acción de formación AF2. Por lo tanto, el objetivo planteado no es pertinente para la acción de formación AF4.

El proyecto no propone acciones de formación dirigidas a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acciones de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales, por lo tanto no se asignan puntos.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos para el criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos para el criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos para el criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asignan puntos para el criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no propone implementar acciones de formación aplicando el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva, por lo tanto, no se asignan puntos.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

Las acciones de formación AF1 y AF4 se EXCLUYEN.

La AF1 "Curso para supervisores de servicios de aseo y limpieza," se EXCLUYE según Numeral 4.3.2., Literal (c) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que en el Rubro Ro3 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, los 125 beneficiarios da un valor de \$ 5.640 y la tarifa limite establecida en la Resolución es de \$ 4.777, supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

La AF1 "Seminario el valor del servicio humanizar - Innovar - Profesionalizar", se EXCLUYE según Numeral 4.3.2., Literal (c) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que en el Rubro Ro3 4.1 "Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades", los 150 beneficiarios da un valor de \$ 5.640 y la tarifa límite establecida en la Resolución es de \$ 4.777, supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

El proyecto se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) "Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto", dado que de las cuatro (4) acciones de formación se excluyen 2 lo que representa un 50% de la propuesta.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

En el proyecto se RECHAZA debido a que se excluye el 50% de las acciones de formación propuestas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROponente:  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA</b> |
| NIT:   | 890480041-1                            |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CARTAGENA - BOLIVAR                    |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25040                                  |
| MODALIDAD:   | GREMIO                                 |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 6                                      |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 7,25                          | 51,50                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 1,75                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales   |
| LAS AF1, AF5 y AF6, Identifica únicamente una posible causa del problema o necesidad. Las acciones AF3, AF4, AF5, AF6, No determinan o no delimitan el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación. Las acciones de formación AF4, y AF6 en el perfil de los trabajadores beneficiarios no describe, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 en el perfil de los trabajadores beneficiarios no describe, área funcional a la cual pertenecen, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 Y AF6, indican el evento de formación, sin embargo no lo justifican teniendo en cuenta metodología o modalidad de formación o requerimientos de las empresas o características de los trabajadores. Las AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 no incluye los contenidos del material de formación. Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 Y AF6, no incluyen en todas las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación |
| La AF2 ENERGÍAS RENOVABLES Y ECONOMÍA VERDE PARA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL, se ejecutará en Cartagena, esta alineada con los Focos Temáticos de desarrollo departamental, sin embargo, esta acción de formación es eliminada.  |
| El proyecto propone beneficiar a 276 trabajadores   |
| Se propone beneficiar a 50 beneficiarios SENA, que corresponden al 18.3%  |
| El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes   |
| El proyecto propone ejecutar las AF1, AF3, AF4 Y AF6, en Cartagena Bolívar.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF2 y AF5 se Excluyen.</p> <p>La AF2 (Energías Renovables Y Economía Verde Para Sostenibilidad Empresarial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el), dado que el R01 1.5 Honor. Cap. Nal. Doctorado. Exp 3 años que establece un valor por hora de formación de \$ 337.450.00, y en la propuesta tiene un valor de \$337.450.10 producto de la siguiente división \$6.749.002,00/20. La AF5 (Herramientas para la mejora continua de procesos y de la productividad empresarial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el), dado que el R01 1.5 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años que establece un valor por hora de formación de \$ 316.356.00, y en la propuesta tiene un valor de \$316.356,17 producto de la siguiente división \$11.388.822,00/36 y en el R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 (supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (El valor establecido en la resolución es de \$4.777.00 y el proponente tiene un valor de \$14.992.00.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF2 y AF5 se Excluyen.</p> <p>La AF2 (Energías Renovables Y Economía Verde Para Sostenibilidad Empresarial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el), dado que el R01 1.5 Honor. Cap. Nal. Doctorado. Exp 3 años que establece un valor por hora de formación de \$ 337.450.00, y en la propuesta tiene un valor de \$337.450.10 producto de la siguiente división \$6.749.002,00/20. La AF5 (Herramientas para la mejora continua de procesos y de la productividad empresarial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el), dado que el R01 1.5 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años que establece un valor por hora de formación de \$ 316.356.00, y en la propuesta tiene un valor de \$316.356,17 producto de la siguiente división \$11.388.822,00/36 y en el R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 (supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (El valor establecido en la resolución es de \$4.777.00 y el proponente tiene un valor de \$14.992.00.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 78,50               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 78,50               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830101821-5  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25041  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GRÉMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 16   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Aspectos Académicos en la Acción de Formación AF1., AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 , AF7, AF8,AF9, AF10, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16 Y AF17

Las Acciones de Formación AF1., AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 , AF7, AF8, 1F9, AF10, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16 Y AF17 da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que están dirigidas a revolución Industrial 4.0.,

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1768 trabajadores  
Se propone beneficiar a 280 beneficiarios SENA que corresponde al 15,8%  
Se propone beneficiar a 90 trabajadores que corresponden a 5,1 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto en la AF 16 ejecutará acciones de formación -Quibdó (Choco) 20 personas y en la AF 17 ejecutará acciones de formación en Montería (Córdoba) 22 personas, clasificados como Departamentos de etapa 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018 .

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Las AF16 y la AF17, se ejecutarán en la modalidad formación virtual masiva y beneficiarán a un grupo de 100 trabajadores con el evento de formación curso de 20 horas respectivamente.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830132582-2   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25042   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 11,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 44,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo. Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, periodo analizado apoyado en información cualitativa pero no cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector. El objetivo general indica el propósito central del proyecto, sin embargo no indica aquello que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto.

La AF1(Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales); NO expresa en el proyecto el subsector a los cuales pertenece la empresa beneficiaria solo indica el sector AGRO. Cada acción de formación debe destinar como mínimo el 5% de las horas totales de la formación al desarrollo las competencias que serán requeridas en el ámbito laboral para el año 2020: Resolución de problemas complejos, Pensamiento crítico, Creatividad, Gestión de personas, Coordinación de los demás, Inteligencia emocional, Juicio y toma de decisiones, Orientación de servicios, Negociación, Flexibilidad cognitiva. En el caso de las AF1 (Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales), NO se evidencio la inclusión de una unidad temática en competencias blandas, tampoco su disposición de horas, porcentajes. Según el Anexo 6, en el literal 2. "Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: Conferencia/Ponencia: \$57.166; Seminario: \$28.122; Taller: \$28.122; Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723; Curso: \$32.829; Diplomado: \$34.090". En este caso el evento de Formación es un curso, tienen una valor hora/beneficiario de \$ 40,646. El proponente en proyecto refleja optimizo recursos de la siguiente manera: El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 112,444%. del 80% permitido. De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 20. El Evento de Formación que es curso, tienen una valor hora/beneficiario mayor a \$31.817.

Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%, de la siguiente forma: La AF1 da respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y la misma se ejecutará en la cumbre- valle del cauca. De este modo cumpliendo con las condiciones.

La cofinanciación SENA corresponde al 70,82%  
El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 20 trabajadores

El proyecto propone el beneficio de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 10%.

El proyecto no plantea la inclusión de beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme.

La AF1 indica que se ejecutara en La Cumbre - valle del cauca por ello se asigna 1 punto.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de formación se "EXCLUYE" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años y el Ro1 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 teniendo en cuenta las 12 unidades temáticas de la única acción de formación (AF1 Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales); Numeral 4.3.2, Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del convenio), dado que el Rubro Ro8.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida del convenio. Numeral 4.3.2, Literal v) Cuando el rubro de alojamiento, manutención y transporte local y/o intermunicipal de los capacitadores nacionales e internacionales y/o líder mundial supere el tiempo de duración en días de la unidad temática y/o no esté debidamente justificado en la contrapartida el número de días adicionales y/o el presupuesto por los días adicionales sea presentado con cargo a recursos de cofinanciación SENA), dado que el Rubro Ro1 4.1 Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional, supera el valor de \$316.356 por día, no se contempla, no corresponde a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019. Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro Ro3 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y Ro3 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades. Además supera, el rubro que contempla los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de formación se "EXCLUYE" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro Ro1 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años y el Ro1 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 teniendo en cuenta las 12 unidades temáticas de la única acción de formación (AF1 Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales); Numeral 4.3.2, Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del convenio), dado que el Rubro Ro8.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida del convenio. Numeral 4.3.2, Literal v) Cuando el rubro de alojamiento, manutención y transporte local y/o intermunicipal de los capacitadores nacionales e internacionales y/o líder mundial supere el tiempo de duración en días de la unidad temática y/o no esté debidamente justificado en la contrapartida el número de días adicionales y/o el presupuesto por los días adicionales sea presentado con cargo a recursos de cofinanciación SENA), dado que el Rubro Ro1 4.1 Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional, supera el valor de \$316.356 por día, no se contempla, no corresponde a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019. Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro Ro3 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y Ro3 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades. Además supera, el rubro que contempla los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890704382-1                  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | IBAGUE - TOLIMA              |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25043                        |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                            |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 56,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 3,00 | 5,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

En las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 no describen en las Unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación.

Las acciones de formación AF1, AF3, superan el valor/hora/beneficiario establecido para optimizar recursos para obtener los 5 puntos por lo tanto estas acciones obtienen 3 PUNTOS (Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019).

Solo la AF1 CURSO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA tiene alineación de con la Economía Naranja según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales. Siendo el 33,33% de las acciones que dan respuesta a los objetivos tácticos de DSNFT. Pese a que en la AF2 y AF3 en la Definición de la necesidad de Formación menciona relación con la economía Naranja, la misma, de acuerdo con las unidades temáticas y contenidos, NO evidencia alineación con la Economía Naranja según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales.

La cofinanciación solicitada al sena en modalidad empresa individual es 45,68%

El proyecto por modalidad empresa individual queda con 60 trabajadores beneficiarios finales ya que la AF3 (CURSO EN GERENCIA DE LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL) Se excluye.

El proyecto propone el 20% de beneficiarios sena

El proponente No incluye beneficiarios de Mipymes en las Acciones de Formación

La propuesta plantea Lugar de ejecución en Ibagué Tolima por lo tanto no se encuentra dentro de las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La AF3 ( CURSO EN GERENCIA DE LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL ) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal S ( Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro: Alojamiento, Manutención y Transporte Local supera la tarifa, (Porque la capacitadora estará 3 días en la ciudad de Ibagué y se cancelará el valor de \$400.000 diarios y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 es \$371.603).

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 PORQUE: 1) La AF3 ( CURSO EN GERENCIA DE LA FELICIDAD ORGANIZACIONAL ) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal S ( Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro: Alojamiento, Manutención y Transporte Local supera la tarifa, (Porque la capacitadora estará 3 días en la ciudad de Ibagué y se cancelara el valor de \$400.000 diarios y lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 es \$371.603).

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
|--|---------------------|
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 82,00               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 82,00               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>MULTIDIMENSIONALES S.A.S</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860530547-0                     |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Bogotá, D.C.                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25044                           |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                               |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p><b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</b></p> <p><b>Nota:</b> La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| De acuerdo con los numerales 3.1.1 y 3.1.2, la propuesta es coherente y pertinente a las necesidades de formación de sus trabajadores.  |
| De acuerdo al numeral 3.2.3, las acciones de formación (AF) cumplen con los aspectos académicos establecidos en el pliego.  |
| Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo |
| Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos   |
| Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  |
| Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| La propuesta No contempla acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, debido a que incurre en las siguientes causales: 1) Numeral 4.3.1 y Anexo 4 verificación de aportes parafiscales al SENA, dado que la propuesta supera el 50% del valor de sus aportes parafiscales en el año 2018. Numeral 4.3.1 Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el rubro "Material de formación Diplomas de 1 a 200", incluido en la AF de Transferencia, supera el valor establecido en la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019. |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, debido a que incurre en las siguientes causales: 1) Numeral 4.3.1 y Anexo 4 verificación de aportes parafiscales al SENA, dado que la propuesta supera el 50% del valor de sus aportes parafiscales en el año 2018. Numeral 4.3.1 Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el rubro "Material de formación Diplomas de 1 a 200", incluido en la AF de Transferencia, supera el valor establecido en la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019. |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - FECOLJUEGOS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830073974-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25045  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 56,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las Acciones de formación AF1 Y AF2, no identifican efectos que son consecuencia del problema. Las acciones de formación AF1 y AF2, no incluyen en las unidades temáticas la formación académica del capacitador propuesto y número de capacitadores que intervendrán.

Las acciones de formación AF1 Y AF2, dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las acciones de formación AF1 y AF2, se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: internet de las cosas, ciberseguridad)

El proyecto se presenta como modalidad gremios beneficia a 70 trabajadores beneficiarios

Se propone beneficiar a 12 beneficiarios SENA, que corresponden al 17%

Se propone beneficiar a 12 trabajadores que corresponden a 17% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

Las AF1 y AF2, se ejecutarán en el municipio de Montería (córdoba) que hace parte de los departamentos etapas 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No bonifica ya que para obtener puntos debe ser un curso de 20 horas minimo y 100 beneficiarios.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 89,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>89,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - FEDEPANELA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800059441-1  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Carrera 54 a # 93 - 55 BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                 |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25046  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
Las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria para el criterio Aspectos técnicos  
Las acciones de formación están dirigidas a economía naranja y revolución industrial 4.0, por tanto dan cumplimiento a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%.  
El proponente en sus proyectos beneficiará a 1350 trabajadores  
El proponente en sus proyectos que propone brindar transferencia de conocimiento y tecnología a 276 beneficiarios del SENA  
El proponente en sus proyectos que propone beneficiar a 1350 personas de empresas Mipymes.  
Proyecto ejecutará la acción de formación AF3 Genética en ovinos a partir de la nutrición con residuos de la panela, en Uribia - La Guajira .

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente en ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 99,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                           |
|--|---------------------------|
| PROponente:  | ESRI COLOMBIA S.A.S.      |
| NIT:   | 83012298-1                |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25047                     |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 57,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente no tiene vinculación a Mesas Sectoriales, ni ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización, tampoco no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

La acción de formación 1, taller "APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE ALTO DESEMPEÑO HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE" en los perfiles de los capacitadores no se describe si tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, tampoco las competencias pedagógicas.

Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

La cofinanciación SENA corresponde al 44,89%.

El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 100 trabajadores, para esta modalidad se puntúa número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299.

Se propone beneficiar a 15 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%.

Se propone beneficiar a 5 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.

El proyecto propone ejecutar la AF1, en las ciudades de Medellín (Antioquia) y Bogotá, Departamentos según etapa 4 del índice departamental de competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente no plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La AF1 (APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE ALTO DESEMPEÑO HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro 03.2.1.1.1 Material de formación cartillas, describe la entrega de material impreso de talleres, ejercicios y lecturas, dado que la resolución de tarifas autoriza el pago de material impreso: cartillas a full color.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral no se contempla, no corresponde a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019. ☐

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La AF1 (APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE ALTO DESEMPEÑO HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro 03.2.1.1.1 Material de formación cartillas, describe la entrega de material impreso de talleres, ejercicios y lecturas, dado que la resolución de tarifas autoriza el pago de material impreso: cartillas a full color.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1.) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral no se contempla, no corresponde a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES - ASOCOLFLORES</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860037665-8   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ, D.C.   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25048   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediara para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 3,00 | 6,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Divejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araucaquito, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral), Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Evaluado el factor 2., Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), en AF6, AF7 se evidencia que si bien incluye y justifica como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hacen parte de su cadena productiva, NO lo cuantifica en los términos establecidos en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.3. Las otras acciones propuestas (AF1, AF2, AF3, AF4, AF5), cumplen. Respecto a los demás criterios del factor en análisis, la propuesta cumple.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la verificación da cuenta de su cumplimiento, en las condiciones exigidas en el anexo 6.

En el factor 4. Optimización de Recursos, en consideración al porcentaje de cofinanciación solicitada al SENA, una vez excluidas acciones de formación AF6 y AF7, equivalente a 77,74% y al número de trabajadores que se beneficiarán: 525 trabajadores, se asigna puntaje, de acuerdo a parámetros publicados en anexo 6.

En el factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, la propuesta cumple con el criterio de evaluación en los términos establecidos en el anexo 6.

En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto cumple en los términos establecidos en el pliego rector de la convocatoria, a numeral 3.2.3.

En consideración a que el proyecto ejecutará acciones en el departamento de Risaralda, se evalúa considerando el criterio de evaluación consignado en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2019, para el factor No. 7: "Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo", según etapa 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, se asigna puntaje dado que el proyecto considera a AF4, formación virtual masiva, en los términos descritos a numeral 3.2.6 Modalidades de Formación, literal b), del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF6 y AF7 se excluyen.

La AF6, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS (CUNDINAMARCA), se "Excluye" según numeral 4.3.2., literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; consecuentemente, incurre en causales de exclusión contenidas en literales n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, toda vez que el proponente incluyó en el presupuesto de la acción, a rubro "Alojamiento, Manutención y Transporte capacitador nacional", transporte y peajes del trayecto Bogotá - Chía, lo cual se constituye en un ítem no financiable, en los términos consignados en el pliego rector de la Convocatoria y la Resolución de Tarifas. Vale precisar que, para presupuestar los traslados de los capacitadores entre municipios, se ha considerado el Rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, según código Ro2.1.1.

La AF7, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS (ANTIOQUIA), se "Excluye" según numeral 4.3.2., literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; consecuentemente, incurre en causales de exclusión contenidas en literales n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, toda vez que el proponente incluyó en el presupuesto de la acción, a rubro "Alojamiento, Manutención y Transporte capacitador nacional", transporte y peajes del trayecto Medellín - Rionegro, lo cual se constituye en un ítem no financiable, en los términos consignados en el pliego rector de la Convocatoria y la Resolución de Tarifas. Vale precisar que, para presupuestar los traslados de los capacitadores entre municipios, se ha considerado el Rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, según código Ro2.1.1.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES - ASOCOLFLORES, 25048, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE PARCIALMENTE sustentado en lo siguiente:

1) Las Acciones de Formación AF6 y AF7 se excluyen.

La AF6, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS (CUNDINAMARCA), se "Excluye" según numeral 4.3.2., literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; consecuentemente, incurre en causales de exclusión contenidas en literales n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, toda vez que el proponente incluyó en el presupuesto de la acción, a rubro "Alojamiento, Manutención y Transporte capacitador nacional", transporte y peajes del trayecto Bogotá - Chía, lo cual se constituye en un ítem no financiable, en los términos consignados en el pliego rector de la Convocatoria y la Resolución de Tarifas. Vale precisar que, para presupuestar los traslados de los capacitadores entre municipios, se ha considerado el Rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, según código Ro2.1.1.

La AF7, EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS (ANTIOQUIA), se "Excluye" según numeral 4.3.2., literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; consecuentemente, incurre en causales de exclusión contenidas en literales n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, toda vez que el proponente incluyó en el presupuesto de la acción, a rubro "Alojamiento, Manutención y Transporte capacitador nacional", transporte y peajes del trayecto Medellín - Rionegro, lo cual se constituye en un ítem no financiable, en los términos consignados en el pliego rector de la Convocatoria y la Resolución de Tarifas. Vale precisar que, para presupuestar los traslados de los capacitadores entre municipios, se ha considerado el Rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, según código Ro2.1.1.

Los demás criterios de evaluación fueron analizados y se ajustan a los pliegos de la Convocatoria y documentos y anexos que la integran.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
|--|---------------------|
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 92,00               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 94,00               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| PROPONENTE:  | HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE |
| NIT:   | 890901826                  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | MEDELLIN - ANTIOQUIA       |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25049                      |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL         |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                          |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Se constata con las instancias pertinentes en la Dirección General, la vinculación del proponente con la APE; así como su no participación en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumple.

En el factor 2. Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), la propuesta cumple con los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 4. Optimización de Recursos, dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

En el factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, no se asigna puntaje dado que el proyecto es rechazado.

En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación no se asigna puntaje en el entendido que la propuesta es rechazada.

En el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, no se asigna puntaje en consideración a que el proyecto incurre en causal de rechazo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1, se excluye.

La AF1 ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN se "excluye" según Numeral 4.3.2., del pliego rector de la Convocatoria, literales p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; lo anterior, considerando que el proponente, para la acción de formación AF1, modalidad combinada, presupuestó adicionalmente, material de formación digital (128 memorias USB 16GB); contraviniendo la prohibición contenida en la Resolución de Tarifas No. 1-0502 de 2019, artículo 6°. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACION COMBINADA, que reza: "..... La desagregación del presupuesto se realizará de acuerdo con lo establecido en esta Resolución teniendo en cuenta los máximos por beneficiario en la formación virtual y los rubros financiados para formación presencial, sin incluir material de formación impreso o digital adicional....." (Subrayado fuera de texto)

Como quiera que para la formación virtual (artículo 5°. de la Resolución de Tarifas), se presupuestan de manera global todos los costos de virtualización e impartición, a saber: costos de plataforma, honorarios de capacitadores nacionales o internacionales, material de formación, ayudas y equipos propios de la modalidad, al considerar para la acción de formación AF1, "Memorias USB 16 GB" se constituye en material de formación digital adicional y por lo tanto, se infringe el precepto contenido en el artículo 6°. Ibidem.

Consecuente con lo anterior,

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminó la acción de formación que integraba el proyecto, lo cual equivale al 100% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$ 335.693.094, cifra que representa el 99,95% del presupuesto total del proyecto y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE, 25049, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de RECHAZADO, sustentado en lo siguiente:

1) La Acción de Formación AF1, se excluye.

La AF1 ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN se "excluye" según Numeral 4.3.2., del pliego rector de la Convocatoria, literales p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiados o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; lo anterior, considerando que el proponente, para la acción de formación AF1, modalidad combinada, presupuestó adicionalmente, material de formación digital (128 memorias USB 16GB); contraviniendo la prohibición contenida en la Resolución de Tarifas No. 1-0502 de 2019, artículo 6°. RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACION COMBINADA, que reza: "..... La desagregación del presupuesto se realizará de acuerdo con lo establecido en esta Resolución teniendo en cuenta los máximos por beneficiario en la formación virtual y los rubros financiados para formación presencial, sin incluir material de formación impreso o digital adicional....." (Subrayado fuera de texto)

Como quiera que para la formación virtual (artículo 5°. de la Resolución de Tarifas), se presupuestan de manera global todos los costos de virtualización e impartición, a saber: costos de plataforma, honorarios de capacitadores nacionales o internacionales, material de formación, ayudas y equipos propios de la modalidad, al considerar para la acción de formación AF1, "Memorias USB 16 GB" se constituye en material de formación digital adicional y por lo tanto, se infringe el precepto contenido en el artículo 6°. Ibidem.

Consecuente con lo anterior,

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminó la acción de formación que integraba el proyecto, lo cual equivale al 100% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$ 335.693.094, cifra que representa el 99,95% del presupuesto total del proyecto y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior. ▢

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA - CONASEGUR</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900504074-3  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25051  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto cumple con lo establecidos para el criterio Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.  
Las Acciones de formación del proyecto cumplen con lo establecido en el pliego de convocatoria para el criterio Aspectos académicos  
Todas las Acciones de Formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y están dirigidas a economía naranja, revolución industrial y focos temáticos de desarrollo regional en CTel.

La cofinanciación SENA corresponde al 72,3% del proyecto  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 11705 trabajadores  
Se propone beneficiar a 1800 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,38%  
Se propone beneficiar a 585 trabajadores que corresponden al 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF1. , en el municipio SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA, CALOTO - CAUCA, municipios de la Colombia profunda  
El proyecto propone ejecutar la AF2. , en el municipio TUMACO - NARIÑO municipios de la Colombia profunda  
El proyecto propone ejecutar la AF6. , en el municipio TIERRALTA - CORDOBA, OVEJAS - SUCRE, PUERTO LLERAS - META, municipios de la Colombia profunda

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF4, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 100,00        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>100</b>    |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA SA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890926766  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ENVIGADO - ANTIOQUIA   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25052  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</b><br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 8,00                          | 53,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 2,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto

"La AF1 identifica la necesidad de formación sin embargo no se alinea ni justifica la formación con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones regionales de competitividad en cada Departamento.

La AF1 no optimizó el rubro de capacitador internacional con maestría."

Pese a que en las generalidades del proyecto menciona la Revolución industrial, la misma, de acuerdo con las unidades temáticas y contenidos, no evidencia alineación ni justificación con Revolución Industrial según Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada, dado que la Acción de Formación se orienta hacia el FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS GERENCIALES Y COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DE PERSONAS.

La cofinanciación SENA corresponde al 50%, El número de beneficiarios es igual a 186

Se propone beneficiar a 20 beneficiarios SENA, que corresponden al 10,753%

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

El proyecto propone ejecutar la AF1, en el Departamento de Antioquia municipio de Apartadó

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida Flipped Classroom y/o modalidad de Formación Virtual masiva en la AF1.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 75,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 75,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890704536-7   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | IBAGUE - TOLIMA   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25053   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 52,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Las Acciones de Formación no optimizan recursos en el rubro Capacitador. En las Acciones de formación 1 y 3 el rubro Ro4 3 Equipos Especializados. Exceden el 10% del valor del rubro por acción de formación por tal razón se excluyen  
Dado que la propuesta es rechazada, no se asignan puntos al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
dado que el proyecto es rechazado no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos  
Dado que el proyecto es rechazado no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  
Dado que el proyecto es rechazado no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  
Dado que el proyecto es rechazado no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las acciones de Formación AF1 y AF3 se Excluye(n).  
La AF1 El Análisis situacional en procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y AF3 Sistemas de Información Geográfica se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA., dado que el Rubro Ro4 3 Equipos Especializados supera más del 10% establecido como tope de acuerdo a la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniante, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación. La AF1 y la AF3 se excluyen teniendo en cuenta: el valor del rubro Ro4.3 A.S.A.E. Equipo Especializados no debe exceder el 10% de la suma de los rubros Ro4.1.1 A.S.A.E. Salones hasta 30 beneficiarios, Ro4.2.1 A.S.A.E. Ayuda Equipo Video Beam y Ro4.2.2 A.S.A.E. Ayuda Equipo Computador; de acuerdo como lo establece la resolución de tarifas.  
La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 35% del numero total de acciones de formación presentadas en el proyecto (transcribir la causal según corresponda). Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las acciones de Formación AF1 y AF3 se Excluyen  
La AF1 El Análisis situacional en procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y AF3 Sistemas de Información Geográfica se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA., dado que el Rubro Ro4 3 Equipos Especializados supera más del 10% establecido como tope de acuerdo a la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniante, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación. La AF1 y la AF3 se excluyen teniendo en cuenta: el valor del rubro Ro4.3 A.S.A.E. Equipo Especializados no debe exceder el 10% de la suma de los rubros Ro4.1.1 A.S.A.E. Salones hasta 30 beneficiarios, Ro4.2.1 A.S.A.E. Ayuda Equipo Video Beam y Ro4.2.2 A.S.A.E. Ayuda Equipo Computador; de acuerdo como lo establece la resolución de tarifas.  
2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 35% del numero total de acciones de formación presentadas en el proyecto (transcribir la causal según corresponda). Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860058070-6                        |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL          |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25054                              |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                 |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                                  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 0,00                          | 0,00                      |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente cumple con los criterios establecidos para este factor.

En las acciones de formación AF1, AF2, AF3 el perfil de los capacitadores propuestos no describen las competencias actitudinales.

En las acciones de formación AF1, AF2, AF3 no describen el ambiente de formación solo lo enuncian

Las 3 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1 y AF2 , se alinea con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), la AF3 se da respuesta a las Apuestas Productivas Regionales

La cofinanciación SENA corresponde al 44,995%

Se propone beneficiar a 18 beneficiarios SENA, que corresponden al 15% en la modalidad de cupos

Se propone beneficiar a 6 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proyecto propone ejecutar las acciones de formación en la ciudad de Bogotá.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluye(n).  
La AF1 (ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL), AF2 (INNOVACIÓN COMO MEDIO PARA LA TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL) y AF3 (METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE) se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal t) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el proponente describe "Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones". lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019 contempla: Material de Formación impreso cartillas, más no autoriza impresión de las unidades descritas por el proponente (Talleres).

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), Literal j) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que fueron eliminadas las tres (3) Acciones de formación que componen el proyecto, superando el porcentaje de acciones de formación y el presupuesto total.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A 25054, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluye(n).  
La AF1 (ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL), AF2 (INNOVACIÓN COMO MEDIO PARA LA TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL) y AF3 (METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE) se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal t) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el proponente describe "Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones". lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019 contempla: Material de Formación impreso cartillas, más no autoriza impresión de las unidades descritas por el proponente (Talleres).

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), Literal j) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que fueron eliminadas las tres (3) Acciones de formación del proyecto, se supera el porcentaje de acciones y el monto establecido

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE ANTIOQUIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 811028335-6  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | MEDELLIN - ANTIOQUIA   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25056  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 13   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 2,82                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,18                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 8,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente cumple con los criterios establecidos para este factor.

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):  
 La AF13 No incluye unidad temática de competencias blandas.  
 Las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, el Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación, se ubica entre el 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019; por tanto, no se asigna el máximo puntaje.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Las AF1 a AF13 se alinean con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y Los Focos Temáticos De Desarrollo Regional En Ctel.

Optimización de Recursos: La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,287%, inferior a lo establecido por modalidad: Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%. El proyecto beneficiará a 285 trabajadores

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: El proyecto establece 52 beneficiarios SENA, que corresponden al 18,246%

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 149 beneficiarios Mipymes, que corresponden al 52,3%

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar las AF2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13 en el departamento: Antioquia, según etapas 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

BONIFICACIÓN: En la AF13, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

Las AF1 y AF5 se excluyen según lo establecido en la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019  
 La AF1 (CURSO ANALISIS DE CONTROL DE TRÁFICO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE); se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en las unidades temáticas define el número de horas que se impartirá, la formación académica del capacitador propuesto y número de capacitadores que intervendrán, en AF1 el Experto Nacional Profesional intervendrá en las U.T 2,3,5,6,7,8,9,10, con una intensidad horaria en su orden correspondiente de 4+4+6+6+5+4+2, para un total de 33 horas X 2 grupos= 66 horas, al calcular el costo/ Hora= \$238,818, excede la tarifa máxima por hora de formación capacitador Nacional profesional \$ 213,980.

La AF5 (CURSO PRUEBAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL AMBITO LABORAL - IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL); se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos. Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. La AF5 es curso de 40 horas, en el rubro Ro4.1.1 A.S.A.E. Salones hasta 30 beneficiarios, financiando con recursos del SENA es de \$2.255,575 y al calcular el valor, se exceden el 10%.

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor Proponente "ASOCIACIÓN FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE ANTIOQUIA" 25056, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

La AF1 (CURSO ANALISIS DE CONTROL DE TRÁFICO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE); se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en las unidades temáticas define el número de horas que se impartirá, la formación académica del capacitador propuesto y número de capacitadores que intervendrán, en AF1 el Experto Nacional Profesional intervendrá en las U.T 2,3,5,6,7,8,9,10, con una intensidad horaria en su orden correspondiente de 4+4+6+6+5+4+2, para un total de 33 horas X 2 grupos= 66 horas, al calcular el costo/ Hora= \$238,818, excede la tarifa máxima por hora de formación capacitador Nacional profesional \$ 213,980.

La AF5 (CURSO PRUEBAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL AMBITO LABORAL - IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL); se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos. Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación. La AF5 es curso de 40 horas, en el rubro Ro4.1.1 A.S.A.E. Salones hasta 30 beneficiarios, financiando con recursos del SENA es de \$2.255,575 y al calcular el valor, se exceden el 10%.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,00               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 93,00               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AFILIADOS A CAVIPETROL - ECAV</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900243181-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BUCARAMANGA - SANTANDER  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25057  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 15,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 puntos) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |       |
|   |  |       |   | 4,00 | 4,00 | 10,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguzamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Haracá, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdívila, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo  
Las acciones de formación propuestas cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria DG - 0001 de 2019.  
Todas las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Y se alinea con revolución 4.0  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1888 trabajadores  
Se propone beneficiar a 285 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,095%  
Se propone beneficiar a 128 trabajadores que corresponden a 6,8% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar las AF1, AF5, AF6 y AF7, en el departamento de la Guajira, la AF5 se ejecutará específicamente en el municipio de Uribia (Guajira).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF2 "Creatividad, Innovación y Transformación Digital con Metodología de Aula Invertida", se plantea aplicar el modelo de aprendizaje aula invertida, corresponde a modalidad formación combinada y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>LA CONFEDERACION NACIONAL CATOLICA DE EDUCACION CONACED</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860014507-3  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25058  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 3,00 | 3,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las siete (7) acciones de formación contenidas en el proyecto, cumplen en su totalidad con lo establecido en los pliegos de la convocatoria DG-0001 de 2019.

El proyecto presentado cumple con el 100% de las acciones de formación que dan respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA en el proyecto es de 74,684%, inferior a lo establecido para la modalidad Gremio (menor o igual a 75,000%). Por lo tanto, se asignan seis (6) puntos.

El número de beneficiarios del proyecto es de 1.605, por lo tanto, el proyecto propone para la modalidad de gremio un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1.500 beneficiarios. Se asignan cuatro (4) puntos.

El porcentaje de beneficiarios de la acción de formación TRANSFERENCIA es de 18,692%, por lo tanto, supera el 15% de beneficiarios establecidos en el pliego. Se asignan tres (3) puntos.

El porcentaje de beneficiarios Mipymes en las acciones de formación planteadas en el proyecto es de 5,3%, por lo tanto, supera el 5% de beneficiarios establecidos en el pliego de la convocatoria. Se asigna un (1) punto.

El proyecto presenta acciones de formación que se ejecutarán en los Departamentos de Narifio y Meta, según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018, por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En proyecto contiene una (1) acción de formación que aplica el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, por lo tanto, se bonificará el proyecto con dos (2) puntos adicionales al puntaje final.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FEDERACION COLOMBIANA DE GESTION HUMANA - ACRIP</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860015739-1  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                              |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25059  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 17   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 53,31                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,69                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,88                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 1,25                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>(4 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguzamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Haracá, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdívila, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF7, AF15 y AF17 establecen la modalidad de formación presencial sin embargo, no la justifican.

En las unidades temáticas de las acciones de formación AF5, AF10, AF17 no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación

Las acciones de formación AF1 no enuncian resultado de aprendizaje de tipo valorativo, actitudinal. La AF2, AF3, AF4, AF10, AF11, AF13 no enuncia un resultado de aprendizaje de carácter valorativo y motriz. La AF5, AF7, AF8, AF15 no enuncia un resultado de aprendizaje de carácter actitudinal y motriz.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 y AF17 No describen en el perfil del capacitador las competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. Las acciones de formación AF10, AF11, AF12, AF13, AF15, AF16 el perfil del capacitador no relaciona competencias actitudinales

Las acciones de formación AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF16 y AF17 no cumplen con la optimización de recursos por el Rubro de Tarifas de capacitadores nacionales e internacional por hora de formación.

La justificación dada para requerir el material de formación impreso en la acciones de formación AF4 no es congruente con la caracterización dada de la población beneficiaria, dado que se relaciona que todos los beneficiarios cuentan con los conocimientos, las habilidades y la infraestructura que les facilitan el acceso a las TICs.

14 de 15 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 93,75%. La acción de formación AF12, se alinea con Economía Naranja. Las AF7, AF8, AF9, AF10, AF15 y AF16 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada).

La cofinanciación SENA corresponde al 74,36%

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1171 trabajadores

Se propone beneficiar a 192 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,3967%

En las acciones de formación propuestas no se estipuló beneficiar a trabajadores de empresas Mipymes

El proyecto propone ejecutar las acciones de formación AF4, AF5, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF15, AF16 y AF17 en Cartagena (Bolívar); las acciones de formación AF1 y AF2 en Barranquilla (Atlántico) y la acción de formación AF3 en Bogotá (Cundinamarca).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF 6 y AF 14 se Excluye.

La AF 6 "ENTRENAMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONVENCIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD EN INDUSTRIAS 4.0" se Excluye según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que en el proyecto se contempla una intensidad horaria diaria de 1,8 horas, valor que es inferior a lo mínimo establecido por el pliego de la convocatoria.

La AF14 "LA PAZ OLVIDADA: REFERENTES PARA LA NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN CONTEXTOS CAMBIANTES POR LA REVOLUCION" 4.0 se Excluye según Numeral 4.3.2., literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que se presupuestó en el rubro de diplomas un valor de \$4777,033 por diploma y el tope máximo es \$ 4777

2) La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 dado que:

1) Las Acciones de Formación AF 6 y AF 14 se Excluye.

La AF 6 "ENTRENAMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONVENCIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD EN INDUSTRIAS 4.0" se Excluye según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que en el proyecto se contempla una intensidad horaria diaria de 1,8 horas, valor que es inferior a lo mínimo establecido por el pliego de la convocatoria.

La AF14 "LA PAZ OLVIDADA: REFERENTES PARA LA NEGOCIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS EN CONTEXTOS CAMBIANTES POR LA REVOLUCION" 4.0 se Excluye según Numeral 4.3.2., literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que se presupuestó en el rubro de diplomas un valor de \$4777,033 por diploma y el tope máximo es \$ 4777

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 86,31               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 86,31               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890111236-7                         |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ATLANTICO / BARRANQUILLA            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25060                               |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                                   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 7,50                          | 57,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información ante las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales y APE, no así con la participación del proponente en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumple.

En Aspectos Académicos (Acción de Formación – AF), factor No. 2. Identificación del problema o necesidad de formación, en AF2, si bien se determina y delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, No da cuenta de su alineación con Economía Naranja, y/o Revolución Industrial 4.0, y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento, en los términos señalados en el numeral 3.2.1. del pliego rector de la convocatoria. No evidencia justificación del enfoque de la acción de formación hacia desarrollo tecnológico, innovación y/o competitividad, tal como lo instruye de manera expresa el pliego de la Convocatoria.

En el criterio de evaluación, Población Beneficiaria con la Acción de Formación, en AF1 y AF2, si bien el proponente incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva y los cuantifica, no justifica su inclusión, indicando las razones de pertinencia para la empresa, sector o región, en los términos establecidos en el pliego de la Convocatoria a numeral 3.2.3.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el 50% de acciones propuestas en el proyecto, cumplen la condición, en los términos dados a conocer en el anexo 6.

Con relación al factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Gremios, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación; en igual sentido, y en consideración al número de beneficiarios finales del proyecto (800), se asigna el puntaje, con sujeción a lo señalado en el anexo 6.

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6.

Con relación al factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto evidencia cumplimiento, en los términos publicados en el anexo 6.

El proyecto, da cuenta de ejecutar acciones de formación en Sucre y Arauca, Departamentos clasificados en etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1 - 0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO, 26060, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE, sustentado en lo siguiente:

La información contenida en el proyecto se ciñe a lo estipulado en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, concordante con la Resolución de Tarifas No. 1 - 0502 de 2019 y demás documentos que integran la convocatoria.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 94,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 94,00  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>COMPañIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. - COMPAS S.A.</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800156044-6   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Bogotá, D.C.  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25044   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                                      |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto   |
| Todas las acciones de formación propuestas por el conviniente cumplen con los aspectos académicos establecidos en el pliego.   |
| Las dos acciones de formación propuestas por el conviniente están dirigidas a Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento. |
| La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 42,55%<br>El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 120 trabajadores   |
| Se propone capacitar a 12 beneficiarios SENA, que corresponden al 10%  |
| El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes  |
| El proyecto se ejecutará en las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Buenaventura, ubicadas en la etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018 y en el municipio de Tolú, ubicado en la etapa 1 y 2 del mismo índice.                |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 95,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P</b> |
| NIT:   | 830122566-1                                   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | Bogotá, D.C.                                  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25062   |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                            |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro Formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Itango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales   |
| Las acciones de formación propuestas por el conviniante cumplen con los aspectos académicos establecidos en el pliego (numeral 3.2.3).  |
| Todas las acciones de formación propuestas por el conviniante dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y se se alinea con Revolución Industrial 4.0 |
| La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 44,474%<br>El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 300 trabajadores   |
| Se propone beneficiar a 45 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%  |
| El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.  |
| El proyecto propone ejecutar la AF1 "CONOCIENDO LOS COMPONENTES PRINCIPALES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL", en Tumaco (Nariño), municipio de la Colombia Profunda.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| La AF1 "CONOCIENDO LOS COMPONENTES PRINCIPALES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL", se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 139 trabajadores con un curso de 20 horas. |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO</b> |
| NIT:   | 860013798-5  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | SOCORRO - SANTANDER                                    |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25063  |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                                     |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 5  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 46,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 3,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 4,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br><br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 1,00 | 1,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Las AF2, AF3 y AF4 no cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria, cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, para el rubro Ro3.1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 que establece un valor de \$27.688.00, y en la propuesta tiene un valor de \$32.000.00.

Las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida – Flipped Classroom, no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7. Reza que "las AF desarrolladas bajo esta modalidad deben cumplir con una intensidad horaria de 25 horas presenciales y 20 horas virtuales y en el proyecto para la AF6 establecen 40 horas presenciales y 20 virtuales.

A pesar de que la necesidad presentada por el proponente determina el problema a solucionar, no justifica la alineación de sus AF a los pilares de Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.

Establecidas en el pliego de la convocatoria

En la AF5, no identifica efectos del problema o necesidad.

En la AF5, no determina o no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación

No incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva.

Establece la modalidad de formación presencial, sin embargo, no justifica las características de los trabajadores beneficiarios.

Define el evento de formación y lo justifica según metodología o modalidad de formación o requerimientos de las empresas o características de los trabajadores

El proponente, en las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación

En ninguna acción de formación, incluye una unidad temática en competencias blandas.

Ninguna acción de formación da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Con respecto de la optimización de recursos, el proponente en la cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%.

En el pliego de la convocatoria se establece que la cantidad de beneficiarios debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del total de los beneficiarios del proyecto. El proponente ofrece 20 cupos de beneficiarios al SENA, que corresponde al 6.13 % de los 326 beneficiarios de la empresa.

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.

El proponente ejecutará una Acción de Formación en el Socorro Departamento de Santander que pertenece a la etapa 4 del índice departamental de competitividad.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Se plantea aplicar el modelo de aula invertida, sin embargo no cumple con lo establecido en el pliego para este modelo.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF2, AF3 y AF4 se Excluyen.  
La AF2 Diseño de metas e indicadores de evolución de un PEI, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1, supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000; La AF3 Diseño y Desarrollo de una Estrategia basada en TIC, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1 supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000; La AF4 Estrategias metodológicas para implementación de un PEI con soporte de TICs, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1, supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3-2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.  
j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3-2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF2, AF3, AF4 y AF6 se Excluyen.  
La AF2 Diseño de metas e indicadores de evolución de un PEI, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1, supera a los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000; La AF3 Diseño y Desarrollo de una Estrategia basada en TIC, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1 supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000; La AF4 Estrategias metodológicas para implementación de un PEI con soporte de TICs, se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el, dado que el Rubro Ro3.1.1.1, supera a los topes establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, El valor establecido en la resolución es de \$27.688 y el proponente tiene un valor de \$32.000. La AF6 Uso de las TICs como soporte a los procesos misionales de una comunidad académica, se "Excluye" según Numeral 3.2.7, Literal g) (Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida – Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7.), el numeral 3.2.7, establece que las AF desarrolladas bajo esta modalidad deben cumplir con una intensidad horaria de 25 horas presenciales y 20 horas virtuales y en el proyecto para la AF6 establecen 40 horas presenciales y 20 virtuales.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3-2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.  
j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3-2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
|--|-----------|
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| PROPONENTE:  | CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. |
| NIT:   | 890922447-4                    |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | MEDELLIN - ANTIOQUIA           |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25064                          |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL             |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                              |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 10,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de Instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 5,00                          | 37,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.733<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 3,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tienralta, Valencia, San José de Úrea) – Nariffo (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araciquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariffo – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariffo – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>· El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización</p> <p>· El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales</p> <p>Delante a La acción de formación "Fortaleciendo las bases del conocimiento y la competitividad para la construcción de grandes proyectos de infraestructura vial, concesiones 4ta generación" se realiza las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No está alineada con economía naranja ni revolución 4.0.</li> <li>• No incluye unidades temáticas de competencias blandas</li> <li>• El perfil de los trabajadores beneficiarios no describe área funcional a la cual pertenecen, funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs.</li> <li>• Las unidades temáticas NO describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación</li> <li>• No incluye resultados de aprendizaje de tipo motriz, valorativo, actitudinal, dado que se expresan bajo el criterio técnico.</li> <li>• La descripción del perfil de los capacitadores no evidencia experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo</li> <li>• En la propuesta no se definen los criterios de evaluación solo la metodología de evaluación.</li> </ul> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 3 "acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo".</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 4 "Optimización de Recursos"</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 5 "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA"</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 6 " Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación"</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 7 "Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo"</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna la bonificación por implementar alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva</p> |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>La AF1 "Fortaleciendo las bases del conocimiento y la competitividad para la construcción de grandes proyectos de infraestructura vial, concesiones 4ta generación", se "Excluye" según Numeral 3.2.2, Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro transferencia de conocimiento y tecnología al SENA es un rubro a cargo de la contrapartida del proponente.</p> <p>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) cuando no cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que dentro del presupuesto de la transferencia se presentó con contrapartida a cargo del SENA por un valor de \$33.660.000 y de acuerdo con el rubro RO. 8.4 de la resolución No. 0502 de 2019 "resolución de tarifas" y adenda No. 001 artículo primero este rubro debe ser asumido por el proponente.</p> <p>De igual manera el proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que en la evaluación técnica obtuvo 37 puntos.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>La AF1 "Fortaleciendo las bases del conocimiento y la competitividad para la construcción de grandes proyectos de infraestructura vial, concesiones 4ta generación", se "Excluye" según Numeral 3.2.2, Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro transferencia de conocimiento y tecnología al SENA es un rubro a cargo de la contrapartida del conviniente.</p> <p>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) cuando no cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que dentro del presupuesto de la transferencia se presentó con contrapartida a cargo del SENA \$33.660.000 y de acuerdo con el rubro RO. 8.4 de la resolución No. 0502 de 2019 "resolución de tarifas" y adenda No. 001 artículo primero este rubro debe ser asumido por el proponente.</p> <p>De igual manera el proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que en la evaluación técnica obtuvo 47 puntos.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas - ACICAM</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830057135-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Carrera 4 A N 26 A - 71 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25065  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 17,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 5,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 57,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 7,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montellibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En la metodología de definición de necesidades de formación, no describe fecha de elaboración, ni periodo analizado  
Las acciones de formación AF1 y AF2, no incluyen en todas las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación  
Las acciones de formación AF1 y AF2, los perfiles de los capacitadores propuestos no describen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo  
Las acciones de formación AF1 y AF2, están dirigidas a revolución Industrial 4.0, correspondiendo al 100% de las Acciones de formación propuestas  
La cofinanciación SENA corresponde al 74,99%  
El proyecto propone por modalidad Gremio 80 beneficiarios.  
El proyecto propone el 25% de beneficiarios SENA  
En el proyecto incluyen el 50% de beneficiarios de Mipymes.  
La acción de formación AF1 se ejecutara en Cúcuta departamento Norte de Santander.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de Formación aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, modelo de aprendizaje aula invertida.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,50         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>91,50</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891180000-4                        |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | NEIVA - HUILA                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25066                              |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                             |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                                  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 6,50                      |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 0,00                          | 35,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 3,00 | 4,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 2,00 | 2,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente en la descripción de las actividades que desarrolla el gremio, no incluye aspectos como objeto social del gremio, productos y/o servicios ofrecidos, mercado al que van dirigidos, situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen como lo establece el 3.1.1 Descripción del proponente del pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, por lo tanto, no se asignan puntos. El proponente no describe la relación del objeto social del gremio proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el Anexo N°. 14, como lo establece el numeral 3.1.1 Descripción del proponente del pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, por lo tanto, no se asignan puntos. El proponente en la descripción de las actividades que desarrolla el gremio no describe el objeto social del gremio, como tampoco en las acciones de formación AF1 y AF2, no determina ni delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, en ese sentido, no permite identificar la relación entre la definición de necesidades de formación con el objeto social del proponente. Se asigna cero (0) puntos. El proponente no describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de su elaboración ni periodo analizado como lo establece el numeral 3.1.2 Metodología para la definición de necesidades de formación, por lo tanto, no se asignan puntos. El proponente no incluye información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y sector como lo establece el numeral 3.1.2 Metodología para la definición de necesidades de formación, por lo tanto, no se asignan puntos. El proponente no describe como se priorizaron las necesidades de formación que se pretenden atender en el proyecto, por lo tanto, no se asignan puntos. El proponente no indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado y no indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación, por lo tanto, no se asignan puntos.

El proponente en las acciones de formación AF1 y AF2, no identifica posibles causas del problema o necesidad, no identifica efectos del problema o necesidad, no determina o no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, no determina y no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación. El proponente en las acciones de formación AF1 y AF2, no identifica el problema o necesidad, por lo tanto, no permite verificar si el objetivo da solución al problema o necesidad detectados en las acciones de formación. El proponente en la acción de formación AF2 "Planeación y control de proyectos aplicada", no incluye una unidad temática en competencias blandas (resolución de problemas complejos; pensamiento crítico; creatividad; gestión de personas; coordinación de los demás; inteligencia emocional; juicio y toma de decisiones; orientación de servicios; negociación; flexibilidad cognitiva). El proponente describe en las acciones de formación AF1 y AF2, el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo las áreas funcionales a la cual pertenecen, sin embargo, no se aporta información sobre nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. En las acciones de formación AF1 y AF2, incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hacen parte de su cadena productiva y lo cuantifican. Sin embargo, no lo justifican indicando las razones de pertinencia para la empresa, sector o región.

El proyecto no propone acciones de formación dirigidas a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acciones de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales, por lo tanto, no se asignan puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA en el proyecto es de 75,624%. Este porcentaje se ubica, para la modalidad Gremio, entre 75,001% y 79,999%. Por lo tanto, se asignan tres (3) puntos.

El número de beneficiarios de 70 que presenta el proyecto sin incluir TRANSFERENCIA para la Modalidad Gremios, se encuentra en el rango de número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299, por lo tanto, bonifica un (1) punto.

El proyecto propone un número de beneficiarios SENA de 14,286%, es decir, un porcentaje entre 10,001% y 14,999%, por lo tanto, se asigna un (1) punto.

El porcentaje de beneficiarios del que hacen parte de Mipymes en acción de formación planteadas en el proyecto es de 51,4%. Por lo tanto, supera el 5% de beneficiarios establecidos en los pliegos. Se asigna un (1) punto.

El proyecto propone ejecutar acciones de formación en el Departamento del Huila, el cual hace parte de la etapa 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018 contenido en el Anexo 6 de la convocatoria. Se asignan dos (2) puntos.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto en ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva, por lo tanto, no se asigna bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto es RECHAZADO en razón a que el puntaje final alcanzado fue de 52,00 puntos, teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidos en el pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2019 en el numeral "4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta", en el literal "g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos".

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                           |
|--|---------------------------|
| PROponente:  | <b>UNIVERSAL MCCANN</b>   |
| NIT:   | 900206027-9               |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25067                     |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 56,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto): El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): La AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES, en las unidades temáticas no describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación.

La AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES, el perfil del capacitador describe 3 de las siguientes competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES, El material de formación es impreso, sin embargo no lo justifica acorde a la Resolución de Tarifas 0502 de 2019; Cartillas full color. ❑

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio  
❑

Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Transferecia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES; se excluye según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en el Rubro R03.4.1 Material Formación Diplomas de 1 a 200, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, la tarifa establecida es de \$ 4777; al calcular el valor de la unidad del diploma para cada beneficiario de la AF1 quedo en \$5.463, valor se excede el tope de la resolución de tarifas.

Adicional se excluyen según Numeral 4.3.2., Literal T (cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en la AF1 R03.2.1.1.1 Mat. F. Cartillas. 1-50 hojas / 1-200 unid, describe "Solamente se imprimirán talleres, ejercicios y lecturas de apoyo para realizar en las sesiones de formación" y de acuerdo Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 en Material de Formación R03.2 (Impreso), R03.2.1 (Cartillas (full Color)) solo está autorizado Cartillas full color y no imprimir talleres, ejercicios y lecturas de apoyo para realizar en las sesiones de formación.

2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral); literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto); literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que el proponente solo presenta una acción de formación, la AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES, se elimina por que no cumplió con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente UNIVERSAL MCCANN 25067, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto Rechazado sustentado en lo siguiente:

Las AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES; se excluyen según Numeral 4.3.2., Literal P (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en el Rubro R03.4.1 Material Formación Diplomas de 1 a 200, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, la tarifa establecida es de \$ 4777; al calcular el valor de la unidad del diploma para cada beneficiario de la AF1 quedo en \$5.463, valor se excede el tope de la resolución de tarifas.

Adicional se excluyen según Numeral 4.3.2., Literal T (cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que en la AF1 R03.2.1.1.1 Mat. F. Carti. 1-50 hojas / 1-200 unid, describe "Solamente se imprimirán talleres, ejercicios y lecturas de apoyo para realizar en las sesiones de formación" y de acuerdo Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 en Material de Formación R03.2 (Impreso), R03.2.1 (Cartillas (full Color)) solo está autorizado Cartillas full color y no imprimir talleres, ejercicios y lecturas de apoyo para realizar en las sesiones de formación.

2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral); literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto); literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que el proponente solo presenta una acción de formación, la AF1 ESTRATEGIAS DE MARKETING Y CANALES DIGITALES, se elimina por que no cumplió con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                          |
|--|--------------------------|
| PROPONENTE:  | <b>CERRO MATOSO S.A.</b> |
| NIT:   | 860069378-6              |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | MONTELIBANO - CORDOBA    |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25068                    |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL       |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4                        |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|--|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|  |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2  | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 57,00                     |
|  |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Seminario: \$28.122   |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller: \$28.122  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Curso: \$32.829   |                                       |                               |                           |
| * Diplomado: \$34.090  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                                |   |                                       |                               |                           |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación No. 1, 2, 3 y 5 NO cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria DG-001 DE 2019 y en la resolución de tarifas 10-502 de 2019 en el rubro de materiales de formación R-032111 dado que Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones, lo cual no se estableció en el pliego de condiciones y sus anexos.

Dado que se elimina las 4 acciones de formación no se asigna puntaje a este criterio de Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que se elimina las 4 acciones de formación no se asigna puntaje a este criterio de optimización de recursos. ☐

Dado que se elimina las 4 acciones de formación no se asigna puntaje a este criterio de Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.

Dado que se elimina las 4 acciones de formación no se asigna puntaje a este criterio de Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no plantea aplicar ninguno de los modelos de aprendizajes propuestos en las acciones de formación planteadas: puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La(s) Acción(es) de Formación AF01, AF02, AF03 y AF05 se Excluye(n)  
La acción de formación No. 1  
ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, Se EXCLUYE según Numeral 4.3.2 literal t cuando el presupuesto registra ítems o rubros no financiables o que no corresponda a los definidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto incluyó y describió los materiales de formación " Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones y la resolución de tarifas solo definio Cartillas y libros. La acción de formación No. 2 APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA LIDERAR, IMPLEMENTAR Y CONTROLAR PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO BASADOS EN LA METODOLOGÍA LEAN, Se EXCLUYE según Numeral 4.3.2 literal t cuando el presupuesto registra ítems o rubros no financiables o que no corresponda a los definidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto incluyó y describió los materiales de formación " Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones y la resolución de tarifas solo definio Cartillas y libros. La acción de formación No. 3 LECTURA, COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE PROCESO Y FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS, Se EXCLUYE según Numeral 4.3.2 literal t cuando el presupuesto registra ítems o rubros no financiables o que no corresponda a los definidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto incluyó y describió los materiales de formación " Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones y la resolución de tarifas solo definio Cartillas y libros. La acción de formación No. 5 TÉCNICAS DE PLANEACIÓN Y PREDICCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO, BASADAS EN CONFIABILIDAD (RCMD) Se EXCLUYE según Numeral 4.3.2 literal t cuando el presupuesto registra ítems o rubros no financiables o que no corresponda a los definidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en el presupuesto incluyó y describió los materiales de formación " Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones y la resolución de tarifas solo definio Cartillas y libros.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2 ), superan el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que el Rubro 03.no contempla lo planteado con respecto a los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo. ☐

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2 ), superan el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que el Rubro 03.no contempla lo planteado con respecto a los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| PROponente:  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO</b> |  |  |
| NIT:   | 890101834-9   |  |  |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BARRANQUILLA - ATLANTICO  |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25069   |  |  |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 32  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,94                          | 58,39                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,61                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,84                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
| 4 |  |       |   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF): La AF11 el proponente identifica una causa del problema o necesidad. En las A.F3,4,7,28, el proponente identifica únicamente un efecto del problema o necesidad. Las AF1,3,7,9,10,11,14,16,17,19,22,25,28,31 determinan y delimitan el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, pero no están alineadas con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento. Las AF21,22, enuncian mínimo un resultado de aprendizaje cada uno (entre 1 y 3) de los siguientes tipos, técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal. En las A.F 1,2,3,5,6,7,8,11, 12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33 el perfil de los capacitadores propuestos, no describen las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación, relacionadas con la acción de formación, competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: 32 de 32 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%.

Optimización de Recursos: La cofinanciación SENA corresponde al 74,5%.

El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 4565 trabajadores.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: El proyecto propone 700 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,334%.

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Se propone beneficiar a 3606 trabajadores que corresponden a 79,10% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar las acciones de formación AF9 y AF27 en el municipio de Chaparral (Tolima), la AF16, en el municipio de Convención (Norte de Santander). Acciones de formación en municipios de la Colombia Profunda.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF24, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a un grupo de 120 trabajadores de un curso de 20 horas y la AF33 se ejecutará en la modalidad de aprendizaje Puesto de Trabajo Real y beneficiará a un grupo de 5 trabajadores de un taller de 8 horas.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI ATLÁNTICO, 25069 teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, el concepto emitido es el siguiente:

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,39  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>CÁMARA DE COMERCIO ITALIANA PARA COLOMBIA</b> |
| NIT:   | 860011270-1                                      |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                        |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25070  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
 El proyecto cumple con los criterios referentes aspectos académicos.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio de Acciones de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la DSNTF.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio de optimización de recursos.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio de Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.  
 Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio que referencia a la promoción de las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto No aplicará el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La(s) Acción(es) de Formación AF01, AF02, AF03 y AF 04 se Excluye(n).  
 La AF01 Gestión y consolidación de equipos de alto rendimiento se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF02. Organización y gestión de proyectos industriales se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF03. Ventas efectivas y fidelización de clientes en la industria 4.0 se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal, Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF 04. Moda 4.0, Nuevos modelos de negocios se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que el rubro Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2.), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, se NO CUMPLE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.  
 1) La(s) Acción(es) de Formación AF01, AF02, AF03 y AF 04 se Excluye(n).  
 La AF01 Gestión y consolidación de equipos de alto rendimiento se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF02 . Organización y gestión de proyectos industriales se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF 03 . Ventas efectivas y fidelización de clientes en la industria 4.0 se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que los Rubros Alojamiento, manutención y transporte Local y/o Intermunicipal, Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 La AF 04. Moda 4.0, Nuevos modelos de negocios se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA., dado que el rubro Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, dado que el monto máximo es de \$ 371.603,00 y el solicitado fue de \$ 371.603,055 por lo que supera y el de Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades, de igual manera el monto máximo es de \$ 4.777 y el solicitado es de \$ 4.777,01 por lo que supera los topes establecidos en la resolución 0502 de 2019.  
 2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2.), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>MEDIA COMMERCE SAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 819006966-8               |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PEREIRA - RISARALDA       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25071                     |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 47,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
| 4 |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

La Acción de formación AF1, no incluye efectos, no incluyen en todas las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación. Incluyen un resultado de tipo técnico. Menciona el ambiente de aprendizaje, sin embargo, no lo describe. La Acción de Formación AF1, se ""Excluye"". Según Numeral 4.3.2., Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida – Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7. Metodología en el requisito 2. Solamente se puede desarrollar en la modalidad de formación combinada. Su duración debe ser de 45 horas. (Presencial: 25 horas, y virtual 20 horas).

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF1, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje aula invertida, corresponde a modalidad formación combinada pero NO cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Acción de Formación AF1, se "Excluye" . según Numeral 4.3.2., Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida – Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7. teniendo en cuenta que en la Metodología describe "en el curso propuesto se incorpora el modelo de aprendizaje de aula invertida" y el pliego establece que se puede desarrollar en la modalidad de formación combinada. Su duración debe ser de 45 horas. (Presencial: 25 horas, y virtual 20 horas). y la AF1 se propuso con una duración de 40 horas(20 presenciales y 20 virtuales).

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.2, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1, se ""Excluye"". Según Numeral 4.3.2., Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida – Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7. Teniendo en cuenta que en la Metodología describe ""en el curso propuesto se incorpora el modelo de aprendizaje de aula invertida"" y el pliego establece que se puede desarrollar en la modalidad de formación combinada. Su duración debe ser de 45 horas. (Presencial: 25 horas, y virtual 20 horas). y la AF1 se propuso con una duración de 40 horas(20 presenciales y 20 virtuales).

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.2, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.3.1, literal d) Cuando la hoja de vida del Director de Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido. De acuerdo con las certificaciones allegadas, no se pudo constatar la experiencia relacionada con el perfil exigido en el Pliego de la convocatoria FCE 2019. debido a esto, el Director de Proyecto de la propuesta de la empresa Media COMMERCE SAS, NO CUMPLE.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800101632-0                               |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PEREIRA - RISARALDA                       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25072                                     |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                    |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencial/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.733<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 1,00 | 1,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

El proponente en el periodo 01/01/2018 - 08/01/2019, tiene vinculación a Mesas Sectoriales, sin embargo no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.

Incluye los resultados de aprendizaje, sin embargo, los mismos no son planteados como logros (productos, respuestas, desempeños).

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

La acción de formación 1, Curso modalidad combinada "Formación en Lean Services" da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivale al 100%, se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, y sistemas autónomos, internet de las cosas, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, ciberseguridad).

La cofinanciación SENA corresponde al 74,33%.

El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 40 trabajadores.

Se propone beneficiar a 6 beneficiarios SENA, que corresponden al 6,6 %.

Se propone beneficiar a 44 trabajadores que corresponden a 100% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proyecto propone ejecutar la AF1 "Formación en Lean Services", en el municipio de Dos Quebradas (Risaralda).

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF1 "Formación en Lean Services", se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 84,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 86,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES ASOPARTES</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890309069-5  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25073  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 18   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,47                          | 53,86                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,39                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |   |
|---|---|
| <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>Incluyen tarifas para los capacitadores nacionales por hora de formación, un valor superior al 95% del tope del rubro, establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.</p> <p>Las AF6, AF7, AF8, AF9, AF12, AF13, AF14, AF16 y AF18, no se alinean con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales).</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>De acuerdo con las Acciones de formación que presentan, se propone formar a 840 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,8%.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 63 trabajadores en cada acción de formación, que corresponden a 18 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>El proyecto propone ejecutar las AF2, AF3, AF4, AF6, AF7, AF10, AF12, AF14, AF18, en Bogotá (Cundinamarca) departamento etapa 4 del índice departamental de competitividad, las AF1, AF2, AF3, AF5, AF8, AF9, AF10 y AF18, se desarrollaran en las ciudades de Villavicencio (Meta) departamentos, Ipiales (Nariño) y Yopal (Casare) en etapas 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018. Sin embargo las AF4, AF5, AF6, AF7, AF9, AF11, AF13, AF15, AF16 y AF18, fueron eliminadas.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> | ❑ |
|---|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| <p>La AF12 MANEJO AMBIENTAL DE UNA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ, se ejecutará en la modalidad Formación en el puesto de trabajo real y beneficiará a 5 trabajadores de un Taller de 28 horas, durante 7 días.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF4, AF5, AF6, AF7, AF9, AF11, AF13, AF15, AF16 y AF18 se Excluyen o eliminan las dos acciones de formación, según los literales : p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítems o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro: Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación. R043 Equipos Especializados, que incluye equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y estos deben estar programados previamente dentro del proyecto aprobado." Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación". Se encontró que excedieron el 10% del valor del rubro.</p> <p>- Las acciones de formación AF6, AF7 y AF 9 se "Excluyen" Numeral 4.3.2., Literal r) cuando las tarifas de los capacitadores relacionados en el perfil exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Rubro Honorarios capacitadores nacionales R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años cuyo valor por resolución de tarifas es \$ 213.980 por hora, supera los topes establecidos.</p> <p>-La Acción de Formación 14."Propulsión Eléctrica Automotriz" se Excluyen o elimina, según Numeral 4.3.2, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (cuando al eliminar acciones de formación el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales l) y) del presente numeral), dado que el RubroR04 3 Equipos Especializados, supera, los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019; Numeral 4.3.1, Literal l) cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA, supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las modalidades de participación, dado que el monto solicitado supera lo establecido en los pliegos de 2019.</p> |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>1) Las Acciones de Formación AF4, AF5, AF6, AF7, AF9, AF11, AF13, AF15, AF16 y AF18 se Excluyen o eliminan las dos acciones de formación, según los literales: p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el rubro: Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación. R04 3 Equipos Especializados, que incluye equipos necesarios para la realización exclusiva de prácticas en el desempeño de una actividad específica con la temática determinada en la acción de formación y estos deben estar programados previamente dentro del proyecto aprobado." Su reconocimiento se realizará de acuerdo a los precios del mercado presentado por el conviniente, sin exceder el 10% del valor del rubro por acción de formación". Se encontró que excedieron el 10% del valor del rubro.</p> <p>- Las acciones de formación AF6, AF7 y AF9 se "Excluyen" Numeral 4.3.2., Literal r) cuando las tarifas de los capacitadores relacionados en el perfil exceden los topes establecidos en la resolución de tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Rubro Honorarios capacitadores nacionales R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional.Exp 3 años cuyo valor por resolución de tarifas es \$213.980 por hora, supera los topes establecidos.</p> <p>- Numeral 4.3.1, Literal l) cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA, supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las modalidades de participación.</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q (cuando al eliminar acciones de formación el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales l) y) del presente numeral), dado que el RubroR04 3 Equipos Especializados, supera, los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019; Numeral 4.3.1, Literal l) cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA, supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las modalidades de participación, dado que el monto solicitado supera lo establecido en los pliegos de 2019. ❑</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>RECHAZADO</b> |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN</b>                           | <b>NA</b>        |
| <b>PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):</b>      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE BANANEROS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 819000887   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SANTA MARTA - MAGDALENA                                   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25074   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 14,50                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 4,50                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p><b>Nota:</b> La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 47,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente describe su objeto social, historia, servicios ofrecidos, mercado al que van dirigido, su situación actual, prospectiva y sector al cual pertenecen. Sin embargo, el diagnóstico de necesidades de formación del gremio se basó en estadísticas generales de hace diez años atrás. Así mismo, No indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado.

Frente a la AF 1 se realizan las siguientes observaciones:

- La Descripción del perfil de los trabajadores beneficiarios no incluyó el tipo de vinculación laboral y acceso a las TICs.
- No se cuantifica a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva
- La metodología no contiene la descripción de las estrategias didácticas y/o descripción del modelo de aprendizaje
- No describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación en las unidades temáticas
- En la unidad temática define el número de horas que se impartirá. Sin embargo, NO relaciona la formación académica del capacitador propuesto y/o número de capacitadores que intervendrán por unidad temática.
- NO incluye una unidad temática en competencias blandas
- No define el contenido del material de formación
- No enuncia resultados de aprendizaje de tipo cognitivo, motriz, valorativo y actitudinal
- No describe en el perfil de los capacitadores sus competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.
- Dentro de la propuesta incluye a capacitador persona jurídica; pero, no aportando información adicional sobre: a) su objeto social, b) productos y/o servicios ofrecidos y c) experiencia en la prestación de servicios de formación continua especializada

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 3 Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 4 "Optimización de Recursos"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio 5. "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 6 "Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 7. "Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo"

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna bonificación por la implementación de alguna acción de formación que aplicará el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o modalidad de formación combinada que incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1 se Excluyen.

La AF1 MODELACIÓN CARTOGRAFICA DE VARIABLES AGRONÓMICAS EN EL CULTIVO DE BANANO se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que al realizar el cálculo de las horas por día son 10 horas de formación lo que evidentemente excede las horas máximas establecidas.

Así mismo La AF1 MODELACIÓN CARTOGRAFICA DE VARIABLES AGRONÓMICAS EN EL CULTIVO DE BANANO se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Rubro RO 5.1 Promoción Divulgación Pendón supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, se presupuestó en \$270.000 y el máximo valor según resolución de tarifas es \$233.333

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral, dado que se excluye la única acción de formación propuesta en el proyecto.

De igual manera la propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con el numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 se Excluyen.

La AF1 MODELACIÓN CARTOGRAFICA DE VARIABLES AGRONÓMICAS EN EL CULTIVO DE BANANO se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que al realizar el cálculo de las horas por día son 10 horas de formación lo que evidentemente excede las horas máximas establecidas.

Así mismo La AF1 MODELACIÓN CARTOGRAFICA DE VARIABLES AGRONÓMICAS EN EL CULTIVO DE BANANO se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que el Rubro RO 5.1 Promoción Divulgación Pendón supera lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, se presupuestó en \$270.000 y el máximo valor según resolución de tarifas es \$233.333

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral, dado que se excluye la única acción de formación propuesta en el proyecto.

De igual manera la propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con el numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860522136-3                             |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | FACATATIVA - CUNDINAMARCA               |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25075                                   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6                                       |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 46,33                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 1,33                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, indican el evento de formación, sin embargo no lo justifican con metodología, modalidad de formación y/o características de los trabajadores beneficiarios.  
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 indican la modalidad de formación, sin embargo no la justifican teniendo en cuenta las necesidades de formación y las características de los trabajadores beneficiarios.

Las acciones de formación AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, no incluyen unidades temáticas de competencias blandas

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, incluyen material de formación (memoria USB) sin embargo no define su contenido.

Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, no incluyen resultados de aprendizaje de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo y/o actitudinal.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna bonificación

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Y Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal l) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Y Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860029846-0   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                               |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25076   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF): El proponente cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el anexo 6. Factor 2 del pliego de la convocatoria DG 0001 de 2019.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo:  
Las AF1, AF2 y AF3 dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%.  
Las AF1, AF2 y AF3 se alinean con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada),

Optimización de Recursos: La cofinanciación SENA corresponde al 74,899%  
El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 520 trabajadores, por tanto, no se asigna el máximo puntaje, el cual es igual o mayor a 1500 trabajadores beneficiarios.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 80 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,385%

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 52 trabajadores que corresponden a 10% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar las acciones AF1 y AF2, en el municipio Planadas (Tolima), municipio de la Colombia Profunda.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

BONIFICACIÓN: En las acciones de Formación que cumplen, no plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF4 se Excluye  
La AF4 (Formación entrenamiento en data security en puesto de trabajo real) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal g (Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida - Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7.), dado que propone un capacitador internacional y el pliego en el numeral 3.2.7 estableció "El rubro para honorarios debe corresponder únicamente al de capacitador nacional, acorde con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019"

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX 25076, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

La AF4 (Formación entrenamiento en data security en puesto de trabajo real) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal g (Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real y/o aula invertida - Flipped Classroom, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.7.), dado que propone un capacitador internacional y el pliego en el numeral 3.2.7 estableció "El rubro para honorarios debe corresponder únicamente al de capacitador nacional, acorde con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019"

El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE PARCIALMENTE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 99,00                      |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>99,00</b>               |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS Y DETALLISTAS - COOPIDROGAS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860026123-0   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Autopista Medellín, Km 4.7 (Costado Norte antes de                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25077   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto  
Las acciones de formación propuestas cumplen con lo establecido en el criterio Aspectos Académicos  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna bonificación

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La AF4 ( Curso Combinado Presencial y Virtual: "Desarrollo y fortalecimiento de habilidades del talento humano para la transformación digital de los servicios farmacéuticos" ) se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal S: Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, Dado que el Rubro:Ro1 4.1 Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional , supera, a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, (Porque proponen \$ 545.018 diarios y la resolución de Tarifas autoriza \$ 371.603 diarios)  
La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que solicita en cofinanciación el 62.48% del aporte de parafiscales realizado por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14. El valor solicitado es \$630.689.492

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que solicita en cofinanciación el 62.48% del aporte de parafiscales realizado por las empresas afiliadas al gremio relacionadas en el anexo 14. El valor solicitado es 630.689.492

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                  |
|--|------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>RECHAZADO</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800116217-2   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25078   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br><br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 3,00 | 3,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF).  
Las Acciones de Formación 1 y 2 están definidas de acuerdo a los numerales del 3.2.1 al 3.2.14 en concordancia con el pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: La Acción de Formación 1 Herramientas Educativas Digitales en la Industria 4.0 propone el 95% dirigida a Revolución Industrial 4.0. La Acción de Formación 2 "Realidad Aumentada y Virtual para la Docencia en la Industria 4.0" propone el 100% dirigida a Revolución Industrial 4.0.

Optimización de Recursos: El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará un mayor número de beneficiarios que el establecido para esta modalidad 100 y 164, beneficiados por el proponente (1.300) trabajadores.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Se propone beneficiar a 195 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%.

El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar las Acciones de Formación 1 y 2 en los siguientes departamentos: Naríño, Casanare, Meta y Putumayo, según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (±PUNTOS):      | 98,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Cámara de Comercio de Pereira</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891400669-6                          |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PEREIRA - RISARALDA                  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25079                                |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                               |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2                                    |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 0,00                          | 10,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 9,00                          | 47,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 3,00 | 4,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 1,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 2,00 | 2,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto:<br/>El proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, periodo analizado, cómo priorizó las necesidades de formación apoyado en información cualitativa sin embargo, no se describe información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector, ni indica fecha de elaboración, ni indica el porcentaje o número de beneficiarios que se beneficiarán del proyecto de acuerdo con la cantidad de empleados de la empresa o empresas afiliadas al gremio ni el porcentaje o número de empresas que se beneficiarán.</p> <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la acción de formación AF1 Identifica únicamente una posible causa del problema necesidad</li><li>• Para la acción de formación AF1 Identifica únicamente un efecto del problema necesidad</li><li>• Las acciones de formación AF1 en el perfil de los trabajadores beneficiarios no describe funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. La AF2 no describe tipo de vinculación laboral ni acceso a las TICs.</li><li>• Las acciones de formación AF1 y AF2 Incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva, sin embargo, no lo cuantifica o justifica.</li><li>• La acción de formación AF1 la metodología contiene: la descripción de las actividades pedagógicas (sesión magistral, ejercicios prácticos, trabajos extra-clase, estudios de casos, entre otros) sin embargo no describe las estrategias didácticas o descripción del modelo de aprendizaje</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF2 en las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación</li><li>• Para la acción de formación AF1 no enuncia resultados de aprendizaje de tipo, motriz ni actitudinal</li><li>• La acción de formación AF2 el perfil del capacitador no especifica experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo.</li><li>• La acción de formación AF1 el perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación. La AF2 no describe las competencias pedagógicas ni las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</li></ul> <p>Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 de 2 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1, AF2 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada).</li></ul> <p>Optimización de Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La cofinanciación solicitada al SENA en la modalidad Gremio, corresponde al 79,053%</li><li>• El proyecto se presenta en modalidad de Gremio con un total de 52 beneficiarios.</li></ul> <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA:<br/>Se propone beneficiar a 8 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,385%</p> <p>Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación:<br/>-El proyecto no plantea beneficiar a trabajadores de empresas Mipymes, por tanto, no se asigna puntaje.</p> <p>Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo:<br/>-El proyecto propone ejecutar las AF1 y AF2 en el departamento de Risaralda, departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018.</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| <p>BONIFICACION:<br/>No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva</p> |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>Señor proponente "Cámara de Comercio de Pereira" 25079, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa verificación, se emite el siguiente concepto:<br/>El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y Resolución de tarifas 1-0502 de 2019.</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|   |               |
|---|---------------|
| <b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>CUMPLE</b> |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN</b>                           | <b>71,00</b>  |
| <b>PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):</b>      | <b>71,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| PROPONENTE:  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE</b> |
| NIT:   | 800013469-9                           |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | YOPAL - CASANARE                      |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25080                                 |
| MODALIDAD:   | GREMIO                                |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4                                     |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 57,25                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 0,25                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

En la evaluación del aprendizaje de las acciones de evaluación AF1 y AF2 no hay una coherencia en la evaluación, dado que se hablan de actividades virtuales que se harán en plataforma y la modalidad de estas acciones de formación es netamente presencial y además por ser seminarios son formación de corta duración (16 horas) que no dan para un trabajo virtual. De igual manera la acción de formación AF1 es un curso presencial y en los criterios de evaluación menciona que hay actividades virtuales que se harán en plataforma lo cual denota una incoherencia con la modalidad seleccionada.

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que la propuesta se rechaza, no se asigna bonificación

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA". Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS -AFIDG</b> |
| <b>NIT:</b>   | 802014277-3   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BARRANQUILLA - ATLANTICO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25081   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 57,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.733<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente tiene vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo no lo justifica.

Las acciones de formación en los perfiles de los capacitadores describen, experiencia en capacitación, docencia, las competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales. No indica el nombre del proveedor de la formación capacitador persona jurídica.

Dado que el proyecto se rechaza, no se asignan puntos al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Dado que el proyecto se rechaza, no se asignan puntos al criterio Optimización de Recursos.

Dado que el proyecto se rechaza, no se asignan puntos al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

Dado que el proyecto se rechaza, no se asignan puntos al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.

Dado que el proyecto se rechaza, no se asignan puntos al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900871211-9   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SANTANDER / BUCARAMANGA                                     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25082   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 15,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,70                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,90                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 1,80                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información con las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales, APE, no así con la participación del proponente en el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

En el factor "Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto", criterio de evaluación, "Descripción general del proponente según modalidad", el proponente omitió detallar un breve resumen de la historia del gremio, así como determinar la prospectiva del mismo; condiciones de estricto cumplimiento según el Pliego rector de la Convocatoria 001 de 2019, a numeral 3.1.1.

Respecto a los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019 para el factor No. 1, cumple.

En el factor 2. Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), a ítem población beneficiaria con la acción de formación, evaluada la acción de formación AF6, se evidencia que, si bien el proponente incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva y los cuantifica, no justifica su inclusión, indicando las razones de pertinencia para la empresa, sector o región, en los términos establecidos en el pliego de la Convocatoria a numeral 3.2.3.

De igual manera, a ítem Ambiente de Aprendizaje, la descripción del ambiente de aprendizaje propuesto no guarda relación con el evento de formación, en el entendido que el proponente establece como evento de formación una conferencia, para beneficiar a 300 trabajadores y propone como ambiente un "aula de clase convencional", lo cual no se ajusta a lo prescrito en el numeral 3.2.12, del pliego rector de la convocatoria.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el 100% de acciones propuestas en el proyecto, cumplen la condición, en los términos dados a conocer en el anexo 6.

Respecto al factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Gremios, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación; en igual sentido, y en consideración al número de beneficiarios finales del proyecto (620), se asigna el puntaje, con sujeción a lo señalado en el anexo 6.

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6.

Con relación al factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto evidencia cumplimiento, en los términos publicados en el anexo 6.

En el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, el proyecto da cuenta de ejecutar acciones de formación en el municipio de Valledupar, capital del Departamento del Cesar, clasificado en etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF3 se excluye.

La AF3, "DIPLOMADO GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICANDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PMI y BIM" se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y S) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$9.275.000, para veinte (20) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$463.750, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la Adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019. a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de Alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado"

Respecto al rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, no se puede determinar su cumplimiento, toda vez que no se aporta información base para su cálculo, aunado a que se solicita la suma de \$26.000.000, concomitante con el rubro de Alojamiento, Manutención y Transporte Local, sin que, como se mencionó anteriormente, se precisara su utilización.

En los demás aspectos, la propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, 25082, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite concepto:

La propuesta CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, y la Resolución de tarifas 1-0502 de 2019, sustentado en lo siguiente:

1) La AF3, "DIPLOMADO GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA APLICANDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PMI y BIM" se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y S) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$9.275.000, para veinte (20) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$463.750, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la Adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019. a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de Alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado"

Respecto al rubro Tiquetes aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial, no se puede determinar su cumplimiento, toda vez que no se aporta información base para su cálculo, aunado a que se solicita la suma de \$26.000.000, concomitante con el rubro de Alojamiento, Manutención y Transporte Local, sin que, como se mencionó anteriormente, se precisara su utilización.

En los demás aspectos, la propuesta presentada se sujeta a lo establecido en los documentos rectores de la Convocatoria.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,20               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 96,20               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROPONENTE:  | <b>CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA - CAMACOES</b> |
| NIT:   | 860020480-8   |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                               |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25083   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 8   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 9,50                          | 59,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  |                                       |                               |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto

Los contenidos de las unidades temáticas de las acciones de formación AF1 y AF5 No están alineadas a economía naranja o revolución 4.0 Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.

En todas las acciones de formación planteadas por el proponente hace falta relacionar los resultados de aprendizaje esperados en cuanto a los aspectos: motriz, valorativo, actitudinal

En la descripción del perfil del capacitador falta relacionar las competencias técnicas, tecnológicas y pedagógicas que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

6 de 8 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 75%. La AF7 se alinea con Economía Naranja, las AF2, AF3, AF4 y AF6 se alinea con Revolución Industrial 4.0

La cofinanciación SENA corresponde al 73,271%

El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 960 trabajadores

Se propone beneficiar a 960 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%

Se propone beneficiar a 48 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proyecto propone ejecutar la A1, en la ciudad de Pasto (Nariño, ), las acciones de formación AF2 y AF3 en Montería (Córdoba); las acciones de formación AF3 y AF6 en Valledupar (Cesar); la acción de formación AF4 en Rioacha (Guajira)

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF8 Crea tu tienda online, es un curso de 20 horas virtuales para 100 trabajadores, cumpliendo con lo establecido para formación virtual

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS ACESI</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830106788-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25084  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 9  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
| 4 |  |       |   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.  
Las acciones de formación cumplen con los aspectos académicos establecidos en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.  
7 de 9 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 77,778%. Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF5, AF6, AF7 Y AF9, se alinea con las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas en el foco temático "Salud".  
El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 2865 trabajadores. Se le da el puntaje dado que el Numero de trabajadores beneficiarios es mayor o igual a 1500.  
La cofinanciación SENA corresponde al 74,52%.  
De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 500 beneficiarios SENA, que corresponden al 21,42%.  
Se propone beneficiar a 120 trabajadores que corresponden a 5,1% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proponente está domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.  
De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, el proyecto propone ejecutar las acciones de formación Yopal (Casanare), Arauca, Saravena (Arauca), Guaviare , Florencia (Caquetá), Tunja (Boyacá), Popayán (Cauca), Pitalito, Garzón, Neiva (Huila), Montería (Córdoba), Quindío (Armenia), Socorro (Santander), Medellín (Antioquia), Girón (Santander), Manizales (Caldas), Bogotá (Distrito Capital), Pereira (Risaralda).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la acción la formación Af9 "APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS", se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 100,00 |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900237844                                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25085  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS                           |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temáticas competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(8 puntos) Rubro Tarifal de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3   | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0% o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente. | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4   | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas: menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%.<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5   | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, agudados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%.<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%.<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).   | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6   | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7   | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierra Alta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribá) – Meta (La Macarena, Miritita, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamón, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hazari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Enri, Briceño, Cáceres, Caorsis, El Bague, Itungo, Nechi, Tarazá, Valdevalia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.   |      |      |      |
|   |  |       | (3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo  |      |      |      |
| (2 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia. |  |       |   |      |      |      |
| (1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca                                   |  |       |   |      |      |      |

**C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA**

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto), el proponente en el periodo 01/01/2018 – 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización. El proponente en el periodo 01/01/2017 – 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

2. Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF). Las AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen:

1) Las AF1 (Análisis de Big Data con Power BI), AF2 (Análisis de Datos Con Bigdata), AF3 (Bases de Datos con Azure), AF4 (Big Data con Servicios R / Big Data con R Services) y AF5 (Ciencia de datos con Machine Learning / Data Science with Machine Learning); se "excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, la tarifa establecida es de \$24214 hora/equipo y la tarifa total presupuestada en las Acciones de Formación por este rubro es de \$8,474,900, al calcular la hora queda en \$338,996, teniendo en cuenta que cuando es la modalidad de formación combinada las horas establecidas son 25 horas presenciales para el Modelo de aprendizaje aula invertida. B

3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

4. Optimización de recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

**D. CONCEPTO BONIFICACIÓN**

**BONIFICACIÓN:** Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

**E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA**

LaS AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen:

1) Las AF1 (Análisis de Big Data con Power BI), AF2 (Análisis de Datos Con Bigdata), AF3 (Bases de Datos con Azure), AF4 (Big Data con Servicios R / Big Data con R Services) y AF5 (Ciencia de datos con Machine Learning / Data Science with Machine Learning); se "excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, la tarifa establecida es de \$24214 hora/equipo y la tarifa total presupuestada en las Acciones de Formación por este rubro es de \$8,474,900, al calcular la hora queda en \$338,996, teniendo en cuenta que cuando es la modalidad de formación combinada las horas establecidas son 25 horas presenciales para el Modelo de aprendizaje aula invertida.

2). El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literales I) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto) y J) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que las AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen debido a que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019.

3) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaran los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello). Y Numeral 4.3.1., Literal b) (Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos y financieros definidos en los numerales 1.6.2 y 1.6.3). Dado que se solicitaron aclaraciones y/o subsanaciones al proponente mediante correo, llamada telefónica de: 1. Hoja de vida del Director del Proyecto, Claudia Esperanza Gómez Gómez, con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto). 2. Adjuntar Anexo 19 debidamente diligenciado en formato Access o Excel. De acuerdo al Numeral 3.5 (Planeación académica). Dado que llegado el 24 de Mayo de 2019 a las seis de la tarde (6:00:00 PM) al no ser recibida en el término fijado, conllevó a que se entendiera que el proponente desistió de la solicitud y, consecuentemente, al rechazo de la propuesta, El Señor Proponente THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. NO hace llegar correo de subsanación y/o aclaración de: 1) Hoja de vida del Director del Proyecto, Claudia Esperanza Gómez Gómez, con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), según Numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnica). La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnica: ítem 3 Presentar la hoja de vida del Director del Proyecto con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto), el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019. 2) ANEXO 19 en formato excel o Acces, según el numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnica) de los pliegos de la Convocatoria DG-0001 de 2019. La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnica: "Presentar el Anexo N° 19 - Planeación académica - diligenciado en formato Access o excel". El proponente no incluyó el Anexo 19 según lo establecido en el pliego numeral 3.5 (Planeación académica, Por tanto, el proponente debe diligenciar el Anexo N°19 - Planeación académica, identificando la fecha de inicio y de finalización de cada acción de formación).

**F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL**

Señor Proponente THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A 25085, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto Rechazado sustentado en lo siguiente:

LaS AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se Excluyen:

1) Las AF1 (Análisis de Big Data con Power BI), AF2 (Análisis de Datos Con Bigdata), AF3 (Bases de Datos con Azure), AF4 (Big Data con Servicios R / Big Data con R Services) y AF5 (Ciencia de datos con Machine Learning / Data Science with Machine Learning); se "excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal P) (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA) y literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA); dado que el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019, la tarifa establecida es de \$24214 hora/equipo y la tarifa total presupuestada en las Acciones de Formación por este rubro es de \$8,474,900, al calcular la hora queda en \$338,996, teniendo en cuenta que cuando es la modalidad de formación combinada las horas establecidas son 25 horas presenciales para el Modelo de aprendizaje aula invertida.

2). El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal J Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que en el Rubro Ro4 2.2 Ayudas y Equipos Computador, supera a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, la tarifa es de \$24214 hora/equipo y la tarifa total presupuestada en las Acciones de Formación del proponente, por el rubro de computadores es de \$8,474,900, al calcular la hora queda en \$338,996, teniendo en cuenta que cuando es la modalidad de formación combinada las horas establecidas son 25 horas presenciales para el Modelo de aprendizaje aula invertida. Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaran los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello). Y Numeral 4.3.1., Literal b) (Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos y financieros definidos en los numerales 1.6.2 y 1.6.3). Dado que se solicitaron aclaraciones y/o subsanaciones al proponente mediante correo, llamada telefónica de: 1. Hoja de vida del Director del Proyecto, Claudia Esperanza Gómez Gómez, con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto). 2. Adjuntar Anexo 19 debidamente diligenciado en formato Access o Excel. De acuerdo al Numeral 3.5 (Planeación académica). Dado que llegado el 24 de Mayo de 2019 a las seis de la tarde (6:00:00 PM) al no ser recibida en el término fijado, conllevó a que se entendiera que el proponente desistió de la solicitud y, consecuentemente, al rechazo de la propuesta, El Señor Proponente THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. NO hace llegar correo de subsanación y/o aclaración de: 1) Hoja de vida del Director del Proyecto, Claudia Esperanza Gómez Gómez, con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), según Numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnica). La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnica: ítem 3 Presentar la hoja de vida del Director del Proyecto con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto), el proponente no cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019. 2) ANEXO 19 en formato excel o Acces, según el numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnica) de los pliegos de la Convocatoria DG-0001 de 2019. La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnica: "Presentar el Anexo N° 19 - Planeación académica - diligenciado en formato Access o excel". El proponente no incluyó el Anexo 19 según lo establecido en el pliego numeral 3.5 (Planeación académica, Por tanto, el proponente debe diligenciar el Anexo N°19 - Planeación académica, identificando la fecha de inicio y de finalización de cada acción de formación).

**G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO**

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 74,00     |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACION DE ARTESANOS DE USIACURI</b> |
| <b>NIT:</b>   | 802015277-8                                |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ATLANTICO / USIACURI                       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25086                                      |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                     |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 15,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 5,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En el factor 1. Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto, una vez validada la información ante las instancias pertinentes en la Dirección General, se constata que la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales y APE, no así con la participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales

Respecto al ítem: Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación, si bien en el proyecto se evidencia la descripción del cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, no da cuenta de la fecha de elaboración y periodo analizado, en los términos exigidos en el numeral 3.1.2 del pliego rector de la convocatoria.

En el factor 2. Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), evaluadas las acciones de formación AF1 y AF2, se evidencia que, si bien el proponente incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva y los cuantifica, no justifica su inclusión, indicando las razones de pertinencia para la empresa, sector o región, en los términos establecidos en el pliego de la Convocatoria a numeral 3.2.3.

Con relación al factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el 100% de acciones propuestas en el proyecto, cumplen la condición, en los términos dados a conocer en el anexo 6.

Respecto al factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Gremios, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación; en igual sentido, y en consideración al número de beneficiarios finales del proyecto (560), se asigna el puntaje, con sujeción a lo señalado en el anexo 6.

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6.

En el factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto evidencia cumplimiento, en los términos publicados en el anexo 6.

En el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo, el proyecto da cuenta de ejecutar acciones de formación en Arauca, Departamento clasificado en etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1 - 0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACION DE ARTESANOS DE USIACURI, 25086, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE, sustentado en lo siguiente:

La información contenida en el proyecto se ciñe a lo estipulado en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, concordante con la Resolución de Tarifas No. 1 - 0502 de 2019 y demás documentos que integran la convocatoria.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 96,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 96,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FARMACEUTICAS COLOMBIANAS- ASINFAR</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890914388-4  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25087  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelibano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

" La Acción de Formación AF6 transferencia se Excluye.

1) La Acción de Formación TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en presupuesto se incluyó recursos por valor de \$ 1000 en la cofinanciación SENA, y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece R08 RUBROS FINANCIADOS ÚNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA R08.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del conviniente y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria. "

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF6 transferencia se Excluye.

2) La Acción de Formación AF6 TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2. Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en presupuesto se incluyó recursos por valor de \$1.000 en la cofinanciación SENA, y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece R08 RUBROS FINANCIADOS ÚNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA R08.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del conviniente y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria.

3) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF3 transferencia se Excluye.

La Acción de Formación TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que en presupuesto se incluyó recursos por valor de \$1.000 en la cofinanciación SENA, y la resolución de tarifas No. 1-0502 de 2019 establece R08 RUBROS FINANCIADOS ÚNICAMENTE COMO CONTRAPARTIDA R08.4 Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Estará a cargo de la contrapartida del conviniente y de acuerdo con la alternativa seleccionada, según lo establecido en el pliego de la convocatoria.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA y Numeral 4.3.1 Literal d) Cuando la hoja de vida del Director del Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido y Numeral 4.3.1 Literal h) Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello."

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>DIVISION AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860069966-7                                     |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25088   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 8,00                          | 58,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

La AF1 no evidencia alineación ni justificación con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.

La acción de formación no da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

La cofinanciación SENA corresponde al 71,32%; El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 520 trabajadores

Se propone beneficiar a 78 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%

Se propone beneficiar a 26 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proyecto propone ejecutar la AF1, el GRUPO 1 el municipio de ARAUCA- ARAUCA

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 91,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADICOMEX</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890307564-0                                     |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CALI - VALLE DEL CAUCA                          |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25089   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 14  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br><b>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</b><br><br><b>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</b> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 58,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  |                                       |                               |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |
|     |  |                                     | (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Araquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guanía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| El proponente no ha participado en las vigencias 2017, 2018 y con corte al cierre de la presente Convocatoria en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales hasta lograr la certificación, ni ha vinculado expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales.  |
| El proponente en los resultados de aprendizaje esperados, para todas las Acciones de Formación, Enuncia mínimo un resultado de cada uno (entre 1 y 3) de los siguientes tipos técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal; razón por la cual solo se le asigno un (1) punto de tres(3) posibles. Los demás aspectos académicos están bien definidos y sustentados en el proyecto. |
| El proyecto propone el 50,02% o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  |
| En la optimización de recursos el proponente en la cofinanciación solicitada al SENA establecido Para la modalidad Gremios un porcentaje menor al 75,000%   |
| Otro de los factores en la optimización de recursos es cuando el proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: Para la Modalidad Gremios: cuando el número de trabajadores beneficiarios este entre 500 y 1499, obtendra tres (3) puntos de Cuatro(4) posibles.  |
| El proyecto propuesto propone un número de beneficiarios SENA igual al 15%.   |
| Con respecto a la Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación, el proyecto tiene un 9,9% de los beneficiarios en esta condición.  |
| El Proyecto presentado propone ejecutar acciones de formación para beneficiarios domiciliados en alguno de los Departamentos según etapa 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Valle del Cauca.  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Con el fin de incentivar la participación de las empresas y/o gremios que implementen alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje en la modalidad de formación combinada, se le otorgarán dos puntos de bonificación, en el proyecto se propone ejecutar las AF1 y AF14 en este modelo. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 92,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 94,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                           |
|--|---------------------------|
| PROponente:  | <b>CREDIBANCO S.A.</b>    |
| NIT:   | 860032909-7               |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25090                     |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 3                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 0,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montealbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2018 - 08/01/2019, no tiene carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales y no ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización.  
El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.  
En la propuesta el proyecto cumple con todos los Aspectos Académicos en las acciones de formación, según esta establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019.  
La AF1, AF2 y AF3, están dirigidas a Revolución Industrial, por tanto, dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.  
La cofinanciación SENA corresponde al 44,97%.  
Para la Modalidad Empresa Individual, se proponen beneficiar a 900 trabajadores.  
De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 135 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,00%.  
El proyecto no cuenta con Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.  
El Proyecto propone ejecutar las acciones de formación en Bogotá.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva, en ninguna acción de formación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literal d) Cuando la hoja de vida del Director del Proyecto y sus soportes no cumplan con el perfil mínimo requerido. dado que no cuenta con la experiencia requerida. Numeral 4.3.1, literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre, ADITT</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800065519-1   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25091   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 12  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 14,50                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 7,42                          | 49,67                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 2,75                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proponente en la descripción de las actividades que desarrolla la empresa o gremio no incluye situación actual ni prospectiva de la empresa o gremio.</li><li>• Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación sin embargo, no se indica la fecha de elaboración ni el porcentaje o número de empresas que se beneficiarán con la formación.</li></ul> <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las acciones de formación AF2, AF9 y F12 identifican únicamente una posible causa del problema necesidad.</li><li>• Las acciones de formación AF2, AF9 y F12 identifican únicamente un efecto del problema necesidad.</li><li>• La acción de formación AF2 determina y delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, pero No justifica la alineación de la AF con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, biga data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.</li><li>• La acción de formación AF2 no identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad y no lo justifica. Las acciones de formación AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11 y AF12 identifican el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad pero no lo justifican.</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11 y AF12 Incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a empresas que hacen parte de su cadena productiva, sin embargo, no lo cuantifican ni justifican.</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11 y AF12 en las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación.</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11 y AF12 no enuncian resultados de aprendizaje de tipo actitudinal ni motriz.</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11 y AF12 mencionan el ambiente de aprendizaje, sin embargo, no lo describen.</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9 ninguno de los perfiles de los capacitadores propuestos describen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo</li><li>• Las acciones de formación AF1, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9 el perfil de los capacitadores propuestos no describen las competencias actitudinales ni pedagógicas y las acciones AF2, AF3, AF4, AF10, AF11 y AF12 no describen las competencias actitudinales.</li></ul> <p>Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que la propuesta se rechaza, no se asignan puntos a este criterio</p> <p>Optimización de Recursos: Dado que la propuesta se rechaza, no se asignan puntos a este criterio</p> <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que la propuesta se rechaza, no se asignan puntos a este criterio</p> <p>Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que la propuesta se rechaza, no se asignan puntos a este criterio</p> <p>Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que la propuesta se rechaza, no se asignan puntos a este criterio</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| <p>BONIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.</li></ul> |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal I) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2018, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Dado que una vez verificado los aportes parafiscales del proyecto y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 del pliego referido a Verificación de aportes parafiscales al SENA; "El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA".</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>RECHAZADO</b> |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN</b>                           | <b>NA</b>        |
| <b>PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):</b>      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE BUGA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891380018-4                       |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BUGA - VALLE DEL CAUCA            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25092                             |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                            |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4                                 |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p><b>Nota:</b> La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,75                          | 52,50                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 2,75                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 8,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Las Acciones de formación AF1, AF3, AF4 identifican un solo efecto.

Los contenidos de las unidades temáticas de la AF3 no están alineados con Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.

Ninguna de las acciones de formación propuestas en el proyecto describe las competencias técnicas, tecnológicas, pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

En todas las acciones de formación propuestas no se enuncia mínimo un resultado de aprendizaje de tipo cognitivo, motriz, valorativo y actitudinal

En cada una de las acciones de formación propuestas en el proyecto Los criterios planteados en la evaluación del aprendizaje son definidos de manera muy general y no permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos

Las cuatro acciones de formación propuestas dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1, AF2 Y AF4, se alinea con los focos temáticos de desarrollo regional en Ctel.

La cofinanciación SENA corresponde al 71,033%  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 160 trabajadores

Se propone beneficiar a 26 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,25%  
Se propone beneficiar a 8 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes  
El proyecto propone ejecutar las cuatro acciones de formación planteadas en Buga (Valle del Cauca)

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 85,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 85,50  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FUNDACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EMSSANAR CETEM</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900258441-8   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | PASTO - NARIÑO  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25093   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS                                      |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Materiales de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencial/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 3,00 |      |
|   |  |       |   | 4,00 | 3,00 | 6,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

#### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.  
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4 cumplen con lo establecido en el pliego.  
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF4 están dirigidas a revolución 4.0 dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT.  
La cofinanciación solicitada al SENA proyecto final, en la modalidad de empresa agrupada es de 57,66%.  
El proponente en modalidad empresa agrupada pretende beneficiar a 480 trabajadores.  
El proyecto pretende beneficiar al 10,417% beneficiarios SENA.  
El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.  
El proponente ejecutará AF en alguno de los departamentos según etapa 1 y 2 del índice departamental de competitividad 2018. "Putumayo".

#### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

#### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

#### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

#### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 93,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 93,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860532584-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CUNDINAMARCA/ BOGOTÁ - D.C                                     |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25094  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 26   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 59,84                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,84                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto), cumple. Información que fuera validada con las respectivas instancias en la Dirección General y que da cuenta de la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales, APE y su participación en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Respecto al ítem Proveedor de la Formación, numeral 3.2.14 del pliego rector de la Convocatoria, en las acciones de formación AF6, AF7, AF8, AF9, AF21, AF23, AF24, AF25, AF26, el proponente omitió describir las competencias actitudinales que posee el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza -aprendizaje-evaluación, relacionadas con la acción de formación, en los términos indicados en el numeral 3.2.14.1. Capacitador persona natural, ibidem.

Los demás criterios del factor en análisis, cumplen.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la verificación da cuenta de su cumplimiento, en las condiciones exigidas en el anexo 6.

En el factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Gremios es de 73,831, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación. El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 2690 trabajadores

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6, Se propone beneficiar a 450 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,729%

El factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6, Se propone beneficiar a 295 trabajadores que corresponden a 11,0% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes

El proyecto, en AF9, da cuenta de ejecutar acciones de formación en Caloto, Cauca, municipio de la Colombia Profunda, por lo cual se evalúa en los términos establecidos en el anexo 6. Para el factor 7. Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, no se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1 - 0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI, 25094, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE, sustentado en lo siguiente:

La información contenida en el proyecto, se ciñe a lo estipulado en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, concordante con la Resolución de Tarifas No. 1 - 0502 de 2019 y demás documentos que integran la convocatoria.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 99,84  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS)):     | 99,84  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR</b> |
| <b>NIT:</b>   | 892300072-4                             |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | VALLEDUPAR - CESAR                      |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25095                                   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6                                       |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.  
En el proyecto la acción de Formación AF3 Gestión y Desarrollo Turístico Cultural Regional, se excluye, según numeral 4.3.2. literal d) Cuando la AF propuesta pueda sea impartida por el sena, bien sea de manera presencial y/o Virtual.

Las acciones de formación AF2, AF5 y AF7 están dirigidas a revolución Industrial 4.0, correspondiendo al 50% de las Acciones de formación propuestas  
La cofinanciación SENA corresponde al 74.63%  
El proyecto para la modalidad de gremio beneficiara un total de 1320 beneficiarios luego de excluir la AF3 y sin incluir la transferencia.

El proyecto propone el 18.18% de beneficiarios Sena.  
El proyecto propone la inclusión del 7.6% de Mipymes  
El proyecto ejecutara las acciones de formación en el departamento del Cesar.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE Parcialmente según lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, porque en el proyecto La acción de Formación AF3 Gestión y Desarrollo Turístico Cultural Regional, se excluye, según numeral 4.3.2. literal d) Cuando la AF propuesta pueda sea impartida por el sena, bien sea de manera presencial y/o Virtual.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE PARCIALMENTE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 99,00                      |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>99,00</b>               |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FUNDACION BIOENTORNO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900254750-0                 |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25096                       |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                      |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                           |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 54,33                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,33                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor No. 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto), El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF):

Las AF1, AF2 No incluye una unidad temática en competencias blandas (resolución de problemas complejos; pensamiento crítico; creatividad; gestión de personas; coordinación de los demás; inteligencia emocional; juicio y toma de decisiones; orientación de servicios; negociación; flexibilidad cognitiva)

La AF1 No incluye material de formación, ni lo define. No se contempla presupuesto para este rubro.

La AF1 Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.

Las AF1, AF2, AF3 Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo 4 de los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Las AF1,2,3, Incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva, lo cuantifica o justifica indicando las razones de pertinencia para la empresa, sector o región

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF4 se Excluye.

La AF4 (Transferencia) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que incluyo \$1000 en el presupuesto cofinanciación SENA, y la transferencia debe estar a cargo de la contrapartida según resolución de Tarifas 1-0502 de 2019.

2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA). Presupuesto (únicamente a cargo de la contrapartida del proponente y de conformidad con la Resolución de Tarifas 2019). ☐

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente FUNDACIÓN BIENTORNO 25096, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

1) La Acción de Formación AF4 se Excluye.

La AF4 (Transferencia) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal T) (Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financieros o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que incluyo \$1000 en el presupuesto cofinanciación SENA, y la transferencia debe estar a cargo de la contrapartida según resolución de Tarifas 1-0502 de 2019.

2) El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. Presupuesto (únicamente a cargo de la contrapartida del proponente y de conformidad con la Resolución de Tarifas 2019). ☐

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890000332-1  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | ARMENIA - QUINDIO                                  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25097  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 12,50                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,50                          | 51,25                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 1,25                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 3,75                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 3,25                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 4,50                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| <p>Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque el proponente describe que en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales, no obstante, con corte al cierre de la presente Convocatoria no había logrado la certificación.</li> <li>• El proponente en la descripción de las actividades que desarrolla la empresa o gremio no incluye situación actual, prospectiva ni el sector al cual pertenecen.</li> <li>• Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, periodo analizado, fecha de elaboración, cómo priorizó las necesidades de formación apoyado en información cualitativa sin embargo, no se describe información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector, ni indica el porcentaje o número de beneficiarios que se beneficiará del proyecto de acuerdo con la cantidad de empleados de la empresa o empresas afiliadas al gremio y el porcentaje o número de empresas.</li> </ul> <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La AF4 Identifica únicamente una posible causa del problema necesidad.</li> <li>• La AF4 Identifica únicamente un efecto del problema necesidad.</li> <li>• Las AF3 y AF4 determinan y delimitan el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, pero No justifican la alineación con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, biga data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.</li> <li>• La AF1 en el perfil de los trabajadores beneficiarios no describe área funcional a la cual pertenecen, ni tipo de vinculación laboral, ni acceso a las TICs.</li> <li>• La AF2 no describe área funcional a la cual pertenecen, ni tipo de vinculación laboral.</li> <li>• La AF3 no describe área funcional a la cual pertenecen, ni tipo de vinculación laboral, ni nivel de escolaridad.</li> <li>• La acción AF4 no describe área funcional a la cual pertenecen, ni tipo de vinculación laboral, ni nivel de escolaridad ni acceso a las TICs.</li> <li>• Las AF1, AF2, AF3 y AF4 Incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a empresas que hacen parte de su cadena productiva, sin embargo, no lo cuantifican ni justifican.</li> <li>• Las AF1, AF2, AF3 y AF4 en las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación</li> <li>• La AF2 en la unidad temática omitió describir el módulo 2 e indicar el número de horas de este módulo.</li> <li>• La AF3 omitió describir los módulos 3 y 4 e indicar el número de horas de estos módulos.</li> <li>• Las AF1, AF2, AF3 y AF4 no enuncian resultados de aprendizaje de tipo actitudinal.</li> <li>• Las AF1, AF2, AF3 el perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</li> <li>• La AF2 ninguno de los capacitadores tiene experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo</li> <li>• La AF2 Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación, La tarifa del capacitador da 98,140% ubicado entre el 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. Por tanto, no se asigna el máximo puntaje a este criterio.</li> </ul> <p>Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> |
|--|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|  |
|--|
| La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019. |
|--|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>Señor proponente Camara de Comercio de Armenia 25097, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa verificación, se emite el siguiente concepto:</p> <p>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA", dado que no se incluye la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", como lo establece el numeral 3.1.5 "La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto según lo establecido en la resolución de tarifas; Caso contrario, el proyecto será rechazado."</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |   |
|--|---|
| PROponente:  | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA |
| NIT:   | 860564474-8   |
| DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ, D.C.                                       |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25098   |
| MODALIDAD:   | GREMIO  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 7   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Validada la información ante las instancias pertinentes en la Dirección General, la propuesta cumple con la vinculación del proponente a Mesas Sectoriales y APE, NO así con la participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales

Los demás criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2019, para el factor No. 1, cumplen.

Evaluable el factor 2., Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), el proyecto da cuenta de cumplir con cada uno de los criterios establecidos en el anexo 6.

En el factor 3. Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el 100% de acciones propuestas en el proyecto, cumplen la condición, en los términos dados a conocer en el anexo 6.

Con relación al factor 4. Optimización de Recursos, la cofinanciación solicitada al SENA, para la modalidad Gremios, da cuenta de cumplir el criterio de evaluación; en igual sentido, y en consideración al número de beneficiarios finales del proyecto (955), se asigna el puntaje, con sujeción a los señalado en el anexo 6.

El factor 5. Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, cumple; se evalúa en los términos publicados en el anexo 6.

Con relación al factor 6. Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación, el proyecto evidencia cumplimiento, en los términos publicados en el anexo 6.

El proyecto, en AF1, da cuenta de ejecutar acciones de formación en Chocó y Amazonas, Departamentos clasificados en etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En el descriptor Bonificación, se asigna puntaje dado que el proyecto considera a AF4, formación virtual masiva, en los términos descritos a numeral 3.2.6 Modalidades de Formación, literal b), del Pliego de la Convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1 - 0502 de 2019, concordante con lo señalado en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor proponente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA, 25098, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de CUMPLE, sustentado en lo siguiente:

La información contenida en el proyecto se ciñe a lo estipulado en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019, concordante con la Resolución de Tarifas No. 1 - 0502 de 2019 y demás documentos que integran la convocatoria.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 99,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800082665-0                                |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25100                                      |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO                                     |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 8  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Aspectos Académicos en la Acción de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8.  
Las AF1,AF2,AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 dan respuesta a los objetivos tácticos del DSNFT.  
La cofinanciación SENA corresponde al 74,789%  
El proyecto se propone beneficiar a 240 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,53% del total de Beneficiarios.  
El proyecto se propone beneficiar a 89 trabajadores que corresponden a 5,8% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar acciones de formación en el municipio de la Colombia Profunda AF4 municipio de San Jacinto Departamento de Bolívar.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF7 plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>100</b>    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ACOLTÉS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830058239-4   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25101   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p><b>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</b><br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.  | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br><br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información aportada por el grupo de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales del SENA, el proponente hace parte de las Mesas Sectoriales del SENA y tiene participación activa en la misma. De acuerdo con la información aportada por el grupo a cargo del proceso de Certificación por Competencias Laborales del SENA, el proponente ha participado en procesos de Certificación de Competencias Laborales SENA, logrando la certificación. El proponente se encuentra registrado en la APE SENA.

Las acciones de formación cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje en el criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje en el criterio Optimización de recursos.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje en el criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje en el criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje en el criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que la propuesta es rechazada, no se asigna puntaje de bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal k) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, dado que no cumple con el indicador de endeudamiento.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal k) Cuando no se cumpla con los indicadores de liquidez y/o endeudamiento establecidos, dado que no cumple con el indicador de endeudamiento.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>25102 - Asociación Colombiana de la industria de la comunicacion grafica - ANDIGRAF</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860046287-5  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25102  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales la AF1 GESTIÓN AMBIENTAL, SOSTENIBILIDAD Y MANEJO INTELIGENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR DE COMUNICACIÓN GRÁFICA, propone 40 horas virtuales y 40 horas presenciales para la modalidad de formación combinada para un diplomado, sin embargo para esta modalidad y evento de formación el numeral 3.2.5 establece: modalidad combinada "el evento de formación debe tener 80 horas virtuales y horas presenciales sin superar las 120 horas", razón por la cual la acción de formación propuesta no cumple y se excluye.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna bonificación

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de Formación AF1 GESTIÓN AMBIENTAL, SOSTENIBILIDAD Y MANEJO INTELIGENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR DE COMUNICACIÓN GRÁFICA se Excluye según Numeral 4.3.2., Literal f) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 el cual establece: modalidad combinada el evento de formación debe tener 80 horas virtuales y horas presenciales sin superar las 120 horas"; razón por la cual la acción de formación propuesta no cumple. y la acción de formación propuso diplomado en modalidad combinada de 80 horas (40 presenciales y 40 virtuales).  
2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) (cuando la acción de formación eliminada (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 GESTIÓN AMBIENTAL, SOSTENIBILIDAD Y MANEJO INTELIGENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR DE COMUNICACIÓN GRÁFICA se Excluye según Numeral 4.3.2., Literal f) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 el cual establece: modalidad combinada el evento de formación debe tener 80 horas virtuales y horas presenciales sin superar las 120 horas"; razón por la cual la acción de formación propuesta no cumple. y la acción de formación propuso diplomado en modalidad combinada de 80 horas (40 presenciales y 40 virtuales).

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) (cuando la acción de formación eliminada (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1, Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860503837-7                                     |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                       |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25103   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                              |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 9,00                          | 57,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,50                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>  | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1, AF2, no identifican claramente las causas que generan el problema o necesidad de formación como lo contempla el pliego de la convocatoria DG – 0001 DE 2019 en el numeral 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación. El proponente define en las acciones de formación AF2 y AF5 el evento de formación, sin embargo, no lo justifican. Se asigna un (1) punto. Las unidades temáticas de las acciones de formación AF2 y AF3, incluyen los contenidos que serán abordados y su descripción permite identificar que se da respuesta a las necesidades de formación planteadas, sin embargo, no dan respuesta a la alineación con los objetivos tácticos de la DSNFT como lo establecen los pliegos en el numeral 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación. En el descriptor 15. CAPACITADOR PERSONA JURIDICA del proyecto en las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5, se muestran las competencias del capacitador, sin embargo, no describe el objeto social, productos y/o servicios ofrecidos, ni demuestra los años de constitución legal, como lo establece el numeral 3.2.14.2 Capacitador persona jurídica del pliego.

El proyecto propone el 50,0% de las acciones de formación dirigidas a Revolución Industrial 4.0, por lo tanto, se asignan cuatro (4) puntos.

La cofinanciación solicitada al SENA en el proyecto es de 44,530%, inferior a lo establecido para la modalidad Individual (menor o igual a 45,000%). Por lo tanto, se asignan seis (6) puntos. El número de beneficiarios que propone el proyecto es de 300. Este valor se enmarca dentro del rango establecido en el pliego (mayor o igual a 300). Se asignan cuatro (4) puntos.

El porcentaje de beneficiarios de la acción de formación TRANSFERENCIA es de 16,667%, por lo tanto, supera el 15% de beneficiarios establecidos en los pliegos. Se asignan tres (3) puntos.

De acuerdo con el proyecto en las acciones de formación AF1, AF2 y AF5, se describe: "Se incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes (10) de la cadena productiva del sector alimentos por cuanto el tejido empresarial del sector está constituido por empresas pertenecientes a las micros, pequeñas y medianas industrias, que se encuentran en la cadena misma como proveedores y clientes de las grandes industrias". Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los pliegos en el numeral 3.2.3 Población beneficiaria de las acciones de formación, en el tercer párrafo: se establece claramente que "Las acciones de formación que incluyan como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o empresas que hagan parte de su cadena productiva, deben cuantificar y justificar su inclusión, indicando como mínimo las razones de pertinencia para la empresa, sector o región". En ese sentido, las Mipymes relacionadas pertenecientes al sector alimentos no pertenecen a la cadena productiva del proponente, por lo tanto, no se. El proyecto propone ejecutar las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 en Bogotá, según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018. Por lo tanto, se asigna un (1) punto.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2019, el proyecto presentado por el proponente contiene una acción de formación con la modalidad de Formación Virtual Masiva, por lo tanto, se le asignan dos (2) puntos de bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 91,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 93,00  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
| PROPONENTE:  | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VIVERISTAS Y DE PRODUCTORES DE ORNAMENTALES, COLVIVEROS |
| NIT:   | 901014221-0  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25104  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 3  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 15,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 5,00                          | 42,00                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo

Las tres acciones de formación propuestas por el convalidante No se encuentran alineadas con Economía Naranja, Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, Internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.

Las acciones de formación AF1 ""Herramientas de producción más limpia para sistemas de producción de plantas vivas en vivero"", AF2 ""Implementación de control biológico en sistemas productivos bajo invernadero"" y AF3 ""Manejo de las condiciones microclimáticas bajo invernadero"" indican el evento de formación, sin embargo el evento No cumple con la condición de duración del evento establecido en el pliego de la convocatoria se propuso un curso de 8 horas y la duración del curso como evento es de 20 a 80 horas.

Las acciones de formación AF1, AF2 y AF3 indican la modalidad de formación, sin embargo no la justifican teniendo en cuenta las estrategias didácticas y/o descripción del modelo de aprendizaje

En las tres acciones de formación el perfil del capacitador no describe las competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 3 "Acciones de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio No. 4 "Optimización de Recursos"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio 5. "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio 6. " Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación"

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio 7. " Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo"

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna bonificación por implementar alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) Las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluyen.

Las acciones de formación: AF1 ""Herramientas de producción más limpia para sistemas de producción de plantas vivas en vivero", AF2 ""Implementación de control biológico en sistemas productivos bajo invernadero" y AF3 ""Manejo de las condiciones microclimáticas bajo invernadero" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que el evento curso que propuso en las tres acciones de formación se planteo con un total de 8 horas y bajo las condiciones dadas en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019 la duración del curso en modalidad presencial debe ser entre 20 a 80 horas.

Las acciones de formación: AF1 ""Herramientas de producción más limpia para sistemas de producción de plantas vivas en vivero", AF2 ""Implementación de control biológico en sistemas productivos bajo invernadero" y AF3 ""Manejo de las condiciones microclimáticas bajo invernadero" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que en el rubro Ro 3.2.1.1.1 Material de formación Cartilla full color de 1-50 hojas / 1-200 unidad se presupuestó \$100.000 por cada material y la tarifa máxima según la resolución de tarifas 2019 es de \$60.000 por cada uno.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral. Dado que todas las acciones de formación eliminadas superan el 35% y el 50% del presupuesto total del proyecto.

Por otra parte, la propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo en evaluación técnica un puntaje de 55 puntos.

Por último, La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que en la transferencia de conocimiento SENA solo se podía contemplar el rubro de material de formación y se incluyeron otros rubros como honorarios de capacitador, tickets, alquiler de salones, alquiler de equipos, pendón y alimentación y transporte de beneficiarios del sector agropecuario. Por otra parte, se contempla beneficiar a 5 personas y se deben beneficiar de la transferencia 11 personas.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

\*1) Las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluyen.

Las acciones de formación: AF1 ""Herramientas de producción más limpia para sistemas de producción de plantas vivas en vivero", AF2 ""Implementación de control biológico en sistemas productivos bajo invernadero" y AF3 ""Manejo de las condiciones microclimáticas bajo invernadero" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que el evento curso que propuso en las tres acciones de formación se planteo con un total de 8 horas y bajo las condiciones dadas en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019 la duración del curso en modalidad presencial debe ser entre 20 a 80 horas.

Las acciones de formación: AF1 ""Herramientas de producción más limpia para sistemas de producción de plantas vivas en vivero", AF2 ""Implementación de control biológico en sistemas productivos bajo invernadero" y AF3 ""Manejo de las condiciones microclimáticas bajo invernadero" se "Excluyen" según Numeral 4.3.2., Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, dado que en el rubro Ro 3.2.1.1.1 Material de formación Cartilla full color de 1-50 hojas / 1-200 unid se presupuestó \$100.000 por cada material y la tarifa máxima según la resolución de tarifas 2019 es de \$60.000 por cada uno.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral. Dado que todas las acciones de formación eliminadas superan el 35% y el 50% del presupuesto total del proyecto.

Por otra parte, la propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos, dado que obtuvo en evaluación técnica un puntaje de 57 puntos.

Por último, La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que en la transferencia de conocimiento SENA solo se podía contemplar el rubro de material de formación y se incluyeron otros rubros como honorarios de capacitador, tickets, alquiler de salones, alquiler de equipos, pendón y alimentación y transporte de beneficiarios del sector agropecuario. Por otra parte, se contempla beneficiar a 5 personas y se deben beneficiar de la transferencia 11 personas."

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS</b> |
| <b>NIT:</b>   | 830051597   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                                 |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25105   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 5   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |       |
|---|--|-------|--|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaludo el factor 1. Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente cumple con los criterios establecidos para este factor.

Evaludo el factor 2., Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF), el proyecto cumple con cada uno de los criterios establecidos en el anexo 6.

Las cinco (5) acciones de formación propuestas en el proyecto dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Optimización de Recursos: La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74%, inferior a lo establecido por modalidad: Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%. El proyecto beneficiará a 635 trabajadores, ubicándose entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios.

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Se propone beneficiar a 100 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,748%

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Se propone beneficiar a 32 trabajadores que corresponden al 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto.

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar la AF3, en el municipio San Jacinto - Bolívar, según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

BONIFICACIÓN: En la AF6, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor Proponente "ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS" 25105, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:

El proyecto CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890903407-9                              |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL                |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25106                                    |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                       |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 15,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo

Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):  
-La acción de formación AF1 indica el evento de formación "CURSO", y la justificación se hace basada en modalidad "Presencial" sin embargo en el presupuesto remite un único ítem que es Formación Virtual generando incoherencia en este descriptor.  
-La acción de formación AF1 indica la modalidad de formación "VIRTUAL MASIVA", sin embargo no es coherente con lo planteado en la metodología ni con el número de beneficiarios establecidos en el pliego para la formación Virtual Masiva que es mínimo 100 beneficiarios por grupo.

Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Las AF1 y AF2 dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1 y AF2 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada).

Optimización de Recursos:  
-La cofinanciación SENA corresponde al 44.399%  
-El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 300 trabajadores

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Se propone 45 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%

Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: El proyecto no describe que beneficiará trabajadores de empresas Mipymes

Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: El proyecto propone ejecutar el 1% de la AF1 en un municipio de la Colombia Profunda (Ituango - Departamento de Antioquia).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: En ninguna acción de formación se aplica el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Señor Proponente SEGUROS GENERALES SURAMERICANA , 25106, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:  
El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019 y con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 95,00  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 95,00  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CIENCIA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 900263372-8  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                            |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25107  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 4  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |   |      |      |       |
|---|--|-------|---|------|------|-------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00  |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 10,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 4,00 |       |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00  |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00  |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00  |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales las cuatro 4 acciones de formación cumplen con los criterios establecidos para los Aspectos Académicos

La AF2, AF3 y AF4 se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada). Y la AF1 da respuesta a los focos temáticos de desarrollo regional. De este modo cumpliendo con las condiciones, Por tanto, el 100% de las AF dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

El proponente en proyecto refleja optimizo recursos de la siguiente manera:  
El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 73.798%. del 80% permitido.  
De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de trabajadores que se beneficiarán es 12655.

El proyecto propone el beneficio de trasferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 15,518%, de este modo cumple con lo establecido en el pliego de la convocatoria en el numeral 3.1.5

El proyecto si plantea la inclusión del 5% (548) beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme  
La AF4 La inteligencia artificial y el reto para las empresas, se ejecutará en SAN ONOFRE - SUCRE

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF1 el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>100</b>    |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                                    |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>ASOCIACIÓN ALIANZA SINERTIC</b> |  |  |
| NIT:   | 830502773-0                        |  |  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL          |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25108                              |  |  |
| MODALIDAD:   | GREMIO                             |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 2                                  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|--|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|  |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|  |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2  | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 56,50                     |
|  |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|  |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Seminario: \$28.122   |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller: \$28.122  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723  |                                       |                               |                           |
|  |  |                                     | * Curso: \$32.829   |                                       |                               |                           |
| * Diplomado: \$34.090  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                                |   |                                       |                               |                           |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |  |                                     |   |                                       |                               |                           |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |  |                                     |   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios únicamente el ítem referente al nivel de escolaridad y nivel ocupacional. Las acciones de formación AF01, AF02 incluyen como proveedor de la formación capacitador persona jurídica, sin embargo no incluyen en la descripción productos y/o servicios ofrecidos y no relaciona mínimo 4 años de constitución y experiencia en la prestación de servicios de formación continua especializada.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio de Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de optimización de recursos.  
La AF Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA no es presentada en el marco del proyecto, por lo tanto el proyecto es rechazado y no se asigna puntaje a este criterio.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación.  
Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio de Bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, en donde dice: ""La inclusión de la acción de formación denominada ""TRANSFERENCIA"" es de carácter obligatorio; caso contrario, el proyecto será rechazado y el proyecto no incluía acción de formación de transferencia.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019  
1) La propuesta se ""RECHAZA"" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, en donde dice: ""La inclusión de la acción de formación denominada ""TRANSFERENCIA"" es de carácter obligatorio; caso contrario, el proyecto será rechazado y el proyecto no incluía acción de formación de transferencia.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA- ASOCAÑA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 890303178-2  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CALI - VALLE DEL CAUCA   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25109  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 27   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.   | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO  | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|---|--|-------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00   | 2,00                          | 18,00                     |
|   |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00   | 6,00                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00   | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00  | 10,00                         | 60,00                     |
|   |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Material de Formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifal(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00                          |                           |
| (2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  |  |                                     |  |  |                               |                           |
| (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. |  |                                     |  |  |                               |                           |
| * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  |  |                                     |  |  |                               |                           |

|   |   |       |   |      |      |      |
|---|---|-------|---|------|------|------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%;<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.  | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| El proponente en el proyecto, cumple con los criterios de Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto, definidos en la Convocatoria.   |
| El proyecto en todas las acciones de formación cumple con todos los Aspectos Académicos.   |
| El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEL y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. |
| En la optimización de recursos, cuando el proponente solicite la cofinanciación solicitada al SENA inferior a lo establecido por modalidad: Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000, obtiene seis (6) puntos.   |
| El proyecto que propone para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500 y 1499, obtiene 3 puntos.  |
| El proyecto propuesto propone un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%.  |
| El proyecto No incluye beneficiarios de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en ninguna de las acciones de formación.  |
| Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Valle del Cauca (Florida), se le asignarán 4 Puntos.   |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|  |
|--|
| El proponente implementa la AF12, aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real. |
|--|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF4 y AF24 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019, por las siguientes razones:</p> <p>La AF1 "ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TURBOGENERADORES EN LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA", AF4 "ANÁLISIS PRÁCTICO DE VIBRACIONES EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO ISO 18436-2 CAT II Y III " Y F 24 "OPERACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DEL JUGO DE CAÑA" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que para el Rubro de Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos.</p> <p>Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, el valor de AF1 es de \$19.255.968 y su 10% es \$1.925.596,80 y esta registra un valor de \$1.926.000, lo que excede ese 10%; para la AF4 el valor de \$26.603.640 su 10% es \$2.660.364 y esta registra \$2.661.000 lo que excede ese 10% y para la AF24 es de \$24.125.040 su 10% es \$2.412.504 y esta registra \$2.413.000 lo que excede ese 10%.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| El proyecto CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019   |
| <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF4 y AF24 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019, por las siguientes razones:</p> <p>La AF1 "ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TURBOGENERADORES EN LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA", AF4 "ANÁLISIS PRÁCTICO DE VIBRACIONES EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO ISO 18436-2 CAT II Y III " Y F 24 "OPERACIÓN DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DEL JUGO DE CAÑA" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiados excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. Dado que para el Rubro de Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, El SENA reconocerá el valor del alquiler de salones, ayudas y equipos (incluido el alquiler de sonido), para eventos con duración de 16 horas o menos.</p> <p>Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar con recursos del SENA para el alquiler de todos los salones, ayuda y equipos (incluido el alquiler de sonido) no podrá exceder el 10% del valor total de la respectiva acción de formación, el valor de AF1 es de \$19.255.968 y su 10% es \$1.925.596,80 y esta registra un valor de \$1.926.000, lo que excede ese 10%; para la AF4 el valor de \$26.603.640 su 10% es \$2.660.364 y esta registra \$2.661.000 lo que excede ese 10% y para la AF24 es de \$24.125.040 su 10% es \$2.412.504 y esta registra \$2.413.000 lo que excede ese 10%.</p> |

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                     |
|--|---------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE PARCIALMENTE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 98,00               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 100                 |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ALIANZA FIDUCIARIA S A</b>                  |
| <b>NIT:</b>   | 860531315-3                                    |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Carrera 15 No. 82-99 BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25110  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                             |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 9  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 59,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga un número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

Las acciones de formación AF1, AF4,AF5,AF6,AF7,AF8 y AF9 no incluyen en las unidades temáticas las competencias que adquirirán los beneficiarios de la formación. La Acción de Formación AF2 PENSAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, se excluye por el numeral 4.3.2 literal h) cuando la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de la formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas diarias y máximo 8 horas diarias.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Optimización de Recursos

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna bonificación

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La AF3 CREATIVIDAD E INNOVACION EN LA EMPRESA -CURSO VIRTUAL MASIVO, se excluye por el numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que superó el rubro formación virtual.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal j) cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el valor total solicitado para la ejecución del proyecto es de \$ 344.540.000 y las acciones de formación eliminadas AF2 y AF3 suman \$209.800.000 correspondiente al 60,89% del total del presupuesto solicitado.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF2 PENSAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, se excluye por el numeral 4.3.2 literal h) cuando la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de la formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas diarias y máximo 8 horas diarias. La AF3 CREATIVIDAD E INNOVACION EN LA EMPRESA -CURSO VIRTUAL MASIVO, se excluye por el numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que superó el rubro formación virtual.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal j) cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el valor total solicitado para la ejecución del proyecto es de \$ 344.540.000 y las acciones de formación eliminadas AF2 y AF3 suman \$209.800.000 correspondiente al 60,89% del total del presupuesto solicitado.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |                  |
|--|------------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>RECHAZADO</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA               |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>NA</b>        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL "FITAC"</b> |  |  |
| NIT:   | 860502844-4  |  |  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | CUNDINAMARCA/BOGOTÁ, D.C.  |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25111  |  |  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 7  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 18,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br>Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)<br><br>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos. | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 58,75                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 2,25                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 4,50                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |   |       |  |      |      |      |
|---|---|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos básicos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA  | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%.</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal 3).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación   | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo   | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montalita) – Córdoba (Montalban, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibío), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Tonbio), Antioquia (Amorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

**C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA**

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

Las AF3 y AF4 se observa que en el criterio: inclusión de temática competencias blandas, el proponente no destinó el mínimo exigido (5%) del total de las horas de la acción de formación al desarrollo de alguna de las temáticas en competencias blandas, a saber: resolución de problemas complejos; pensamiento crítico; creatividad; gestión de personas; coordinación de los demás; inteligencia emocional; juicio y toma de decisiones; orientación de servicios; negociación; flexibilidad cognitiva, en los términos señalados en el numeral 3.2.8 del pliego rector de la convocatoria.

Las AF4 y AF6 respecto al criterio Resultados de aprendizaje esperados, no se enuncia y justifica el logro de tipo actitudinal, condición de estricto cumplimiento en el pliego rector de la Convocatoria a numeral 3.2.10.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje.

El proyecto ejecutará acciones de Formación en el departamento de Magdalena, según etapa 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018; no obstante, la propuesta incurre en causales de rechazo, razón por la cual no se asigna puntaje.

**D. CONCEPTO BONIFICACIÓN**

No se asigna puntaje dado que en ninguna acción de formación se consideran modelos de aprendizaje descritos a numeral 3.2.7 Metodología, del Pliego de la Convocatoria.

**E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA**

1) Las Acciones de Formación AF1, AF4, AF5, se excluyen.

La AF1, "DIPLOMADO: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA 4TA REVOLUCIÓN" se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$2.800.000, para cuatro (4) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado". Así mismo el rubro utilizado para registrar el valor correspondiente a los tickets no corresponde al establecido en la resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, el cual era Ro2.1.1: Tickets aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial.

La AF4 "OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO", se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$2.800.000, para cuatro (4) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado". Así mismo el rubro utilizado para registrar el valor de los tickets no corresponde al establecido en la resolución de Tarifas 1-0502 de 2019 expedida por el SENA, el cual era Ro2.1.1: Tickets aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial.

La AF5 "PREVENCIÓN EN LAVADO DE ACTIVOS A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO", se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$3.500.000, para cinco (5) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado". Así mismo el rubro utilizado para registrar el valor correspondiente a los tickets no corresponde al establecido en la resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, el cual era Ro2.1.1: Tickets aéreos y/o transporte intermunicipal terrestre y/o fluvial.

En consecuencia,

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminaron 3 de las 7 acciones que integraban el proyecto, lo cual equivale al 42,86% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$ 261.564.500, cifra que representa el 65,96% del presupuesto total del proyecto por valor de: \$ 396.576.70 y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior.

**F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL**

Señor proponente FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES LOGÍSTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL "FITAC", 25111, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se emite concepto de RECHAZADO:

La AF1, "DIPLOMADO: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA 4TA REVOLUCIÓN" se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$2.800.000, para cuatro (4) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado"

La AF4 "OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO", se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$2.800.000, para cuatro (4) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado"

La AF5 "PREVENCIÓN EN LAVADO DE ACTIVOS A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO", se "excluye" según numeral 4.3.2., literales: P) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el rubro: "Alojamiento, Manutención y Transporte local", a ítem "Capacitador nacional", excede la tarifa máxima establecida en la Resolución de Tarifas, considerando que en el rubro se presupuestó \$3.500.000, para cinco (5) días de alojamiento capacitador nacional, equivalente a una tarifa día de \$700.000, que excede la mínima establecida por día de: \$371.603, incurriendo así en causales de exclusión citadas. Dato que no fue posible analizarse cualitativamente, por carecer de información en el descriptor del rubro, en los términos señalados en el artículo quinto de la adenda 001 calendarada 10 de abril de 2019, a saber: "(...) 4. ...., se hace necesario que en el descriptor de estos rubros, se relacione el número de días de alojamiento, Manutención y Transporte Local que corresponde al valor consignado"

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, literales i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto y q) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales i) y j) del presente numeral.

En consideración a que se eliminaron 3 de las 7 acciones que integraban el proyecto, lo cual equivale al 42,86% del total de acciones presentadas, superando el 35% señalado en la causal contenida a literal i); así mismo, el valor de las acciones de formación eliminadas equivale a \$ 261.564.500, cifra que representa el 65,96% del presupuesto total del proyecto por valor de: \$ 396.576.70 y que supera el tope del 50% previsto en causal de rechazo a literal j). Aspectos que motivaron se configurara, adicionalmente, la causal de rechazo q) citada en párrafo anterior.

**G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO**

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 891780160-9  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | SANTA MARTA - MAGDALENA                                    |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25113  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 6  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br/> (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br/> (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br/> (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br/> (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br/> (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br/> (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br/> (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
|   |  |       |  | 4,00 | 3,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br/> (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br/> (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br/> (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br/> * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 4,00 | 4,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
Las Acciones de Formación cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones.  
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF6 están dirigidas a revolución industrial y la AF5 a la economía naranja, dando respuesta a los objetivos tácticos de la DSNFT  
El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1130 trabajadores por tal razón se le asigna un puntaje de 3  
Se propone beneficiar a 180 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,9%  
Se propone beneficiar a 57 trabajadores que corresponden al 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la acción de formación No.4 en algunos de los municipios del departamento de Magdalena y el municipio de San Jacinto Bolívar

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la Acción de Formación 3 ELABORACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PUESTO DE TRABAJO POR MEDIO DEL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LAS PLATAFORMAS OFIMÁTICAS MICROSOFT PROJECT 4.0 Y METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>99,00</b>  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>ASOCIACION NACIONAL CONCESIONARIOS COLMOTORES</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860353167-6  |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | Bogotá, D.C.   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25114  |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO   |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.   | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO  | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|---|--|-------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00   | 0,00                          | 10,50                     |
|   |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00   | 0,00                          |                           |
|   |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00   | 2,50                          |                           |
|   |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00   | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c+ ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00  | 5,00                          | 45,00                     |
|   |  |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00   | 0,50                          |                           |
|   |  |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evento de Formación  | 2,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Metodología  | 4,00   | 4,00                          |                           |
|   |  |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Material de Formación  | 3,00   | 3,00                          |                           |
|   |  |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00   | 1,00                          |                           |
|   |  |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00   | 2,00                          |                           |
|   |  |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00   | 0,50                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00   | 5,00                          |                           |
|   |  |                                     | 3  | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00                          |                           |
| (2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.  |  |                                     |  |  |                               |                           |
| (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. |  |                                     |  |  |                               |                           |
| * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  |  |                                     |  |  |                               |                           |

|   |   |       |   |      |      |      |
|---|---|-------|---|------|------|------|
| 4 | Optimización de Recursos  | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |   |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA                  | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo               | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindio - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| De acuerdo con el numeral 3.1.2, el proyecto no describe la fecha o período en que se determinó la necesidad de formación; no incluye información cuantitativa de la conformación y situación del gremio; no indica el porcentaje de trabajadores que serán beneficiados con la propuesta.  |
| De acuerdo con el numeral 3.2.3, las acciones de formación (AF) no justifican la alineación con Economía Naranja, Industrias 4.0; no identifican el enfoque hacia el desarrollo tecnológico, innovación o comtetitividad; no se describe el perfil de los beneficiarios; no se especifica si se vinculan beneficiarios Mipyme.<br>De acuerdo con el numeral 3.2.4, las AF no mencionan el subsector al cual pertenece el gremio.<br>De acuerdo al numeral 3.2.5, las AF definen el evento de formación mas no lo justifican.<br>De acuerdo con el numeral 3.28, las AF no describen las competencias que adquirirán los trabajadores.<br>De acuerdo con el numeral 3.2.14, las AF no describen, para el caso de los capacitadores, la experiencia relacionada, la experiencia en docencia ni las competencias que debe reunir.<br>De acuerdo al numeral 3.2.14, las AF no describe la información específica de la entidad que proveerá los servicios de capacitación |
| De acuerdo con el numeral 3. el proyecto NO propone AF dirigidas a Economía Naranja ni Revolución Industrial 4.0.   |
| Dado que al propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Optimización de recursos   |
| Dado que al propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   |
| El proyecto no incluye beneficiarios que pertenezcan a Mipyme.  |
| Dado que al propuesta es rechazada, no se asigna puntaje al criterio Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  |

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| La propuesta No contempla ninguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, o que en la modalidad de formación combinada, incluya el modelo de aprendizaje aula invertida - Flipped Classroom y/o modalidad de formación virtual masiva. |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| 1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se Excluye porque:<br>Según el Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro 03 1.1.2 - Material de formación Digital USB de 201 en adelante - supera el tope de \$ 22.750 por beneficiario, establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 (el valor presentado en el proyecto es de \$ 27.600 por beneficiario). |
| 2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la propuesta incluye dos acciones de formación y una de ellas (AF1) fue eliminada, conforme a las razones enunciadas en este concepto (numeral 1).  |

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| 1) La(s) Acción(es) de Formación AF1 se Excluye porque:<br>Según el Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro 03 1.1.2 - Material de formación Digital USB de 201 en adelante - supera el tope de \$ 22.750 por beneficiario, establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 (el valor presentado en el proyecto es de \$ 27.600 por beneficiario).  |
| 2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la propuesta incluye dos acciones de formación y una de ellas (AF1) fue eliminada, conforme a las razones enunciadas en este concepto (numeral 1). Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello, dado que el proponente no subsanó y/o aclaró los soportes de hoja de vida del director del proyecto (actas o diplomas de grado de Profesional en administración de contact center, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del pliego. Como tampoco los certificados laborales de las empresas Agencia Aseguradora Automotriz, Door Training y GM Colmotores, con funciones y/o contrato laboral donde se especifique las funciones con su respectivo objeto contractual. |

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACION PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | Rechazado |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| PROPONENTE:  | Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) |  |  |
| NIT:   | 860007378-0                           |  |  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL             |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25115                                 |  |  |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL                    |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 1                                     |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 5,00                          | 41,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>En los criterios generales de evaluación, consignados en anexo No. 6 del pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2019, para el factor: 1 (Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto), El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.</p> <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación) por Cada Acción de Formación (AF): La AF1 "Empowerment": Determina y delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, pero no justifica estar alineada con Economía Naranja, y/o Revolución Industrial 4.0, y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento, describe focos estratégicos de la empresa, pero no justifica como se alinean con los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI. La AF1 "Empowerment": No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad y no lo justifica. La F1 "Empowerment" Define el evento de formación (taller), sin embargo, no lo justifica. La AF1 "Empowerment" :Establece la modalidad de formación (presencial), sin embargo, no lo justifica. La AF1 "Empowerment": La metodología aplicada (teórico-práctica) no guarda coherencia con la modalidad de formación, ni contiene la descripción de las actividades pedagógicas, ni las estrategias didácticas. En la AF1 "Empowerment": Las unidades temáticas incluyen los contenidos que serán abordados, pero no define el número de horas que se impartirá. La AF1 No incluye la unidad temática en competencias blandas. La AF1 "Empowerment": El material de formación es impreso, sin embargo no lo justifica. La AF1 "Empowerment": Enuncia mínimo un resultado de cada uno (entre 1 y 3) de los siguientes tipos técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal. La AF1 "Empowerment": El perfil del capacitador describe entre 2 de las siguientes competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.</p> <p>Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>La Acción de Formación AF1, se Excluye:</p> <p>1) La AF1 Empowerment se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literales h) (Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día). En la evaluación técnica en la acción de Formación se identifica que el número de horas diarias por grupo es de 10 horas excediendo el tope establecido en los pliegos. Literal f) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Dado que el evento es un taller presencial de 20 horas, 10 teóricas y 10 prácticas, no se cumple la condición de horas prácticas "Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas)". Literal n) (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria).</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2., Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Dado que al eliminar la AF1 "Empowerment"; se supera el tope establecido en los pliegos. Literal i) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al eliminar la AF1 Empowerment; se supera el monto establecido en los pliegos.</p> <p>3) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello). Y Numeral 4.3.1., Literal b) (Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos y financieros definidos en los numerales 1.6.2 y 1.6.3). Dado que se solicitaron aclaraciones y/o subsanaciones de: 1. Adjuntar hoja de vida del Director del Proyecto, (Maira Luz Sarmiento Soto), con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado en Ingeniería Industrial, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto). 2. Adjuntar Anexo 19 debidamente diligenciado en formato Access o Excel. De acuerdo al Numeral 3.5 (Planeación académica). El Proponente CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, envió la información solicitada, subsanando y/o aclarando lo concerniente de: 1. a la hoja de vida del Director del Proyecto, (Maira Luz Sarmiento Soto), con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado en Ingeniería Industrial, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del pliego. Pero NO se encontró dentro de la respuesta enviada vía correo, la subsanación y/o aclaración del ANEXO 19 en formato Excel o Access. El cual según el numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnicos" de los pliegos de la Convocatoria DG-0001 de 2019, La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnicos: Presentar el Anexo N°. 19 - Planeación académica - diligenciado en formato Access o Excel). El proponente no incluyó el Anexo 19 según lo establecido en el pliego numeral 3.5 (Planeación académica, identificando la fecha de inicio y de finalización de cada acción de formación). Por tal motivo se rechaza.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>Señor Proponente "Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)" 25115, teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa su verificación, se emite el siguiente concepto:</p> <p>La Acción de Formación AF1, "Empowerment" se Excluye:</p> <p>1) La AF1 Empowerment se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literales h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día. En la evaluación técnica en la acción de Formación se identifica que el número de horas diarias por grupo es de 10 horas excediendo el tope establecido en los pliegos. Literal f) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Dado que el evento es un taller presencial de 20 horas, 10 teóricas y 10 prácticas, no se cumple la condición de horas prácticas "Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas)". Literal n) (Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria).</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1., Literal S) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA). Teniendo en cuenta que no incluyó la AF de transferencia. Literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. Numeral 4.3.2., Literal i) (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto). Dado que al eliminar la AF1 se supera el tope establecido en los pliegos. Literal i) (Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto), dado que al eliminar la AF1 se supera el monto establecido en los pliegos. Numeral 4.3.2., Literal h) (Cuando no se atiende la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello). Y Numeral 4.3.1., Literal b) (Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de participación y/o documentos técnicos y financieros definidos en los numerales 1.6.2 y 1.6.3). Dado que se solicitaron aclaraciones y/o subsanaciones de: 1. Adjuntar hoja de vida del Director del Proyecto, (Maira Luz Sarmiento Soto), con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado en Ingeniería Industrial, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 (Responsable de la gestión del proyecto). 2. Adjuntar Anexo 19 debidamente diligenciado en formato Access o Excel. De acuerdo al Numeral 3.5 (Planeación académica). El Proponente CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, envió la información solicitada, subsanando y/o aclarando lo concerniente de: 1. a la hoja de vida del Director del Proyecto, (Maira Luz Sarmiento Soto), con sus respectivos soportes (actas o diplomas de grado en Ingeniería Industrial, certificaciones laborales o de prestación de servicios y de experiencia relacionada), de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del pliego. Pero NO se encontró dentro del presente correo la subsanación y/o aclaración del ANEXO 19 en formato Excel o Access. El cual según el numeral 1.6.3 (Requisitos de participación técnicos" de los pliegos de la Convocatoria DG-0001 de 2019, La empresa o gremio proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de participación técnicos: "Presentar el Anexo N°. 19 - Planeación académica - diligenciado en formato Access o Excel). El proponente no incluyó el Anexo 19 según lo establecido en el pliego numeral 3.5 (Planeación académica, Por tanto, el proponente debe diligenciar el Anexo N°.19 - Planeación académica, identificando la fecha de inicio y de finalización de cada acción de formación).</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROponente:</b>  | <b>FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800116398-7   |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL   |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25116   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 2   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|--|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto  | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |  |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |  |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |  |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 7,00                          | 52,25                     |
|     |  |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,25                          |                           |
|     |  |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |  |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |  |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |  |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |  |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   |                                       |                               |                           |
|     |  |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |



|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 3,00 | 5,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 2,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

En las unidades temáticas de las dos acciones de formación propuestas NO se describe las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación, se relacionan objetivo frente a cada temática más no competencias.

Las acciones de formación AF1 y AF2, incluyen material de formación impreso, sin embargo, no se justifica el hecho de que sea impreso ya que la población beneficiaria fue caracterizada con el manejo de las tics por lo tanto era más conveniente un material digital.

En las dos acciones de formación propuestas No se enuncian resultados de aprendizaje de tipo técnico, cognitivo, motriz, valorativo y actitudinal que van a alcanzar los beneficiarios de la formación. Los resultados de aprendizaje plateados sn muy generales y se enfocan al logro como empresa.

La AF2 NO describe en el perfil de los trabajadores beneficiarios los siguientes aspectos:área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan y tipo de vinculación laboral

La AF1, se alinea con los focos temáticos de desarrollo y la misma se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

La cofinanciación SENA corresponde al 43,71%

El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 129 trabajadores

Se propone beneficiar a 129 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,279%

Se propone beneficiar a 7 trabajadores que corresponden a 5,4% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proyecto propone ejecutar las AF1 y AF2, en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF2 "APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS Y LA TOMA DE DECISIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL", se plantea aplicar la metodología de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego de la presente convocatoria.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 82,25  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 84,25  |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>PROponente:</b>  | <b>UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</b> |
| <b>NIT:</b>   | 860351894-3                        |
| <b>DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL          |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25117                              |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESA INDIVIDUAL                 |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 1                                  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 7,00                          | 47,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 0,50                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>   | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
|   |  |       | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 4,00 | 0,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>   | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|  |
|--|
| <p>El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>La acción de formación 1, Curso "revolución industrial 4.0 y economía naranja en la u" identifica causas que generan el problema, más no indica que beneficiará a trabajadores de empresas Mipymes.</p> <p>La acción de formación 1, Curso "revolución industrial 4.0 y economía naranja en la u", describe los resultados de aprendizaje de tipo técnico, cognitivo y motriz, no describe el valorativo.</p> <p>No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad y la justificación no da respuesta a la definición.</p> <p>No describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo de 1 a 2 de los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las Tics.</p> <p>No incluye como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes, no cuantifica o justifica.</p> <p>La acción de formación 1, Curso "revolución industrial 4.0 y economía naranja en la u" da respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> |
|--|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| <p>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>1) La Acción de Formación AF1 CURSO "REVOLUCION INDUSTRIAL 4.0 Y ECONOMIA NARANAJA EN LA U", se Excluye según Numeral 4.3.2, Literal n) cuando no se da cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la convocatoria. y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA. teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de la AF1 incluyó (2 horas ) de Honorarios de capacitación y (2 horas) de alquiler de salones para la Tranferencia de conocimiento al SENA y el pliego estableció en el numeral 3.1.5.1 Alternativas de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA ..."Nota: La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto según lo establecido..."</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s ) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5. transferencia de conocimiento y de tecnología al SENA . Dado que no presento la acción de formación de transferencia al SENA; literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. y literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. dado que el puntaje obtenido de evaluación fue de : 65,50.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|   |
|---|
| <p>1) La Acción de Formación AF1 CURSO "REVOLUCION INDUSTRIAL 4.0 Y ECONOMIA NARANAJA EN LA U", se Excluye según Numeral 4.3.2, Literal n) cuando no se da cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la convocatoria. y p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA. teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de la AF1 incluyó (2 horas ) de Honorarios de capacitación y (2 horas) de alquiler de salones para la Tranferencia de conocimiento al SENA y el pliego estableció en el numeral 3.1.5.1 Alternativas de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA ..."Nota: La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto según lo establecido..."</p> <p>2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s ) cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5. transferencia de conocimiento y de tecnología al SENA . Dado que no presento la acción de formación de transferencia al SENA; literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. y literal g) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de setenta (70,00) puntos. dado que el puntaje obtenido de evaluación fue de : 65,50.</p> |
|---|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| PROPONENTE:  | <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS</b> |  |  |
|  | <b>RELACIONADAS - FEDESOF</b>  |  |  |
| NIT:   | 800048884-3  |  |  |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL  |  |  |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25118  |  |  |
| MODALIDAD:   | GREMIO   |  |  |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 4  |  |  |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No.  | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION  | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|--|---|-------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1  | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización   | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|  |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|  |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación   | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|  |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2  | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación  | 10,00                                 | 10,00                         | 56,50                     |
|  |   |                                     | Objetivo de la acción de formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación   | 3,00                                  | 2,50                          |                           |
|  |   |                                     | Clasificación de la acción de formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Evento de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Modalidad de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Metodología   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |   |                                     | Unidades Temáticas  | 5,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |   |                                     | Material de Formación   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |   |                                     | Resultados de Aprendizaje   | 5,00                                  | 3,00                          |                           |
|  |   |                                     | Evaluación de aprendizaje   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|  |   |                                     | Ambiente de aprendizaje   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|  |   |                                     | Proveedor de la formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|  |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|  |   |                                     | * Conferencia/Ponencia: \$57.166  |                                       |                               |                           |
|  |   |                                     | * Seminario: \$28.122   |                                       |                               |                           |
|  |   |                                     | * Taller: \$28.122  |                                       |                               |                           |
|  |   |                                     | * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723  |                                       |                               |                           |
|  |   |                                     | * Curso: \$32.829   |                                       |                               |                           |
| * Diplomado: \$34.090  |   |                                     |   |                                       |                               |                           |
| Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00  | 5,00                                |   |                                       |                               |                           |
| (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.   |   |                                     |   |                                       |                               |                           |
| (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.  |   |                                     |   |                                       |                               |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | <p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>  | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Ondré) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales

En todas las AF enuncia únicamente un resultado de aprendizaje de los siguientes tipos: técnico, cognitivo, motriz, valorativo, actitudinal; y en la unidades temáticas no definen el número de horas que se impartirán por parte del capacitador propuesto y en la descripción de población beneficiaria describe únicamente 3 factores del perfil de los beneficiarios del proyecto tales como: Vinculación laboral, nivel de escolaridad y personas pertenecientes a Mipymes.

Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. La AF1, AF 03 Y AF 04 se alinea con los pilares tecnológicos de la Industria 4.0 y las AF 02, se alinean con Economía Naranja específicamente en creaciones funcionales.

La cofinanciación solicitada al SENA dada la modalidad de Gremios es de 67,913 %, de igual manera el proyecto propone beneficiará a 600 trabajadores de acuerdo a su modalidad de Gremios.

Se propone beneficiar a 90 beneficiarios SENA, que corresponden al 15 %.

Se propone beneficiar a 181 trabajadores que corresponden a 30,2 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

Las Acciones de Formación propuestas en el proyecto serán ejecutadas en la ciudad de Bogotá en donde el Índice departamental de Competitividad en el año 2018 en la etapa 4.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF 01, se ejecutará en la modalidad formación virtual masiva y beneficiará a 175 trabajadores de un curso de 20 horas, de igual manera la AF 02 beneficiará 100 personas, AF 03 175 y la AF 04 150.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La AF 05 se Excluye según lo estipulado en el Numeral 4.3.2., Literal T) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que para la alternativa seleccionada en Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, "cupos para beneficiarios SENA" propuesta para las 4 acciones de formación en la modalidad virtual, incluye en el presupuesto recursos por valor de \$33,800,850 en el rubro R03.3 Material Formación Insumos, sin embargo, para la formación virtual, los materiales viene incluidos en el valor global permitido y establecido en la resolución de tarifas No 01-502 de 2019.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal S) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>LABORATORIOS LA SANTE S.A</b> |
| <b>NIT:</b>   | 800013834-4                      |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL        |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25119                            |
| <b>MODALIDAD:</b>   | EMPRESAS AGRUPADAS               |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 3                                |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 13,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 1,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 3,50                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 0,00                          | 0,00                      |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 0,00                          |                           |

|   |  |       |  |      |      |      |
|---|--|-------|--|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 0,00 |      |
|   |  |       |  | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>  | 3,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)  | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 0,00 | 0,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

|   |
|---|
| <p>Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.</li> <li>• El proponente en la descripción de las actividades que desarrollan la empresa, no describe la prospectiva.</li> <li>• Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, sin embargo, no se describe fecha de elaboración, periodo analizado ni se incluye información cuantitativa del análisis de la empresa y sector.</li> </ul> <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción de formación AF1 Identifica únicamente una posible causa del problema necesidad.</li> <li>• La acción de formación AF1 Identifica únicamente un efecto del problema necesidad</li> <li>• La AF3 determina y delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, pero No justifica la alineación de la AF con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales), y/o Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, biga data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, y/o Vocaciones Productivas Regionales definidas por las Comisiones Regionales de Competitividad en cada Departamento.</li> <li>• Las acciones de formación AF1 y AF3 No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad y no lo justifica.</li> <li>• Las acciones de formación AF1, AF2,AF3 en las unidades temáticas no describen las competencias que adquirirán los trabajadores beneficiarios de la formación</li> <li>• La acción de formación AF2 no incluye unidades temáticas en competencias blandas</li> <li>• La acción de formación AF2 no incluye, material de formación, ni contenidos.</li> <li>• La acción de formación AF2 no enuncia resultados de aprendizaje de tipo actitudinal.</li> </ul> <p>Las AF2 y AF3 Optimización de recursos por acción de formación: Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación, se ubica entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. por tanto no se le asigna el maximo puntaje a este criterio.</p> <p>Dado que las Acciones de Formacion del Proyecto fueron excluidas y el proyecto fue rechazado por no incluir la AF de transferencia "La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto según lo establecido en el cuadro anterior; Caso contrario, el proyecto será rechazado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.1, literal s. No se asigna puntaje a este factor.</p> <p>Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo:<br/>Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Optimización de Recursos: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio.</p> <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de la formación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> <p>Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio</p> |
|---|

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

|   |
|---|
| Bonificación: Dado que el proyecto es rechazado, no se asigna puntaje a este criterio |
|---|

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

|   |
|---|
| <p>La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluye(n):</p> <p>La AF1 (Desarrollo Gerencial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal f (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que propone un taller de 44 horas y el pliego estableció TALLER presencial con duración de 8 a 20 horas, además indica 22 horas teóricas y 22 prácticas, contraviniendo lo especificado en el pliego "con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas).</p> <p>La AF2 (Implementación de BPM Y BPL En Laboratorio) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades (supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, Teniendo en cuenta que en su presupuesto incluyó el valor de \$86.000 para 5 beneficiarios dando un valor por unidad de \$17.200 lo que supera lo permitido de \$4.777.</p> <p>La AF3 (Posconsumo de Medicamentos Farmacéuticos) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal f (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que propone un TALLER de 8 horas con horas practicas del 50% del total de horas del taller y el pliego estableció TALLER con duración de 8 a 20 horas y mínimo 60% de horas prácticas.</p> <p>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que no se incluye la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", como lo establece el numeral 3.1.5 (La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto); Caso contrario, el proyecto será rechazado. Numeral 4.3.1, literal s. Numeral 4.3.1 literales i) "Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto". Numeral 4.3.1 literales j) "Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p> |
|---|

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

|  |
|--|
| <p>Señor proponente "Laboratorio La Santé" "25119", teniendo en cuenta la información contenida en el proyecto, previa verificación, se emite el siguiente concepto:</p> <p>La(s) Acción(es) de Formación AF1 y AF3 se Excluye(n):</p> <p>La AF1 (Desarrollo Gerencial) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal f (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que propone un taller de 44 horas y el pliego estableció TALLER presencial con duración de 8 a 20 horas, además indica 22 horas teóricas y 22 prácticas, contraviniendo lo especificado en el pliego "con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas).</p> <p>La AF2 (Implementación de BPM Y BPL En Laboratorio) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro R03 4.1 Material Formación Diplomas en opalina hasta 200 unidades (supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019, Teniendo en cuenta que en su presupuesto incluyó el valor de \$86.000 para 5 beneficiarios dando un valor por unidad de \$17.200 lo que supera lo permitido de \$4.777.</p> <p>La AF3 (Posconsumo de Medicamentos Farmacéuticos) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal f (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que propone un TALLER de 8 horas con horas practicas del 50% del total de horas del taller y el pliego estableció TALLER con duración de 8 a 20 horas y mínimo 60% de horas prácticas.</p> <p>El proyecto se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal s) "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA", dado que no se incluye la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", como lo establece el numeral 3.1.5 "La inclusión de la acción de formación denominada "TRANSFERENCIA" es de carácter obligatorio, al igual que el cumplimiento de las condiciones y el planteamiento del presupuesto.; Caso contrario, el proyecto será rechazado. Numeral 4.3.1, literal s." Numeral 4.3.1 literales i) "Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto". Numeral 4.3.1 literales j) "Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p> |
|--|

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |           |
|--|-----------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | RECHAZADO |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | NA        |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | NA        |



## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|  |                           |
|--|---------------------------|
| PROPONENTE:  | ITELCA                    |
| NIT:   | 80002942-4                |
| DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio): | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL |
| CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:  | 25120                     |
| MODALIDAD:   | EMPRESA INDIVIDUAL        |
| NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:                                 | 2                         |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 14,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 8,00                          | 55,50                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 2,50                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencial/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$38.122<br>* Taller: \$38.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de Tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | <p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica sí al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>   | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 6,00 | 6,00 |      |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>  | 4,00 | 2,00 | 8,00 |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | <p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,99%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>   | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribe) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdía, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p> | 4,00 | 1,00 | 1,00 |

### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, periodo analizado apoyado en información de acuerdo con el análisis de la empresa y sector, describe cómo priorizó las necesidades de formación, indica el porcentaje o número de beneficiarios que se beneficiará del proyecto de acuerdo con la cantidad de empleados de la empresa. Sin embargo no son detallados con la información cualitativa y cuantitativa, ni describen con detalle como definieron y priorizaron las necesidades de formación, no establecieron una línea base de correlación para determinar el porcentaje de beneficiarios a atender.

El proveedor de la formación, el perfil del capacitador describe 2 de las siguientes competencias: competencias técnicas, competencias tecnológicas.

Faltó definir o describir indicadores o criterios de evaluación técnica o pedagógica, solo enfatiza en la metodología de evaluación.

Las dos acciones de formación, en los perfiles de los capacitadores describen, las competencias técnicas más no las competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

2 de 2 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1 y AF2 se alinean con la Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales). Sin embargo no declara explícitamente, ni justifica como lo solicita el pliego, alinearse con economía naranja.

Ninguna AF, se alinea con Revolución Industrial 4.0 (según pilares tecnológicos de la industria 4.0: Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, Big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada). Aunque por la naturaleza de la empresa y la argumentación técnica es mas evidente ubicarse en este grupo; o también con los focos de CTEL departamentales.

Ninguna AF, da respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas.

La cofinanciación SENA a la modalidad Individual, corresponde al 50%. La cofinanciación solicitada a SENA es inferior a lo establecido en la modalidad Individual menor o igual al 45%. La asignación de puntaje fue de acuerdo con el número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99.

El proyecto se presenta en modalidad Individual, el número de beneficiarios es de 75 trabajadores, por tanto se asigna puntaje a este criterio. Sin embargo presenta inconsistencia en la redacción al definir el total de beneficiarios en la AF2, dado que indica en la parte inicial que son 25 y en la Unidad temática aclara que son 50, por ser dos grupos, ello guarda coherencia con lo presupuestado y la resolución de tarifas.

De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone formar a 12 beneficiarios SENA, que corresponden al 10%.

De acuerdo con las Acciones de formación que cumplen, se propone beneficiar a 75 trabajadores que corresponden a 100 % sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes, la empresa incluyó más del 5% Trabajadores de Empresas Mipymes como beneficiarios de las 2 Acciones de formación, por lo tanto se asigna puntaje a este criterio.

El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.

El proyecto propone ejecutar todas las AF, en Bogotá (Cundinamarca). El proyecto ejecutará las acciones de formación en una ciudad, según etapa 4 del índice departamental de competitividad 2018, como es Bogotá. En promoción a las regiones de menor desarrollo relativo.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la propuesta no se evidencia la implementación de Acciones de formación que apliquen el Modelo de aprendizaje Puesto de Trabajo Real, Formación Combinada o aprendizaje en Aula Invertida o Formación Virtual Masiva. Razón por la cual no obtiene punto de bonificación.

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |        |
|--|--------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CUMPLE |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 82,50  |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | 82,50  |





## RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

### A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

|   |   |
|---|---|
| <b>PROPONENTE:</b>  | <b>Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca - ASOHOSVAL</b> |
| <b>NIT:</b>   | 821002486-3   |
| <b>DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):</b> | CALI - VALLE DEL CAUCA  |
| <b>CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:</b>  | 25121   |
| <b>MODALIDAD:</b>   | GREMIO  |
| <b>NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:</b>                                 | 7   |

### B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR | CRITERIO DE EVALUACION   | PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO | PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM |
|-----|---|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1   | Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto   | 18,00                               | Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización  | 2,00                                  | 2,00                          | 16,00                     |
|     |   |                                     | Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales  | 2,00                                  | 0,00                          |                           |
|     |   |                                     | Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA   | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Descripción general del proponente según modalidad   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación  | 6,00                                  | 6,00                          |                           |
|     |   |                                     | Relación del objetivo general del proyecto con el problema   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
| 2   | <p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)<br/>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.<br/>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p> | 60,00                               | Identificación del problema o necesidad de formación   | 10,00                                 | 10,00                         | 60,00                     |
|     |   |                                     | Objetivo de la acción de formación   | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Población beneficiaria con la acción de formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Clasificación de la acción de formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evento de Formación  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Modalidad de Formación   | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Metodología  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Unidades Temáticas   | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Inclusión de temática competencias blandas   | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Material de Formación  | 3,00                                  | 3,00                          |                           |
|     |   |                                     | Resultados de Aprendizaje  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Evaluación de aprendizaje  | 1,00                                  | 1,00                          |                           |
|     |   |                                     | Ambiente de aprendizaje  | 2,00                                  | 2,00                          |                           |
|     |   |                                     | Proveedor de la formación  | 4,00                                  | 4,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:<br>* Conferencia/Ponencia: \$57.166<br>* Seminario: \$28.122<br>* Taller: \$28.122<br>* Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723<br>* Curso: \$32.829<br>* Diplomado: \$34.090  | 5,00                                  | 5,00                          |                           |
|     |   |                                     | Optimización de recursos por acción de formación:<br>(5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.<br>(0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. | 5,00                                  | 5,00                          |                           |

|   |  |       |   |      |      |      |
|---|--|-------|---|------|------|------|
| 3 | Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo | 4,00  | (4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)<br>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.<br><br>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.  | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | Optimización de Recursos   | 10,00 | La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:<br>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%<br>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.<br>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.   | 6,00 | 6,00 | 9,00 |
|   |  |       | El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:<br>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.<br>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.<br>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.<br>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.   | 4,00 | 3,00 |      |
| 5 | Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA   | 3,00  | El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:<br>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%<br>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%<br>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%<br>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).  | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 6 | Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación  | 1,00  | Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)   | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 7 | Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo  | 4,00  | (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Úre) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Cauca, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).<br><br>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.<br><br>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo<br><br>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.<br><br>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca | 4,00 | 4,00 | 4,00 |



### C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales  
El proponente cumple con los criterios establecidos para los Aspectos académicos en cada una de las AF.  
El proyecto da respuesta a los Focos temáticos de Desarrollo Regional en CTel con el 85,71% y todas las acciones de formación propuestas se ejecutarán en el Valle del Cauca.  
La cofinanciación SENA corresponde al 74,32%  
El proyecto propone 705 beneficiarios en la modalidad de gremios.  
El proyecto propone 150 beneficiarios SENA para un 21.27%  
Se propone beneficiar a 35 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.  
El proyecto propone ejecutar la AF1 INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR SALUD, en la pradera (Valle del Cauca) la AF2 APLICACIÓN DE MEJORES PRACTICAS PARA LA ACREDITACIÓN EN SALUD Y AF3 OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN PARA LA SALUD, en los municipios de Florida y Pradera (Valle del Cauca) municipios de Colombia Profunda.

### D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF7 APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCION AL CIUDADANO POR CANALES DE ATENCION, se plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real y cumple con las condiciones establecidas en el pliego para el modelo planteado

### E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

### F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la convocatoria DG-0001 DE 2019

### G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

|  |               |
|--|---------------|
| RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL | <b>CUMPLE</b> |
| PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN                           | 97,00         |
| PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):      | <b>99,00</b>  |